

W
28
(9409)

Documento de trabajo
9409
LA INCIDENCIA DE LA
INTERVENCION DEL ESTADO
SOBRE LA DISTRIBUCION DE LA
RENTA: UN MODELO ANALITICO .

EMILIO DIAZ CALLEJA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Campus de Somosaguas 28223 MADRID

LA INCIDENCIA DE LA INTERVENCION DEL ESTADO SOBRE LA DISTRIBUCION
DE LA RENTA: UN MODELO ANALITICO.

Emilio Díaz Calleja
Universidad de Sevilla
Marzo de 1994.

RESUMEN: El objeto del presente trabajo es diseñar un modelo comprensivo de los flujos y reflujos de renta que están en la base del proceso global de distribución de la renta, y ello a partir de los fundamentos teóricos de la economía política marxiana; en particular, se trata de modelizar los impactos netos de la intervención económica del Estado sobre los ingresos salariales y de la propiedad.

1. Producción y distribución

La economía política clásica, en general, y la economía política marxiana, en particular, parten de la imposibilidad de disociar los procesos de producción y distribución del producto social, en la lógica subsecuente de que ambos procesos responden a las mismas pautas funcionales. Desde este punto de vista producción y distribución constituyen una unidad indisoluble, ligada a la propia naturaleza del régimen económico dominante en la estructura social.

En la perspectiva marxiana, puede distinguirse en toda producción un aspecto técnico-material, en virtud del cual se identifica su *contenido*; a saber, la combinación efectiva de medios o condiciones de trabajo (elemento material) y fuerza o capacidad humana de trabajo (elemento personal); en tal sentido, todo proceso de producción es un proceso de trabajo. De otro lado, en la producción es posible distinguir también un aspecto social, a medio del cual se identifica su *forma*, siendo así que las combinaciones específicas de los elementos materiales y personales que la integran se hallan sujetas a relaciones sociales también específicas y objetivas, que Marx denominó *relaciones de producción*.

Las relaciones de producción son determinantes, en general, del conjunto de relaciones sociales características de una época de la estructura social, y, específicamente, de las *relaciones de distribución* de la riqueza material entre los miembros de la sociedad. De aquí se sigue que la producción es, en sí misma, el factor determinante de la distribución del producto social y, en consecuencia, que todo análisis de la distribución en el ámbito de la economía política marxiana debe partir del análisis de la mediaciones que hacen de la producción el factor determinante de la distribución¹.

¹ "Las llamadas relaciones de distribución responden, pues, a formas históricamente determinadas y específicamente sociales del proceso de producción, de las que brotan, y a las relaciones que los hombres contraen entre sí en el proceso de reproducción de su vida humana. El carácter histórico de estas relaciones de distribución es el carácter histórico de las relaciones de producción, de las que aquellas sólo expresan un aspecto. La distribución capitalista difiere de las formas de distribución que corresponden a otros tipos de producción, y cada forma de distribución desaparece al desaparecer la forma determinada de producción de que nace y a la que corresponde" (Marx, 1987 (3), 815).

"La estructura de la distribución está íntegramente determinada por la estructura de la producción. La distribución es, ella misma, un producto de la producción, no sólo en lo que concierne al objeto, el resultado de la producción, que es el único que puede ser distribuido, sino también en lo que concierne a la forma, el modo preciso de participación en la producción, que determina las formas particulares de distribución, es decir, que determina en qué forma participará el productor en la distribución" (Marx, 1975: 207).

2. Trabajo, excedente y explotación

La producción de los valores de uso que posibilitan la satisfacción de las necesidades sociales exige algún tipo de organización del trabajo, una cierta asignación del trabajo global disponible entre distintas actividades. Es decir, desde un punto de vista técnico-material toda sociedad precisa de algún tipo de *división del trabajo*. Pero esta distribución del trabajo, en cantidades y proporciones determinadas, entre las diversas actividades que fundamentan la existencia de la sociedad como tal, no es sólo un proceso técnico, sino también un proceso social. Cada tipo de distribución del trabajo global disponible entraña relaciones sociales específicas entre los hombres en el marco de su interacción productiva con la naturaleza; en tal sentido, el trabajo es *trabajo social*, y la división del trabajo es *división social del trabajo*. Por esta razón "la reproducción de la riqueza material va de la mano de la reproducción de las relaciones sociales" [Shaikh, 1990; 69].

Para la economía política marxiana, el trabajo, en tanto que trabajo social, es la clave de la reproducción de la sociedad; por esta misma razón, el *tiempo de trabajo social* llega a convertirse en el elemento fundamental de la regulación de la reproducción social². Este papel regulador del tiempo de trabajo social adquiere un sentido cualitativamente distinto desde el momento en que la producción en el seno de la sociedad se eleva sobre los límites estrictos de la subsistencia material; es decir, desde el momento en que existe una base económica capaz de generar un *producto social excedente*. La posibilidad de "acumular" productos del trabajo, riqueza material, en contraposición a la sociedad humana más primitiva, significa la condición necesaria para la existencia de las sociedades de clase. En estas circunstancias, la reproducción de las relaciones sociales adquiere el nuevo carácter de *reproducción de relaciones de clase*, de relaciones sociales, en definitiva, de dominio y subordinación entre los miembros de la sociedad.

La idea de un producto social excedente y de la reproducción de las condiciones sociales bajo las cuales dicho producto social excedente se crea, da pie a una de las teorías más controvertidas del pensamiento económico: la teoría de la explotación del trabajo. Si el tiempo de trabajo regula efectivamente la producción y reproducción sociales, entonces la base de todo producto social excedente es el *trabajo social excedente*. Es decir, una parte del tiempo de trabajo disponible en la sociedad debe destinarse a producir aquella parte de la riqueza material que no es estrictamente necesaria para la reproducción de la sociedad, es decir, la parte que excede el *producto social necesario*.

² "...Masas de productos correspondientes a las distintas necesidades reclaman masas distintas y cuantitativamente determinadas del trabajo global de la sociedad... esta necesidad de distribuir el trabajo social en determinadas proporciones no resulta suprimida, ni mucho menos, por una determinada forma de la producción social, sino que cambia simplemente su modo de manifestarse" [Marx, 1987 (1): 705].

La existencia del trabajo excedente, y consiguientemente la existencia del producto excedente, no lleva aparejada en forma necesaria, sin embargo, la existencia de las clases sociales. La existencia de las clases sociales tiene como premisa adicional la apropiación del producto excedente, es decir, la preexistencia de relaciones sociales de explotación o, lo que no es más que su expresión jurídica, *relaciones de propiedad*. La reproducción de estas relaciones presupone la reproducción de las clases sociales mismas, de ahí que pueda afirmarse que las clases sociales no existen sino en el contexto de relaciones sociales de explotación y, por tanto, en un marco de conflicto estructural, permanente e irreconciliable³.

Por lo demás, el control de las condiciones de producción por la *clase dominante* no consiste meramente en la apropiación del producto excedente, sino también en el control de las condiciones bajo las cuales las *clases dominadas* se ven obligadas a destinar una parte de su tiempo de trabajo a producir la riqueza material constitutiva de dicho producto excedente, es decir, en el control de la *extracción de trabajo excedente*⁴.

La forma social concreta en que se extrae al productor directo trabajo excedente la que determina la relación social específica entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores directos, y por tanto la forma política específica en que dicha relación se manifiesta, es decir, la forma política de Estado [Marx, 1987 (3); 733]. De ahí que las clases sociales queden *fijadas* en la propia distribución de las condiciones de producción.

Este es el sentido preciso de la noción de *explotación del trabajo*; se trata, en todo caso, de una apreciación de índole objetiva sobre la *naturaleza* de dichos modos de producción. Sin entender cabalmente esta idea, fundamento de la teoría de la explotación del trabajo, no será posible comprender los subsecuentes desarrollos de la teoría de la distribución y la teoría del salario en el modo de producción capitalista.

Así pues, en toda sociedad de explotación del trabajo la *distribución del producto social entre las clases sociales se realiza sobre la base de la extracción de trabajo excedente*. De ahí que, como se ha dicho, la producción se constituya en la instancia dominante del proceso de reproducción social en su conjunto. La distribución de la producción social es, en consecuencia, "un corolario de la distribución de las propias condiciones de producción" [Guerrero, 1989; 53].

³ "La historia (escrita) de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases" [Marx y Engels, 1973; 32].

⁴ "Lo único que distingue unos de otros los tipos económicos de sociedad, v. gr. la sociedad de la esclavitud de la del trabajo asalariado, es la forma en que este trabajo excedente le es arrancado al productor inmediato, al obrero." [Marx, 1987 (1); 164].

3. Valor, mercancía y capital

El trabajo en sentido material de los individuos, esto es, con independencia de su forma social, posee una doble naturaleza. De una parte el trabajo, como actividad humana desarrollada bajo una forma especial y encaminada a un fin, es *trabajo concreto*, útil, cualitativamente particular; de otra parte el trabajo, como simple gasto de fuerza humana de trabajo, es *trabajo abstracto*, general, cualitativamente indistinto [Itoh, 1976; 320].

Pero el trabajo concreto sólo puede ser identificado como tal, en su carácter cualitativamente peculiar, en función del fin que realiza; a saber, el objeto o efecto concreto, útil que crea, poseedor de ciertas características objetivas que lo hacen apto para satisfacer deseos y necesidades humanas, es decir, el *valor de uso* que de dicho trabajo resulta.

Sin embargo, el resultado de todo trabajo social es siempre un objeto o efecto de uso *social*, al que corresponden una serie de relaciones sociales de producción predeterminadas; esto es, el resultado de todo trabajo social es un *valor de uso social*, que expresa las relaciones de producción características de un régimen económico determinado. Por tanto, es necesario considerar un régimen de producción específico para identificar la manera en que el trabajo individual se plasma en valores de uso social, y llega a ser de esta forma trabajo social. Como quiera que nuestro interés se centra en la formación económica propia del capitalismo, el valor de uso social *mercantil* se convierte, por tanto, en objeto inmediato de análisis.

En la economía mercantil los valores de uso son sociales porque son creados expresamente para el cambio, y no para satisfacer directamente las necesidades de sus productores. Es decir, los valores de uso social mercantiles son *valores de cambio*. En la producción mercantil desarrollada, los valores de uso no son directamente sociales, lo cual significa que los valores de cambio, en cuanto tales, no son meros productos del trabajo concreto. La razón estriba en que el trabajo concreto de los individuos en este tipo de producción no es trabajo directamente social, sino *trabajo privado*. Por tanto, el trabajo social en la economía mercantil es el trabajo abstracto; es decir, el trabajo abstracto, el trabajo humano cualitativamente indistinto, es trabajo creador de valores de cambio en tanto que es trabajo social.

El valor de cambio expresa la forma social particular de los productos del trabajo en la economía mercantil, mientras que el valor de uso constituye su contenido material. De ahí la doble faceta de la *mercancía*: valor de uso (faceta material) y valor de cambio (faceta social).

La "enajenabilidad" o "intercambiabilidad" de los valores de uso es lo que expresa la *forma de valor* o valor de cambio. Sólo en la

medida en que la organización social característica de la economía mercantil determina una función social para los valores de uso, éstos son relevantes para la economía política. Es precisamente el intercambio mercantil de unos valores de uso por otros, en proporciones cuantitativas determinadas, lo que explica el valor de cambio de las mercancías, el valor cuantitativo que surge en la propia relación de cambio, que no es otra cosa que la forma social necesaria de manifestarse el valor, la expresión social del valor [Rubin, 1974; 129 y ss]. De esta forma, el valor se expresa siempre en los valores de cambio como un "algo" común a los mismos, oculto en la propia relación cuantitativa de cambio de las mercancías, de forma que la *substancia del valor* de las mercancías no es sino el trabajo abstracto encerrado en ellas, y la *magnitud de valor* de las mercancías viene necesariamente determinada por el tiempo de trabajo social empleado en su producción. Esta es la esencia de la *ley del valor*, la clave que permite entender con exactitud el carácter regulador del tiempo de trabajo en las sociedades mercantiles⁵.

De lo anterior se deduce, en el contexto de la reproducción social en su conjunto, la existencia de dos esferas o ámbitos de actividad en el seno de la organización económica de las sociedades mercantiles. La primera esfera es la de la *producción de mercancías*, en la cual se desarrolla el proceso de producción, cuyo fin es la creación de valores de uso social mercantil, destinados a la venta y no al autoconsumo. Dicho proceso se lleva a cabo por productores independientes unos de otros, sin que medie entre ellos ningún acuerdo social directo sobre qué y en qué cantidad cada uno debe producir, ni la forma en que debe hacerlo, es decir, sin que entre estos productores aislados medie ningún patrón consciente de *validación social* de los productos de su trabajo, o lo que es lo mismo "en ausencia de una regulación social directa de la actividad laboral" [Rubin, 1974; 56].

Sin embargo, la reproducción social exige forzosamente una división social del trabajo, una cierta distribución de las tareas productivas entre los agentes de la producción; dicha división social del trabajo se realiza, en este tipo de sociedades, "a espaldas" de los propios productores, de manera que los productos de su trabajo, que sólo *potencialmente* satisfacen necesidades sociales, adquieren verdadera naturaleza social cuando son efectivamente realizados, es decir, reciben su aceptación social del *mercado*.

⁵ "Para comprender bien cómo el valor de cambio está determinado por el tiempo de trabajo no hay que perder de vista las siguientes ideas esenciales: la reducción del trabajo a trabajo simple, por así decir, a trabajo carente de cualidad; la *forma específica por la cual el trabajo creador de valor de cambio*, y por lo tanto productor de mercancías, *es trabajo social*; la distinción entre el trabajo, en la medida en que se realiza en valores de uso, y el trabajo, en la medida en que se realiza en valores de cambio" [Marx, 1975 18; subrayado añadido]

[En la producción de mercancías desarrollada] "...los trabajos privados que se realizan independientemente los unos de los otros... pueden reducirse constantemente a su grado de proporción social, porque en las proporciones fortuitas y sin cesar oscilantes de cambio de sus productos se impone siempre como *ley natural* reguladora el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción... La determinación de la magnitud del valor por el tiempo de trabajo es, por tanto, el secreto que se esconde detrás de las oscilaciones de los valores relativos de las mercancías" [Marx, 1987 (1); 40].

Podemos distinguir, pues, una segunda esfera de actividad económica en las sociedades mercantiles: la esfera de la circulación de mercancías. Los valores de uso son así intercambiados unos por otros, cumpliendo su función de satisfacer las necesidades de la sociedad en su conjunto, en el mercado. Claro es que dichos intercambios no son, ni mucho menos, arbitrarios, ya que ello implicaría la anarquía y la imposibilidad del cambio sistemático; por el contrario, las mercancías se intercambian en proporciones cuantitativas determinadas, de acuerdo con sus valores de cambio. Pero el "secreto" de dichos valores relativos, y por tanto de las pautas cuantitativas del intercambio, va más allá de la propia esfera circulatoria; el secreto radica en el valor-trabajo, en el tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción de las mercancías. Como el valor de cambio no es sino la forma de manifestarse el valor en el intercambio, el valor se crea en la producción, de lo cual se sigue que en la circulación de mercancías no se crea valor alguno; por el contrario, en la esfera de la circulación se consume una parte del valor creado en la producción⁶.

El intercambio de equivalentes que se lleva a cabo en la esfera de la circulación se realiza por medio de una mercancía especial, que se constituye como equivalente general: el dinero. La esfera circulatoria actúa así, en esencia, como mecanismo social de conexión entre la producción y el consumo, tal y como se expresa formalmente en el circuito de la circulación simple de mercancías, que significa la forma en la cual el régimen mercantil resuelve la contradicción inherente a la mercancía:

M (MERCANCÍA) — D (DINERO) — M (MERCANCÍA)

Desde el punto de vista de la producción simple de mercancías, esto significa sencillamente desprenderse de las mercancías producidas para, a medio del dinero, adquirir las mercancías necesarias para el consumo (personal o productivo) del productor. Obsérvese que en este circuito el dinero actúa simplemente como medio de cambio, al objeto de realizar las compras y las ventas de mercancías.

Por tanto, en la esfera de la circulación el valor intrínseco de la mercancía adquiere, por medio del dinero, una forma social específica: el precio. El dinero, como medio general de circulación, es por tanto una característica necesaria de toda organización económica basada en la producción de mercancías, ya que dota al valor de cambio de su "medida externa", es decir, realiza el precio monetario de la mercancía: el valor de una mercancía "no debe ser confundido con su precio, que es una relación externa de la mercancía con otra, aunque el valor pueda

⁶ El trabajo involucrado en la esfera de la circulación o "trabajo de circulación" tiene como fin social el intercambio de los valores de uso creados en la esfera productiva. La realización de este trabajo exige, por lo demás, que se "sacrifique" una parte del producto social, pues representa un coste para los productores: "el tiempo invertido para estos fines representa un coste de circulación, que no añade nada a los valores transferidos. Es el costo necesario para transferirlos de la forma mercancía a la forma dinero" [Marx, 1987 (2): 118].

ser expresado únicamente como un precio" [Sekine, 1980; 293]. En efecto, el precio no es más, en principio, que la expresión cuantitativa del cambio de una determinada cantidad de mercancía por una determinada cantidad de dinero; pero inserta en una organización económica determinada, el régimen de producción mercantil, la categoría precio es una categoría social, un patrón social de medida del valor. De ahí que el valor constituya el "centro de gravitación" del precio de las mercancías [Shaikh, 1977, 1984, 1987b].

Ahora bien, no debe perderse de vista que la producción capitalista de mercancías es *producción de mercancías en forma desarrollada y generalizada*. Es por esta razón que la ley del valor rige con carácter general bajo condiciones de producción mercantil específicamente capitalistas. El proceso de producción social en esta formación económica no sólo posee una forma mercantil, sino una forma mercantil capitalista, que se soporta sobre relaciones de producción, y por tanto de distribución, específicamente capitalistas. La noción de capital es, en este sentido, el punto central en torno al cual se articulan las determinaciones económicas a las que nos referíamos con anterioridad.

La concepción del capital más extendida y aceptada es aquella que lo concibe como una cosa: materia prima, medio de producción, medio de consumo. La concepción del capital aquí presentada, empero, es diametralmente opuesta a la convencional: a nuestros efectos, "...el capital es una relación social de producción" [Marx, 1989; 39].

Es decir, cualquier objeto de uso social, una herramienta por ejemplo, puede constituir la base material de relaciones sociales muy distintas. Así, la herramienta podría utilizarse como instrumento de *trabajo doméstico* [Gouverneur, 1983; 1-9], donde cumple la función de coadyuvar en la creación de valores de uso cuyo destino es el consumo por sus propios productores. Pero esa misma herramienta puede utilizarse también en una fábrica capitalista como medio de producción de artículos destinados a la venta, de mercancías. En uno y otro caso, la misma herramienta posee roles distintos, es el soporte de relaciones sociales de naturaleza muy diferente, aun cuando el proceso de trabajo en el cual dicha herramienta se empleara fuera, técnicamente, idéntico.

El capital es, en este sentido, un conjunto de relaciones sociales de producción que posibilitan un tipo particular de extracción de trabajo excedente, y en tal sentido, marca una época de la estructura social. Lo característico de la sociedad capitalista es la extracción de trabajo excedente sobre la base de la venta regular y generalizada de la fuerza de trabajo como mercancía, es decir, sobre la base del régimen de trabajo asalariado.

La condición general que hace posible este proceso es que la *clase trabajadora* en su conjunto sea inducida a ejecutar trabajo

excedente, pero salvaguardando la ley general mercantil: el principio del *intercambio de equivalentes*. Es decir, el trabajador debe ser libre para vender su propia fuerza de trabajo, de manera que dicha fuerza de trabajo sea efectivamente propiedad suya; pero, además, debe estar "liberado" de los medios de producción, pues en otro caso no vendería su fuerza de trabajo, sino los productos de su propio trabajo. La inducción a realizar un trabajo excedente es necesaria desde el punto de vista social, ya que dicho trabajo excedente es el fundamento del régimen de producción capitalista, de su "corazón": la ganancia⁷. Ello es lo que expresa formalmente el *circuito de la circulación del capital*:

D (DINERO) — M (MERCANCÍA) — D' (DINERO)

Adelantar dinero, D para obtener más dinero, D'. Obsérvese que la mercancía, M es ahora sólo un *medio* para realizar el fin del movimiento en su conjunto (la obtención de un dinero, D' superior al que se adelantó, D), mientras que en el circuito de la circulación de mercancías es el dinero el medio para realizar el fin de la transacción (el intercambio de unas mercancías por otras para satisfacer las necesidades de los adquirentes de las mismas). Se hace evidente entonces que el *fin* de la circulación de todo capital, y del capital en general, es la obtención de una ganancia.

Las mercancías, en general, y el dinero, en particular, sólo pueden convertirse en capital, en "valor que se valoriza a sí mismo" [Marx, 1987 (1); 109-110], en la medida en que exista una mercancía cuyo uso entrañe la creación de *nuevo valor*, de un valor adicional, por encima de su propio valor, de un *plusvalor*. Dicha mercancía es la fuerza de trabajo, la capacidad humana de trabajo cedida por cierto tiempo al capitalista; el plusvalor es, por esta razón, el fundamento de la ganancia capitalista⁸.

4. La distribución en el capitalismo.

Como se ha señalado, la producción se constituye como instancia dominante sobre la distribución, de tal suerte que la estructura de la distribución queda determinada por la estructura de la producción. De ello se deduce que cada régimen de producción particular posee ciertas pautas de distribución que son determinadas por las tendencias dinámicas estructurales que rigen la producción en dicho régimen. Las leyes de la distribución son,

⁷ Siguiendo la analogía, la ganancia es el "corazón" del régimen de producción capitalista en un sentido muy preciso: el sistema se expande en la medida que la ganancia (plusvalía) se dilata, y entra en crisis cuando la ganancia (plusvalía) se contrae. Las expansiones y contracciones de la masa de ganancia dan lugar a los ciclos largos de expansión y crisis del sistema capitalista [Mattick, 1977].

⁸ Hablamos de ganancia capitalista por oposición a ganancia no capitalista. Ello excluye no sólo las formas de ganancia no mercantiles (como el robo), sino las ganancias mercantiles que no tienen como fundamento, directa o indirectamente, el plusvalor. Así, el denominado "capital mercantil", como el "capital a interés", que son formas mucho más antiguas que las propias del modo de producción capitalista, no constituyen verdaderas formas de capital hasta que no se halla insertas en el marco de las relaciones de producción capitalista. Es entonces cuando estas formas adquieren un nuevo contenido social [Shaikh, 1987a; 333-336].

por esta razón, expresión de las leyes de la producción⁹.

Así pues, la primera ley¹⁰ de la distribución en el modo de producción capitalista es la propia ley del desarrollo del capital: la *ley general de la acumulación capitalista*. Puesto que dicha ley explica la dinámica de la producción capitalista, debe explicar también, de acuerdo con lo que acabamos de exponer, la dinámica de la distribución bajo condiciones capitalistas.

La ley de la acumulación, de la que pueden extraerse una serie de principios generales de funcionamiento interno del modo de producción capitalista¹¹, que se imponen como tendencias inherentes del desenvolvimiento del sistema, nos interesa aquí en tanto que determinante de la dinámica de la distribución. En este sentido, la ley de acumulación capitalista, se traduce en una *tendencia general a la bipolarización* de la estructura social [Marx, 1987 (1); 547]. Aun cuando en análisis de esta tendencia endógena general, y de sus correspondientes contratendencias, escapa a las pretensiones de este trabajo, es preciso señalar que es precisamente en el marco de esta *dinámica económica estructural* [Pasinetti y Scazzieri, 1987; 525-528] de la distribución capitalista de la renta y de la riqueza en el que se inscribe la teoría marxiana del salario, cuyo entramado conceptual describimos en los siguientes epígrafes.

5. Trabajo y fuerza de trabajo

La distinción entre trabajo y fuerza de trabajo posee, en este contexto, un profundo significado, ya que no sólo constituye el punto de partida del desarrollo analítico de la teoría del salario sino, y lo que es más, es esencial en la construcción del conjunto del sistema teórico de la economía política marxiana. Así, Louis Althusser, en relación a la ausencia de esta distinción en los economistas clásicos, escribe: "De este modo nos encontramos en presencia de un hecho, propio de la existencia misma de la ciencia: que ésta no puede plantear problemas sino en el terreno y en el horizonte de una estructura teórica definida, su problemática, la que constituye su condición de posibilidad definida absoluta y, por tanto, la determinación absoluta de las *formas de planteamiento de todo problema*, en un momento dado de la ciencia" [Althusser y

⁹ Para David Ricardo, que "preconiza la producción por la producción misma" [Marx, 1980 (1); 100], "la determinación de las leyes que rigen esta distribución [del producto de la tierra entre las clases de la comunidad] es el problema principal de la Economía Política" [Ricardo, 1973; 5].

¹⁰ Surge aquí la cuestión del significado exacto de la noción de "ley", es decir, en palabras de A. Shaikh, "¿cómo se origina una "ley" a partir de la tendencia y la contratendencia?" La respuesta depende aquí de la noción de *tendencia dominante*: "Como las tendencias dominantes surgen de la misma naturaleza del sistema, dándole un poderoso ímpetu, las tendencias subordinadas operan efectivamente dentro de límites móviles, y se canalizan, por así decirlo, en una dirección determinada. Desde esta posición ventajosa, las reformas estructurales, la intervención estatal e, incluso, las luchas de clase que dejen intacta la naturaleza básica del sistema, tienen un potencial limitado, justamente porque terminan subordinadas a la dinámica intrínseca del sistema. Una ley surge, precisamente, debido a que hay una tendencia dominante" [Shaikh, 1990; 50-51].

¹¹ A saber: (i) la existencia de un "ejército industrial de reserva" de trabajadores; (ii) La tendencia permanente a la concentración y centralización del capital y, finalmente, (iii) la tendencia descendente de la tasa general de ganancia [véase Shaikh, 1990; 50-57].

Balibar, 1988; 30].

Así, el "horizonte" de la estructura teórica de la economía política clásica se agota en las inconsistencias lógicas de la teoría ricardiana del valor, la pieza central del sistema teórico clásico en su vertiente más desarrollada. Ricardo, en efecto, se ve obligado a recurrir a las interacciones de la esfera circulatoria - i.e., a las interacciones de oferta y demanda en el mercado- para explicar el "precio del trabajo" (el salario) porque trata de evitar las implicaciones de la derivación del salario desde el "valor del trabajo", ya que el trabajo no tiene, por sí mismo, valor alguno [Engels, 1987 (2); 21]. El resultado final es que Ricardo, implícitamente, renuncia al principio de la determinación del valor por el trabajo, al menos con carácter general, al romper el nexo entre el "precio del trabajo" y el "valor del trabajo".

Marx desafía a quienes, amparándose en dicha inconsistencia lógica, tratan de desacreditar la teoría del valor. Siendo claro que *el trabajo no posee valor*, la pregunta de este autor es: ¿por qué acudir para la determinación del salario, que es el precio de una mercancía, a la interacción de la oferta y la demanda de la misma? La respuesta no puede ser que esa mercancía no posee valor; pero cuando la mercancía que se identifica es el trabajo, la paradoja no parece tener solución. Es necesario partir de una *nueva estructura teórica* capaz de plantear en una *nueva forma* una problemática de la que surgen *nuevas preguntas*. En tal sentido, Marx identifica la *mercancía fuerza de trabajo* al analizar el circuito de la circulación del capital; es decir, identifica una forma social particular (la *mercancía fuerza de trabajo*) que corresponde a un mecanismo social también particular (el capitalismo). A partir de aquí analiza las implicaciones que esa forma social tiene sobre la acción de la ley del valor, lo cual lo lleva directamente a la nueva categoría de *plusvalor* o *plusvalía*.

Sin embargo, en este contexto, la categoría fuerza de trabajo, al igual que la categoría trabajo, aparecen como categorías simples, universales, que pueden definirse, siguiendo al economista alemán, haciendo abstracción de los mecanismos sociales en los cuales se insertan¹². La diferencia entre trabajo y fuerza de trabajo estriba, pues, en que mientras la segunda es una facultad del ser humano, la primera es una actividad, encaminada a un fin, desarrollada por el mismo: el trabajo *presupone* la existencia de la capacidad o fuerza de trabajo, de la misma manera que el pensamiento presupone la capacidad de pensar. Ahora bien, la distinción entre ambos conceptos así definidos se enmarca en un sistema teórico fuera del cual carece de sentido propio [Braverman, 1983]. Por esta razón, al partir de la idea misma de distinción partimos de hecho del sistema teórico en el cual se inserta: tal es la

¹² "Entendemos por *capacidad o fuerza de trabajo* el conjunto de las condiciones físicas y espirituales que se dan en la corporeidad, en la personalidad viviente de un hombre, y que éste pone en acción al producir valores de uso de cualquier clase (...). El uso de la fuerza de trabajo es el *trabajo mismo*." (Marx, 1987; 121 y 130).

premisa de todo análisis circunscrito a esta teoría del salario. Ello nos lleva directamente a la consideración de la fuerza de trabajo en el contexto de las relaciones de producción capitalistas, el objeto propio de la economía política marxiana [Perlman, 1974; 11-13].

6. Fuerza de trabajo y relaciones de producción capitalistas

La fuerza de trabajo es, como hemos señalado, una facultad o capacidad en posesión del ser humano, que califica a éste como trabajador potencial. Sin embargo, dicha capacidad no siempre fue propiedad de su poseedor natural. Tal es el caso de las sociedades esclavistas, donde la fuerza de trabajo formaba parte del conjunto de medios de producción, debido a que el propio hombre (el esclavo) era una propiedad más del hombre (el esclavista). Es, por el contrario, una condición social de existencia del régimen de producción capitalista la separación de la propiedad de la fuerza de trabajo de la propiedad de los medios de producción.

Sin embargo, la mera separación de fuerza de trabajo y medios de producción en términos de propiedad no es condición suficiente para el desarrollo del modo de producción capitalista. Es necesario que el producto del trabajo, el resultado de la combinación efectiva de fuerza de trabajo y medios de producción, no se halle bajo el control del productor directo como propiedad suya. Pero esto sólo es posible, con carácter general, mediante el control del propio proceso de producción y por tanto la apropiación del producto por el propietario de los medios de producción. Tal es el contenido de la propiedad privada capitalista.

Finalmente, cabe señalar que el régimen capitalista de producción, como forma desarrollada del régimen de producción mercantil, supone que los medios de producción son, con carácter general, no sólo productos del trabajo (y no simples productos de la naturaleza) sino también mercancías. Es decir, los medios de producción son, bajo el capitalismo, valores, trabajo humano (abstracto) materializado. De esto se deduce que, en realidad, la separación de la propiedad de la fuerza de trabajo de la propiedad de los medios de producción lleva implícita, bajo las relaciones de producción (y, por tanto, de propiedad) capitalistas, la separación entre el productor directo y el producto de su trabajo, ya que los medios de producción mismos son productos, previamente apropiados, de un trabajo anterior; por esta razón, en el proceso de producción, como se ha dicho, el trabajador se enfrenta a su producto como capital.

7. La fuerza de trabajo como mercancía

La fuerza de trabajo, cedida por un tiempo determinado al capitalista a cambio de una cierta cantidad de dinero, es una mercancía. Ahora bien, se trata de una mercancía especial, que

presenta ciertas peculiaridades frente al resto de mercancías.

Mas, ante todo, es preciso señalar que la mercancía fuerza de trabajo, como cualquier otra mercancía, posee el doble aspecto de valor de uso y valor. Al intercambiarse por otros valores de uso, la fuerza de trabajo adquiere la nueva cualidad de ser valor de cambio. Como se ha mostrado, el valor de cambio de cualquier mercancía no es sino la forma social necesaria de manifestarse el valor en el intercambio, y el precio monetario de la misma la medida externa de su valor. El *precio de la fuerza de trabajo* es, por ello, la forma monetaria del *valor de la fuerza de trabajo*, valor determinado, como el de toda otra mercancía, por el *tiempo de trabajo socialmente necesario* para producirla.

La mercancía fuerza de trabajo es especial porque, a diferencia de todas las demás mercancías, el *uso efectivo* de esta mercancía es el trabajo mismo. Este uso implica, en función de ciertas condiciones sociales: a) la creación de valor de uso; b) la creación de valor de cambio; c) la creación de plusvalor.

La *creación de valor de uso* es algo inherente al uso de la fuerza de trabajo, con independencia tanto de las condiciones sociales bajo las cuales se realiza dicho uso como de su fin concreto. La *creación de valor de cambio* depende, por el contrario, de condiciones sociales específicas; a saber, que el producto del trabajo sea mercancía, es decir, valor de uso mercantil. La *creación de plusvalor* exige condicionantes sociales aun más específicos; en este caso, no sólo es necesario que los productos del trabajo sean mercancías, sino también que la propia fuerza de trabajo sea mercancía.

La mercancía fuerza de trabajo es especial, en síntesis, porque su uso *crea valor*, al contrario que otras mercancías, cuyo uso productivo simplemente *transfiere* valor. En otras palabras: sólo el uso de la *mercancía fuerza de trabajo* crea valor y plusvalor. Sin embargo, el uso de la fuerza de trabajo, es decir, el trabajo, no implica siempre creación de valor, y mucho menos de plusvalor; ello sólo es así en tanto que la fuerza de trabajo se convierte en mercancía para producir mercancías, lo cual excluye todos los usos *improductivos* de la fuerza de trabajo.

Como mero valor de uso, es decir, como valor de uso que no es valor de cambio, y que en consecuencia no es mercancía, la fuerza de trabajo es aplicada, a lo sumo, a la creación de valores de cambio (y por tanto de valor), pero no de plusvalor, como sucede en la producción mercantil simple. Como valor de uso mercantil, es decir, como valor de uso que es al mismo tiempo valor de cambio, y que por tanto es mercancía, la fuerza de trabajo se aplica a la creación de valor y plusvalor (es decir, a la creación de valores de cambio), abstracción hecha, naturalmente, de los valores de uso personales y sociales creados por el uso improductivo de la mercancía fuerza de trabajo.

Centrémonos ahora no en el uso o aplicación de la fuerza de trabajo, sino en su valor. Como valor, la fuerza de trabajo es la suma de una serie de valores: el valor del conjunto de los medios de vida socialmente necesarios para (re)producir al trabajador¹³, en definitiva, el tiempo de trabajo socialmente necesario para (re)producir la mercancía fuerza de trabajo.

Desde el punto de vista del valor, la mercancía fuerza de trabajo es especial frente a otras mercancías porque su producción exige la *reproducción biológica* de su propietario. De aquí no se sigue que el conjunto de medios de vida socialmente necesarios, cuyo valor constituye el valor de la fuerza de trabajo, se corresponda con las necesidades biológicas de reproducción del trabajador o, para ser más precisos, de la clase trabajadora en su conjunto, de manera que pueda identificarse una masa de medios de vida más o menos constante a lo largo del tiempo, de mera *subsistencia biológica* [Marx, 1965, 1971, 1985]. Lo que de aquí se deduce, y ésta es la primera peculiaridad de la fuerza de trabajo como valor, es que la magnitud de valor de la fuerza de trabajo posee un *límite inferior* absoluto determinado por el nivel de subsistencia biológica.

Ahora bien, desde esta perspectiva teórica, también es característico de la fuerza de trabajo como valor la *reproducción social* de su propietario o, más precisamente, la reproducción social de la clase trabajadora, más allá de los condicionantes puramente biológicos. No se trata en este caso de necesidades biológicas, sino de necesidades sociales. Se trata, en última instancia, de un conjunto de necesidades asumidas internamente como *necesidades sociales de (re)producción* de la fuerza de trabajo, que determinan un cierto nivel de *subsistencia social*, esto es, un nivel medio de vida. Este nivel de subsistencia social se halla vinculado a un cierto conjunto de medios de consumo socialmente suficientes para el desempeño normal de la actividad productiva de intensidad media. De aquí se sigue que, dada una intensidad media del trabajo, la magnitud de valor de la mercancía fuerza de trabajo es un factor fijo vinculado a las necesidades sociales de reproducción de la fuerza de trabajo¹⁴. Precisamente porque este conjunto de medios de vida se considera un factor fijo en un momento determinado, para una jornada e intensidad medias del trabajo dadas, la magnitud de su valor es una también magnitud determinada y, en consecuencia, científicamente válida¹⁵.

¹³ Como miembro de una clase social, esto es, como personificación de la mercancía fuerza de trabajo [véase, en este sentido, Rubin, 1974; 69-92].

¹⁴ "A diferencia de otras mercancías, la valoración de la fuerza de trabajo encierra, pues, un elemento histórico moral. Sin embargo, en un país y en una época determinados, la suma media de los medios de vida necesarios constituye un factor fijo" [Marx, 1987 (1); 124, negrilla añadida].

¹⁵ "El valor puede cambiar a través del tiempo y del espacio, pero en un momento determinado, es una magnitud fija, determinada exactamente por el tiempo de trabajo necesario. Los precios de mercado fluctúan de acuerdo con las condiciones de mercado, pero precisamente por su carácter de precios no están determinados por el tiempo de trabajo. Fluctúan siempre alrededor de lo que constituye en centro constante, el precio permanente, alrededor del valor... Para la mercancía fuerza de trabajo, es más complicado el mecanismo entre valor y precio ... pero los elementos esenciales siguen siendo los mismos, y la teoría del salario es para Marx sólo una aplicación particular de la propia teoría del valor a la mercancía fuerza de trabajo... De ahí que también el salario, es decir el valor de la fuerza de trabajo, esté y deba estar determinado por el tiempo de trabajo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo. El salario puede variar a través de tiempo y del espacio, pero en cada momento está circunscrito y determinado exactamente por el tiempo de trabajo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo" [Grossmann, 1979; 167-168]. Si bien, para Grossmann,

8. La fuerza de trabajo como capital

En definitiva la *mercancía fuerza de trabajo* posee realmente singularidad porque hace posible la existencia del capital como valor que se valoriza. El ciclo de reproducción del capital puede formalizarse teniendo en cuenta el proceso de producción capitalista, que es al mismo tiempo un proceso de producción de *plusvalor*, de manera que se haga visible el papel central que la mercancía fuerza de trabajo tiene frente a las mercancías que son simplemente productos del trabajo. El ciclo de reproducción del capital-dinero nos servirá, en primera instancia, para ilustrarlo:

$$D - M \left[\begin{array}{l} Ft \\ Mp \end{array} \right] \dots P \dots M' - D'$$

En este ciclo, la producción de mercancías aparece como un medio para la producción del plusvalor. Se trata, en primer lugar, de adelantar dinero, D para comprar mercancías, M. Entre las mercancías que se adquieren se halla la mercancía fuerza de trabajo, Ft, nítidamente diferenciada de los inputs materiales, es decir, de los medios de producción, Mp. El ciclo de reproducción se interrumpe entonces, ya que no se trata de vender M, es decir, Ft y Mp, para obtener nuevamente dinero, D, porque carece de sentido. Esta interrupción viene explicada por el proceso capitalista de producción, simbolizado por (... P ...). El resultado de dicho proceso de producción es M', conjunto de mercancías que se distingue del conjunto primario, M no sólo en cuanto a su valor de uso, sino también en cuanto a la magnitud de su valor. Finalmente, la venta de M', a cambio D', dinero *acrecentado* cuantitativamente con respecto al dinero adelantado, D, tiene como resultado una ganancia cuantitativamente determinada, que no es sino la forma monetaria del plusvalor generado.

Consideremos ahora, en lugar del ciclo de reproducción del capital-dinero, el ciclo de reproducción del capital-mercancías, que puede utilizarse para mostrar el movimiento del capital social en su conjunto:

$$M' - D' . D - M \left[\begin{array}{l} Ft \\ Mp \end{array} \right] \dots P \dots M'$$

El ciclo se inicia con un capital-mercancías ya valorizado, M', valor-capital que, tras recorrer la primera fase de su ciclo, (M'-D'.D-M), conduce a M, capital-mercancías adelantado. El proceso de producción, (... P ...), interrumpe aquí la segunda fase del ciclo del capital-mercancías, (M ... M'), operando la transformación de los elementos materiales y personales que conforman M (esto es, Mp

el propio "centro constante" es dinámico, y se desplaza a lo largo del tiempo, "sólo en la medida en que esta magnitud es fija ... dicha magnitud es teóricamente relevante, y representa lo que es relativamente fijo en el flujo de las variaciones" (Ibid., 168-169).

y Ft) en el producto social, M'.

La masa de mercancías que inicia el ciclo (M') está compuesta por los medios de vida de los trabajadores (Mv), por los medios de producción (Mp), y por el plus-producto o producto excedente (m).

Si consideramos, para simplificar, que dicho plusproducto sale del circuito de la circulación del capital-mercancías (reproducción simple del capital), en estos agregados en tanto que magnitudes de valor, tenemos que:

$$[1] \quad M = M_p + F_t$$

$$[2] \quad M' = M_p + M_v + m$$

Designando por p la magnitud de valor del producto excedente o plusvalor, por v la magnitud de valor de la fuerza de trabajo o capital variable, y por c la magnitud de valor de los medios de producción o capital constante, tenemos que la magnitud de valor del producto neto (que designamos por Y) es, por definición:

$$[3] \quad Y = M' - M_p = v + p$$

Ya que:

$$[3a] \quad F_t = v = M_v$$

$$[3b] \quad M' = c + v + p$$

La magnitud de valor del plusproducto (el plusvalor, p) es un resultado del proceso de producción; de ahí que el proceso de producción capitalista de mercancías sea considerado, al mismo tiempo, un proceso de producción de plusvalía. Dado que, de acuerdo con la expresión [3a], la magnitud de valor de la fuerza de trabajo, Ft, y por tanto el capital variable, v, es igual por definición a la magnitud de valor de los medios de vida de los trabajadores, Mv, el valor del producto social, M', es equivalente al valor-capital adelantado más el plusvalor, tal y como representa la expresión [3b].

La expresión [3] es esencial para comprender tanto la teoría marxiana del salario como la teoría de la plusvalía, ya que la una conduce a la otra. De esta expresión se deriva que la mercancía fuerza de trabajo crea, con su uso, un producto cuyo valor es superior al valor de esta mercancía especial¹⁶. Por tanto, para una jornada e intensidad media del trabajo dadas, las variaciones en la magnitud del valor de la fuerza de trabajo se corresponden con variaciones de sentido contrario de la magnitud del plusvalor. Dado

¹⁶ "...nuestro poseedor de dinero tiene que ser tan afortunado que, dentro de la órbita de la circulación, en el mercado, descubra una mercancía cuyo valor de uso posea la peregrina cualidad de ser fuente de valor, cuyo consumo efectivo fuese, pues, al propio tiempo, materialización de trabajo, y, por tanto, creación de valor. Y, en efecto, el poseedor de dinero encuentra en el mercado esta mercancía específica: la capacidad de trabajo o la fuerza de trabajo [Marx, 1987 (1); 121].

que las magnitudes monetarias (renta, salario, ganancia) sólo son formas sociales de manifestación de las magnitudes de valor (valor del producto neto, valor de la fuerza de trabajo, plusvalor), puede ahora entenderse exactamente la razón por la cual la teoría de la distribución bajo condiciones capitalistas debe partir de la propia producción capitalista de mercancías, entendida en sentido general, como la unidad de las esferas de la producción y el intercambio¹⁷.

9. El precio de la mercancía fuerza de trabajo.

El precio de la mercancía fuerza de trabajo, determinado, como el de cualquier otra mercancía, por su valor, es lo que se denomina salario (que en adelante designaremos por S). En este sentido, el salario no es más que la forma monetaria adoptada por el valor de la mercancía fuerza de trabajo en el intercambio.

El concepto teórico de salario hace referencia, en general, a una determinada cantidad de dinero que el trabajador asalariado recibe a cambio de la cesión, por un cierto tiempo, del uso de la mercancía fuerza de trabajo, de la cual es propietario. Este concepto de salario se refiere sólo a los ingresos de los trabajadores productivos de capital, excluyendo, en consecuencia, los ingresos de los trabajadores asalariados improductivos de capital. En este sentido, el salario en tanto que forma monetaria del valor agregado de la fuerza de trabajo (y por consiguiente en tanto que valor-capital variable en términos monetarios) es salario primario, *Sp*.

De la misma manera que en la formación de los precios de los productos mercantiles del trabajo inciden, según esta perspectiva teórica, un conjunto de factores asociados tanto a la competencia entre los capitales como a características peculiares de los mercados, que están en la base de las desviaciones entre los precios reguladores y los precios de mercado, conocidas como "desviaciones precio-valor", en la formación del precio de la mercancía fuerza de trabajo inciden también, y en mayor grado, una serie de variables entre las que cabe destacar: la reducción mercantil del trabajo complejo a trabajo simple, las luchas salariales, la presión que sobre las variaciones de los salarios implica la existencia del desempleo estructural, la presencia de sindicatos y asociaciones patronales en los mercados de trabajo, la intervención reguladora del Estado o los obstáculos existentes a los flujos espaciales de la fuerza de trabajo.

Todo estos factores, en suma, inciden sobre las desviaciones precio-valor, tanto al nivel micro como macroeconómico; esto es, en el caso que nos ocupa, la existencia de dichos factores explican las oscilaciones del precio de mercado de la mercancía fuerza de

¹⁷ En este sentido "no es suficiente comprender en qué consisten las esferas de la producción y del intercambio y su relación para comprender la estructura de la economía capitalista. Marx introduce además el concepto de *distribución*. La distribución de los valores entre las clases en el modo capitalista de producción es un proceso que abarca tanto la esfera de la producción como la del intercambio. Sólo puede ser entendida en términos de la unidad de la producción y el intercambio" [Pine y Harris, 1982/ 4-5].

trabajo, y de su magnitud agregada en términos monetarios, en torno a su precio regulador o "centro de gravitación", ya se trate del *precio directo* (precio proporcional al valor) o del *precio de producción* (que incorpora la tasa media de ganancia) de las mercancías que componen el conjunto medio de medios de consumo de los trabajadores, cuya magnitud de valor, como se ha expuesto anteriormente, es equivalente a la magnitud de valor de la mercancía fuerza de trabajo.

Esto significa, lógicamente, que *estos factores no inciden sobre el valor de la fuerza de trabajo*, incluyendo los efectos derivados de la acción de la denominada *ley del valor de mercado*, sino sobre su precio. Sin embargo, ha de destacarse que *las propias desviaciones precio-valor deben estar estrictamente acotadas*, y poseer, consiguientemente, una autonomía sólo relativa, para que las tendencias dinámicas inmanentes del régimen económico capitalista, propias de la órbita de la producción, puedan imponer patrones estructurales de comportamiento en la órbita de la distribución capitalista. Ello es importante en la medida en que determinadas, e hipotéticas, desviaciones precio-valor entre agregados en términos de valor y en términos de precios, de dirección y magnitud "adecuadas", podrían desvirtuar las tendencias dinámicas teóricamente impuestas por la acción funcional de la ley del valor sobre los agregados monetarios.

De esta forma, la economía política marxiana suministra una teoría completa de la formación de los precios en el régimen capitalista de producción, incluida la formación del precio de la mercancía más importante de dicho régimen económico, esto es, la fuerza de trabajo. Esta teoría, cuyo fundamento último ha de buscarse en la acción funcional de la ley del valor en el régimen económico capitalista, adquiere un carácter general frente a la teoría clásica de la formación de los precios, inspirada, asimismo, en la ley del valor-trabajo¹⁸.

10. Distribución primaria y distribución efectiva de la renta.

Puede hablarse, en consecuencia, de una *distribución primaria de la renta*, es decir, de la distribución de la renta, entre trabajadores asalariados y propietarios de medios de producción, derivada directamente de la distribución de las propias condiciones de producción del régimen económico capitalista. En tal sentido, una vez identificado el salario primario (Sp), forma monetaria del valor-capital variable, a partir del valor de la fuerza de trabajo, la identificación de la ganancia primaria (que designamos por Gp) en tanto que forma monetaria del plusvalor nos permite determinar la *distribución primaria de la renta*.

¹⁸ En palabras de Grossmann: "El mérito más grande de Marx es haber aplicado la teoría del valor a la fuerza de trabajo, siendo que Ricardo pretendía hacer valer para todas las mercancías con excepción de esta última." (Grossmann, 1979: 167).

En efecto, de acuerdo con la expresión [3], y teniendo en cuenta que la renta no es, en este contexto, sino la expresión monetaria del valor del producto neto, tenemos que:

$$[4] \quad Y_p = S_p + G_p$$

Donde Y_p en la expresión [4] representa la renta primaria, esto es, la forma monetaria del valor del producto neto (Y) en el momento (lógico, no cronológico) de la formación del salario y la ganancia primarios.

La *distribución primaria de la renta* está determinada directamente, de acuerdo con lo que hemos visto, por la distribución de las condiciones de producción, esto es, por el carácter mercantil de la fuerza de trabajo (en cuya virtud la fuerza de trabajo posee un valor intrínseco determinado) y por la propiedad privada de los medios de producción (que posibilita la extracción de una cierta cantidad de plusvalor).

Ahora bien, la *distribución primaria de la renta* (o, lo que es lo mismo, la distribución de la renta primaria), no es coincidente con la *distribución efectiva de la renta*, esto es, con la distribución de la renta, entre trabajadores asalariados y propietarios de medios de producción, que tiene lugar efectivamente en las formaciones sociales capitalistas. Las razones son, básicamente, las dos siguientes: (i) la existencia de *costes laborales de la realización mercantil*, derivados de la necesidad de interponer procesos de trabajo en la realización de las mercancías, es decir, en la transformación de mercancías en dinero (representada por el acto circulatorio M-D) y de dinero en mercancías (representada por el acto circulatorio D-M); (ii) los *efectos redistributivos de la intervención económica del Estado*, efectos que resultan de la realización del conjunto de las operaciones estatales de transferencia (gastos públicos) y detracción (ingresos públicos) y que alteran la distribución de la renta internamente generada por el sistema.

11. El trabajo productivo y el trabajo improductivo.

En el Epígrafe 3 se mostró que, dado que toda sociedad mercantil se basa en el mercado como mecanismo de validación social de los productos del trabajo, coexisten en estas sociedades dos esferas básicas de actividad económica: la *esfera de la producción de mercancías* y la *esfera de la circulación de mercancías*. Asimismo, se mostró que la esfera circulatoria involucra una serie de actividades laborales cuyo fin no es otro que el posibilitar los intercambios de mercancías, esto es, la transferencia de derechos de propiedad entre los agentes que intervienen en el mercado, ya que la función propia de la esfera circulatoria no es otra que el cambio de forma del valor encerrado en las mercancías. La esfera de la circulación en las sociedades mercantiles queda por esta razón

excluida, desde el punto de vista de la economía política marxiana, de la creación de valor. Sobre esta base, los costes laborales de los trabajadores asalariados vinculados a la esfera circulatoria, constituyen *costes laborales improductivos de la circulación mercantil* por la sencilla razón de que los trabajos realizados en este ámbito son trabajos improductivos.

En este sentido, el objetivo de este epígrafe es identificar analíticamente el *trabajo productivo* y el *trabajo improductivo* en el seno de las formaciones económicas capitalistas, siempre de acuerdo con los criterios establecidos por el sistema teórico de referencia.

11.1. Actividades laborales y actividades no laborales.

La distinción entre trabajo productivo e improductivo parte de una distinción previa más general; a saber, la que separa *actividades laborales*, es decir, actividades que implican la creación o transformación de valores de uso de cualquier clase (trabajo), de las *actividades no laborales*, es decir, las actividades humanas que no añaden riqueza material alguna, como es el caso del consumo personal (no-trabajo).

Como hemos visto, el trabajo o actividad laboral, en tanto que aplicación singular y cualitativamente específica de la capacidad humana de trabajo, es inseparable de su resultado, de su producto; es, en este sentido, trabajo concreto, útil, encaminado a un fin predeterminado. Este producto, el objeto o efecto útil que resulta del despliegue efectivo y cualitativamente específico de la fuerza humana de trabajo, es sencillamente un valor de uso. Toda actividad laboral es, en este sentido, inseparable del valor de uso en el cual se materializa¹⁹. En un sentido general, por tanto, todo trabajo es productivo; es decir, todo trabajo se materializa en un producto, se plasma en un resultado. En otro caso se trata de actividades no laborales y, por tanto, no productivas, entre las cuales la más importante, desde el punto de vista de la conservación económica de la fuerza de trabajo, es el consumo personal.

La existencia de una separación entre actividades laborales y no laborales, y por tanto la diferenciación entre producción y consumo, es una noción indiscutida en el análisis económico [Shaikh y Tonak, 1989; 3]. Sin embargo, la economía política clásica y marxiana plantean, frente a la economía convencional, la

¹⁹ Para la materialización de este resultado son indiferentes tanto el tipo de trabajo (productivo o improductivo), como la naturaleza de su resultado (ya sea un objeto útil -bien- o un efecto útil -servicio-, así como el tipo de necesidad que satisface (reproductiva o no reproductiva; socialmente eficiente o no). Es decir, el carácter de valor de uso de los productos del trabajo no depende del modo de existencia material del resultado obtenido, ni de ningún patrón, aplicable a su uso, de eficiencia técnica o social, sino del hecho mismo de ser, sencillamente, un resultado cualitativamente identificable del trabajo humano. Así, para Marx, "servicio no es en general más que una expresión para el valor de uso particular del trabajo, en la medida en que éste no es útil como cosa sino como actividad" [Marx, 1973; 87], mientras que, en relación a las necesidades que los valores de uso son aptos para satisfacer, escribe Marx: "El carácter de estas necesidades, el que brotan por ejemplo del estómago o de la fantasía, no interesa en lo más mínimo para estos efectos. Ni interesa tampoco, desde este punto de vista, cómo ese objeto satisface las necesidades humanas, si directamente, como medio de vida, es decir como objeto de disfrute, o indirectamente, como medio de producción" [Marx, 1987 (1), 3].

inexistencia de homogeneidad dentro de la categoría de trabajo o actividad laboral, rechazando por tanto la identificación entre trabajo y trabajo productivo.

11.2. trabajo de producción y trabajo de no producción

De acuerdo con esta perspectiva analítica es claro que, incluso en un sentido general, no todas las actividades laborales poseen el mismo estatus en el contexto de la división social del trabajo. Si bien es cierto que las actividades laborales comparten el ser productivas de valores de uso, existen importantes diferencias en relación a la función social que las mismas desempeñan. Estas funciones sociales dependen del destino asignado por la división social del trabajo a los resultados del proceso de trabajo. En este sentido, no nos interesa tanto la forma en que se articula la división social del trabajo como la determinación funcional que ésta impone sobre la actividad laboral del hombre y sobre los objetos y efectos útiles que de ella se derivan.

Desde este punto de vista, toda división social del trabajo se fundamenta sobre tres principios funcionales: (i) la producción de valores de uso aptos para la satisfacción de las necesidades personales y sociales en el contexto de relaciones de producción específicas, esto es, de valores de uso social; (ii) la distribución de dichos valores de uso social, y (iii) el consumo efectivo (personal o productivo) de los valores de uso social distribuidos.

De esta forma, es posible distinguir dos tipos de actividades laborales dentro de las actividades de producción: (i) las actividades laborales encaminadas a la producción de valores de uso social, que denominaremos trabajo de producción, pero entendiendo por éste el trabajo productor de valores de uso social; (ii) las actividades laborales que, aunque productoras de valores de uso, no son productoras de valores de uso social, que denominaremos trabajo de no-producción. Es decir, el trabajo de no producción incluiría todos aquellos trabajos que intervienen en el proceso por medio del cual los valores de uso social después de traspasar la órbita de la producción entran en la órbita del consumo efectivo, incluyendo los trabajos que se realizan en orden a garantizar la reproducción del proceso mismo.

Así pues, no toda actividad laboral puede ser considerada, desde esta perspectiva, trabajo de producción, pues no todo trabajo puede ser considerado trabajo de producción de valores de uso social. Los valores de uso creados por el trabajo de no-producción se hallan supeditados, en consecuencia, a los valores de uso social creados por el trabajo de producción; lo que es más, la sociedad en su conjunto ha de sacrificar una parte de los valores de uso social producidos en el mantenimiento de las funciones que integran el proceso antes señalado.

Esto no significa, sin embargo, que el trabajo de no producción no

sea necesario desde un punto de vista social; por el contrario, ambos tipos de trabajo son igualmente necesarios socialmente, aunque son diferentes, porque desempeñan funciones diferentes²⁰.

Mención específica merecen, dentro de lo que hemos denominado trabajo de no producción, el *trabajo de reproducción*, categoría con la cual se pretende sencillamente designar el trabajo que se inserta bien en la reproducción de las relaciones sociales en general o en la reproducción, en cuanto tal, de la fuerza de trabajo. Así, el trabajo desarrollado en el seno del Estado o *trabajo estatal* y el *trabajo doméstico*²¹ son las dos formas principales de trabajo de reproducción en el sentido indicado más arriba. En el primer caso, porque a toda sociedad basada en la explotación del trabajo le corresponde una forma de Estado, producto del conflicto estructural de clase inherente a las mismas, que para cumplir su función de cohesión social precisa de una parte de la fuerza de trabajo disponible, que desempeña por ello una función reproductiva dentro de la división social del trabajo. En el segundo caso, porque la reproducción de la fuerza de trabajo misma precisa también destinar una parte de la fuerza de trabajo disponible a tareas no directamente vinculadas a la producción de los valores de uso social en sentido estricto [Bowles y Edwards, 1990; 38-43].

Al considerar un tipo específico de sociedad surgen, en el ámbito de la interacción necesaria entre trabajo y trabajo de producción, determinaciones sociales también específicas, derivadas del modo de producción dominante en la estructura social. Así, en la sociedad mercantil podemos identificar la forma social particular en que se concretan los diferentes tipos de trabajo: (i) el trabajo de producción se traduce en la producción de mercancías; (ii) los trabajos de no-producción incluyen no sólo el trabajo de reproducción (trabajo estatal y trabajo doméstico), sino también el *trabajo de circulación*, esto es, trabajo involucrado en la esfera de la circulación de mercancías.

El análisis de la relación entre trabajo y producción en el régimen económico capitalista exige la identificación de la producción de capital y el trabajo que la sustenta, el *trabajo productivo de capital*, ya que, *bajo condiciones de producción capitalistas, sólo es productivo el trabajo que produce plusvalor, el trabajo que*

²⁰ "La distinción entre trabajo de producción y de no-producción no hace referencia a la necesidad de las actividades productivas, es decir, no se refieren a ningún patrón de eficiencia técnica o social de dichas actividades" (Shaikh y Tonak, 1989: 7). Por lo demás, esta distinción tampoco se refiere, según los autores, ni a críterios morales (deseabilidad / no deseabilidad) ni a críterios políticos, ni a la forma física en que se materializan los productos del trabajo [Ibid., 8].

²¹ El *trabajo doméstico* no debe confundirse simplemente con el trabajo desarrollado en la esfera doméstica, que incluye, por ejemplo, "las actividades profesionales llevadas a cabo en el seno del hogar", como es el caso de los sirvientes retribuidos [Gouverneur, 1983; 16] o de los servicios domésticos prestados por empresas capitalistas a los hogares, trabajos que, en ningún caso, pueden considerarse "domésticos" en el sentido en que se emplea en este contexto.

produce capital²².

En este sentido, si bien el capital se materializa siempre en valores de uso, no todos los valores de uso son soporte material de la relación social de capital, como hemos visto, ya que bajo condiciones capitalistas de producción sólo el trabajo abstracto, en tanto que *trabajo social*, es productor de mercancías y, por tanto, de valor y plusvalor, es decir, de capital.

Este análisis difiere del convencional, que concibe la organización económica del capitalismo como la organización económica natural, y las relaciones de producción capitalistas como las relaciones de producción naturales. Esta interpretación, en último término, lleva a la identificación convencional de la "producción en general" con la "producción capitalista" y, por tanto, a la no diferenciación entre el trabajo en general, que es siempre productivo porque se materializa en un producto, y el trabajo productivo de capital. Para la economía convencional, en toda sociedad la línea que separa las actividades productivas de las actividades improductivas es la misma que la que separa las actividades de producción de las actividades de no producción, y por tanto las actividades laborales de las actividades no laborales. Para el enfoque que nos sirve de referencia, sin embargo, la separación entre trabajo productivo en general y trabajo productivo de capital es esencial para comprender las leyes económicas de desenvolvimiento del régimen económico capitalista²³.

De lo anterior se deduce que sólo el *trabajo de producción* específicamente capitalista es trabajo productivo de capital. Por lo demás, el trabajo de producción de mercancías, o valores de uso social mercantil, sólo es productivo en sentido propio cuando estas mercancías se producen como capital. De ahí que, en el seno de las formaciones sociales capitalistas, el trabajo que produce mercancías en forma no capitalista, o *trabajo mercantil simple*, no pueda ser considerado trabajo productivo de capital, ya que, en ningún caso, es trabajo comprado por capital²⁴.

11.3. Trabajo capitalista y trabajo no capitalista

El concepto de trabajo productivo de capital, por oposición al de

²² Es decir, el trabajo productivo desde el punto de vista del régimen económico del capital, pues, en la perspectiva marxiana que concibe la producción capitalista como proceso de producción de capital, y no meramente como proceso de producción de simples valores de uso, ni incluso como proceso de producción de mercancías en general, sólo puede ser productivo el trabajo que produce mercancías capitalísticamente, es decir, capital, lo cual implica la producción de plusvalor: "Trabajo productivo, en el sentido de la producción capitalista, es el trabajo asalariado, que, al ser comprado por la parte variable del capital (la parte del capital invertida en salarios) no sólo reproduce esta parte del capital (o el valor de su propia fuerza de trabajo), sino que produce, además, una plusvalía para el capitalista. Solamente así se convierte la mercancía o el dinero en capital, produce como capital. Solamente es productivo el trabajo asalariado que produce capital" [Marx, 1980 (1); 137].

²³ "Sólo la estrechez mental burguesa, que tiene a la forma capitalista de la producción por la forma absoluta, y en consecuencia, por la única forma natural de la producción, puede confundir la cuestión del trabajo productivo y trabajador productivo desde el punto de vista del capital, con la cuestión de qué es trabajo productivo en general, contentándose así con la respuesta tautológica de que es productivo todo trabajo que produce, en general, o que redunda en un producto, o en un valor de uso cualquiera, resumiendo: en un resultado" [Marx, 1973; 77].

²⁴ "Ningún trabajo es productivo desde el punto de vista capitalista "de por sí", antes de ser comprado por capital: absolutamente ninguno" [Enguita, 1985; 112].

trabajo productivo en general o actividad laboral, puede derivarse de una noción más elemental: se trata del trabajo social en el seno del modo de producción capitalista o trabajo organizado bajo la forma social capitalista, al que denominaremos simplemente trabajo capitalista.

El trabajo capitalista es, en efecto, premisa del trabajo productivo de capital. Frente al trabajo en general, que se define con independencia del régimen de producción en el cual se inserta, el trabajo capitalista implica de suyo un régimen específico de producción: el régimen de producción capitalista. Así pues, el trabajo capitalista sólo existe en tanto que existen relaciones de producción capitalistas.

Lo característico de la relación de capital es la objetivación del trabajo social mercantil en el valor y en el plusvalor, lo cual incluye no sólo su producción, como capital productivo, sino también su circulación, como capital de circulación. Es decir, la (re)producción capitalista en general implica tanto la creación de nuevo valor como su realización. El plusvalor, cuya forma monetaria no es sino la ganancia²⁵, constituye la base de dos relaciones de capital distintas: la primera corresponde a la *producción de capital* en sentido estricto, en cuyo proceso se crea; la segunda corresponde a la *circulación del capital*, en cuyo proceso se realiza.

Entendemos, pues, por trabajo capitalista todo trabajo vinculado directamente a la producción o circulación de mercancías, cuya especificidad radica en la relación social de producción que lo sustenta: el régimen de trabajo asalariado. Frente al trabajo capitalista nos encontramos, en toda formación social capitalista, con el trabajo no capitalista, definido sencillamente por oposición al trabajo capitalista.

De la definición de trabajo capitalista se desprenden, en consecuencia, dos *criterios definitorios*: (1) el trabajo capitalista está involucrado en la producción o circulación de mercancías; (2) el trabajo capitalista se sustenta en el régimen del trabajo asalariado .

Es claro que este primer criterio de definición no nos faculta por sí mismo para distinguir entre trabajo capitalista y trabajo no capitalista, ya que no todo trabajo involucrado en la producción o circulación de mercancías es trabajo capitalista, como es el caso del trabajo mercantil no asalariado. De este criterio se deriva, además, que el trabajo capitalista está vinculado a la creación o realización del valor, lo cual se desprende de la idea misma de mercancía. Por otra parte, este criterio excluye el trabajo

²⁵ No nos interesa por ahora si esa ganancia monetaria es una "ganancia basada en la enajenación", como sucede en las formas más antiguas del capital (capital comercial, capital financiero) o una "ganancia basada en la valorización", como sucede en la forma del capital por excelencia (el capital industrial). Sobre el concepto de "ganancia de enajenación" o *profit upon alienation* (Marx, 1980 (1), 35).

doméstico y el trabajo desarrollado en el seno del Estado de la noción de trabajo capitalista.

En virtud del segundo criterio se excluye toda forma organizacional no capitalista del trabajo en la producción y circulación de mercancías, pero no nos permite identificar el trabajo capitalista en cuanto tal, ya que no todo trabajo asalariado es trabajo capitalista. Lo que sí se deriva de este criterio es la exclusión del trabajo mercantil simple de la noción de trabajo capitalista.

Producción y circulación de mercancías

Es claro entonces que el primer rasgo definitorio esencial del trabajo capitalista es su orientación mercantilista: bien la producción de mercancías, bien la circulación de mercancías, esto es, el tráfico de mercancías, incluida la mercancía dinero. Es indiferente, a este respecto, el carácter particular de la mercancía (tangible o intangible; "moral" o "inmoral") o de su uso (personal o social; reproductor o no reproductor); lo característico no es su contenido, sino su forma, su carácter de valor de uso social: su carácter genético de valor de uso destinado al intercambio, esto es, su valor de cambio.

Desde este punto de vista, el denominado *trabajo doméstico* no es trabajo capitalista, ya que no produce mercancías ni, en consecuencia, valor y plusvalor, ni se halla inserto en su realización. Asimismo, el *trabajo estatal* tampoco se halla involucrado en la producción o circulación de mercancías, sino en el mantenimiento y reproducción de la estructura social y económica, esto es, de las relaciones sociales de producción y distribución capitalistas. En consecuencia, el trabajo desarrollado en el seno del Estado, esto es, el trabajo estatal, que constituye la forma más extendida de trabajo de reproducción y mantenimiento en las sociedades capitalistas avanzadas, tampoco puede considerarse trabajo capitalista²⁶.

Régimen de trabajo asalariado

Como es sabido, la relación de capital lleva implícita una determinada forma de organización social del trabajo: el régimen del trabajo asalariado. La razón estriba, sencillamente, en que la valorización del valor, como vimos en las secciones precedentes, depende de la existencia de la mercancía fuerza de trabajo, esto es, de la compra-venta de fuerza de trabajo como mercancía. El régimen de trabajo asalariado es, por tanto, una característica distintiva de toda relación de producción capitalista.

Por esta razón, el trabajo no asalariado queda enteramente excluido de la categoría de trabajo capitalista, como en el caso del trabajo

²⁶ El caso de la producción de la mercancía-dinero presenta, sin embargo, ciertas peculiaridades, ya que el Estado posee el monopolio de la emisión de monedas y billetes. Sin embargo, el Estado no puede ser considerado el productor de la mercancía-dinero, aunque tenga el monopolio de emisión de signos de valor [Bort, 1987: 85-90].

doméstico. Por otra parte, no todo trabajo asalariado es trabajo capitalista; así, el trabajo estatal, aunque es por lo general trabajo asalariado, no puede ser considerado trabajo capitalista, ya que no implica, como hemos visto, producción o circulación de mercancías.

Naturalmente, de acuerdo con este criterio, el *trabajo mercantil simple* no es, en ningún caso, trabajo capitalista. Así, el trabajo mercantil simple de producción crea valor, pero nunca plusvalor, porque su existencia depende de la interposición de la *mercancía fuerza de trabajo*. El trabajo mercantil simple de circulación, sin embargo, puede involucrarse no sólo en la realización de valor, sino también de plusvalor; su carácter no capitalista se deriva, no obstante, de que no es trabajo asalariado.

Por esta razón, es trabajo capitalista el que se desarrolla en las actividades comerciales y financieras (que no se hallan involucradas en la creación de plusvalor, sino en su realización), en la medida en que dichas actividades se sustentan en el régimen de trabajo asalariado. Es decir, todo trabajo capitalista es, por definición, trabajo que implica la creación o realización de plusvalía, de lo cual no se deduce, como se ha dicho, que todo trabajo involucrado en la realización de plusvalor sea trabajo capitalista.

El trabajo capitalista no puede identificarse, por tanto, con el trabajo productivo de capital. La razón estriba en que sólo es productivo de capital aquél trabajo que *produce* plusvalía, mientras que la creación de plusvalor queda restringida a la esfera de la producción. Partiendo del trabajo capitalista es fácil, por tanto, derivar la noción de trabajo productivo de capital. Si lo característico del trabajo capitalista es la forma bajo la cual se organiza el trabajo social, esto es, el régimen de trabajo asalariado encauzado por la producción o circulación de mercancías, lo cual conduce en forma necesaria a la *obtención* de una ganancia como fin de todo el proceso, lo característico del trabajo productivo de capital es la *creación* de plusvalía. De otra manera, dentro del trabajo capitalista podemos distinguir entre: a) trabajo involucrado en la producción de mercancías; b) trabajo involucrado en la circulación de mercancías. Por tanto, de lo expuesto con anterioridad se sigue que *sólo el trabajo capitalista de producción es productivo de capital*, ya que sólo este trabajo es creador de plusvalor. No se trata simplemente de trabajo de producción, en el que se incluye el trabajo mercantil simple que produce mercancías, ni simplemente de trabajo asalariado, forma adoptada por el trabajo en la esfera estatal, sino de trabajo asalariado productor de mercancías o trabajo capitalista de producción; en definitiva, trabajo de producción de capital.

11.4. Trabajo productivo y trabajo improductivo.

Así pues, el trabajo productivo de capital, por oposición al

trabajo productivo en sentido general, o actividad de producción, es, en toda formación social capitalista, trabajo capitalista de producción. El *trabajo productivo* implica, por tanto trabajo capitalista y trabajo de producción. Todo trabajo que no reúna estas dos características debe ser considerado, por tanto, *trabajo improductivo*, con independencia del trabajo concreto de que se trate, ya que un mismo trabajo concreto puede ser productivo o improductivo de capital en función de que reúna o no las características objetivas que definen su productividad social.

La Figura I muestra la división del conjunto del trabajo social en las sociedades capitalistas, separando el trabajo productivo e improductivo. De acuerdo con el diagrama representado en esta figura, el trabajo de producción viene dado por (A+B), esto es, por el trabajo de producción de mercancías; lógicamente, el trabajo de no-producción viene dado por la suma (C+D+E+F), y, dentro de éste último, el trabajo de reproducción por (E+F). Obsérvese, a este respecto, que el recuadro (E) representa el trabajo de reproducción estatal, o simplemente trabajo estatal, mientras que el recuadro (F) representa el trabajo de reproducción doméstico, o simplemente trabajo doméstico, trabajos éstos que, aunque insertos normalmente en el régimen de trabajo asalariado, quedan fuera tanto de la esfera de la producción como de la esfera de la circulación de mercancías. El trabajo de circulación viene dado, por otra parte, por (C+D). Finalmente, el trabajo capitalista, que no se representa en la Figura I, viene dado por (B+D), mientras que el trabajo no capitalista se expresa, lógicamente, como (A+C+E+F).

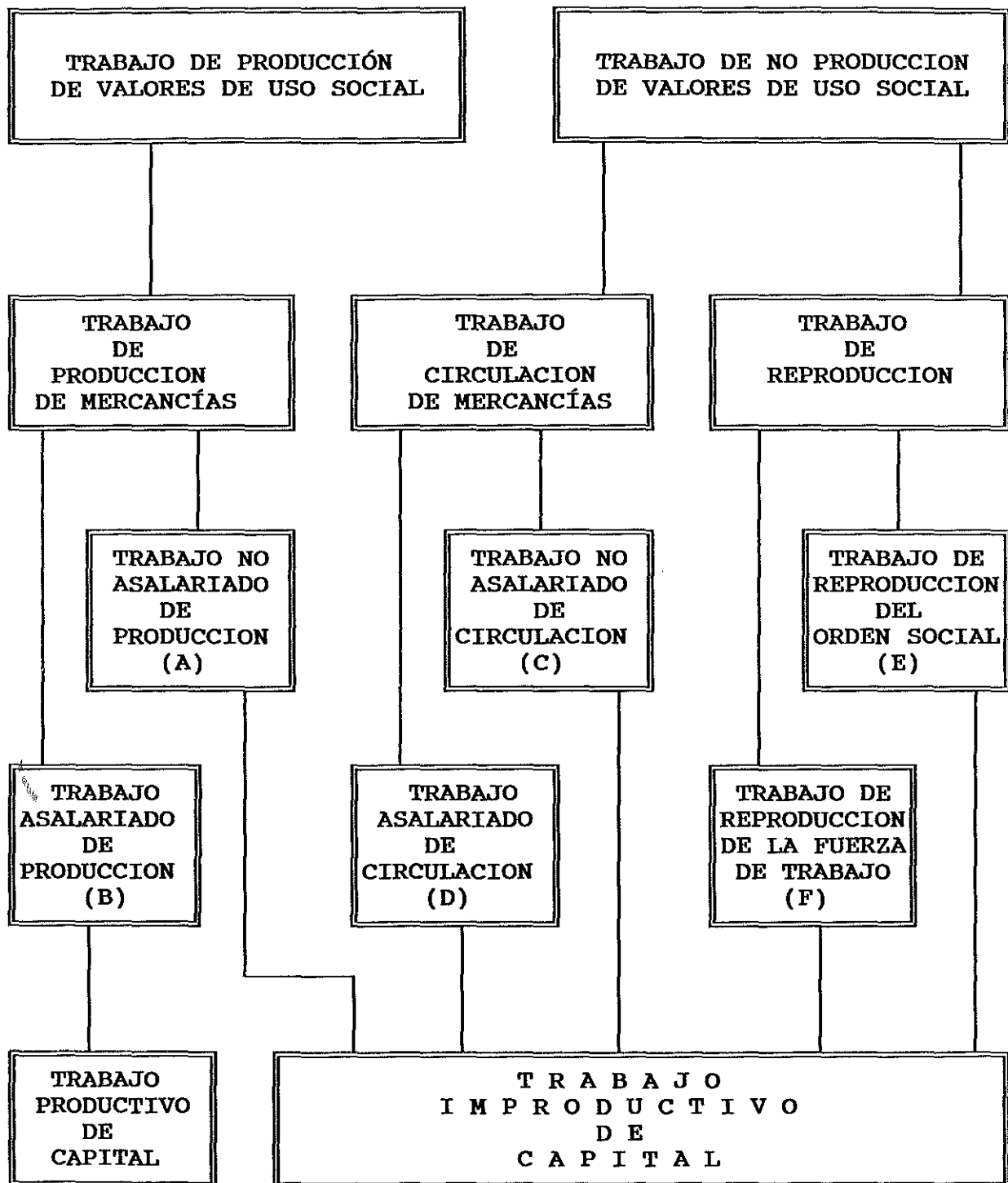
El trabajo de producción y circulación de mercancías, o trabajo mercantil, viene dado por (A+B+C+D), mientras que el trabajo no mercantil viene dado por (E+F), esto es, por el trabajo de reproducción, en sentido indicado más arriba. Debe destacarse que el trabajo de producción de mercancías, representado en la Figura I por (A+B), es de gran importancia por lo que se refiere a la creación de valor y, por tanto, de renta, en el marco de las formaciones sociales capitalistas, con independencia de que una parte del mismo no pueda ser considerado trabajo productivo desde el punto de vista del capital.

El trabajo productivo de capital, por tanto, queda representado por el recuadro (B) de la Figura I, mientras que, subsecuentemente, el trabajo improductivo se halla representado por (A+C+D+E+F). Este trabajo está en la base del valor y del plusvalor, y por tanto de la renta creada por el modo de producción específicamente capitalista.

12. La distribución interna de la renta.

Los desarrollos mostrados en el epígrafe anterior nos permiten introducir algunas precisiones en la determinación de la renta, así como dar un paso adicional en el análisis del complejo proceso de su distribución entre los sectores sociales salarial y no salarial.

FIGURA I



En este sentido, la renta se entiende convencionalmente como una suma de dinero —y, en ciertos casos, de objetos de uso social, es decir, "bienes" y "servicios", susceptibles de ser cambiados por dinero— que los individuos obtienen, dentro de una sociedad dada, gracias a la propiedad sobre uno o varios "factores productivos": "trabajo", "tierra" o "capital"²⁷.

Por lo general, la renta se obtiene, en esta perspectiva, cuando dichos "factores productivos" se utilizan como "insumos" de una "función de producción" cuyo resultado obvio es un "producto" —un "bien" o un "servicio"— que finalmente se traduce, o pudiera traducirse, en un "precio" en el mercado. No obstante, también se obtiene renta, desde este punto de vista, sin necesidad de que los factores se inserten en una "función de producción" en sentido estricto, ya que la creación de renta es, desde esta perspectiva, un cualidad natural de los "factores de producción", dissociable en sí misma del proceso humano de trabajo y de sus específicas formas sociales. Así, por ejemplo, el trabajo doméstico crea ciertos bienes o servicios, que son susceptibles de tener un precio, y por tanto, crea renta, aunque los procesos de trabajo no adopten la forma mercantil; en el mismo sentido, como hemos visto, un inmueble crea un "servicio" a su poseedor, aunque el poseedor sea su propio propietario y se limite a consumir el valor de uso que posee, razón por la cual también crea renta.

Naturalmente, ésto no significa que no existan transferencias de renta entre los distintos agentes o propietarios, pero se trata siempre de transacciones desiguales, sin contraprestación por una de las partes: un regalo en dinero, una donación, un robo, o las transferencias que realiza el Estado a través de los subsidios de desempleo, por ejemplo. Asimismo, no toda la producción anual se traduce en renta, ya que es necesario descontar del precio agregado de dicho *output* anual la parte correspondiente al "capital" físico consumido en el proceso de producción: los consumos de capital circulante y la depreciación del capital fijo. Este esquema se supone válido, en general, para todas las sociedades mercantiles, basadas en el intercambio de bienes y servicios en el mercado y reguladas por la ley de la oferta y la demanda, que utilicen el dinero como medio de cambio, y puede ser adaptado incluso para las sociedades donde impera el trueque como forma general de intercambio. Finalmente, cabe señalar que, desde este punto de vista, la renta adopta tres formas básicas: el "salario", que no es sino la remuneración de los servicios prestados por el "trabajo"; el "interés", la remuneración de los servicios prestados por el "capital"; y la "renta de la tierra", asociada a la existencia de

²⁷ Eventualmente, también puede incluirse entre los factores productivos la denominada "capacidad del empresario": de esta forma, "cuando no se distingue como cuarto factor, el empresariado se incluye en el factor trabajo" [Lipsey, 1991: 3].

ciertos recursos económicos no reproducibles, como la tierra²⁸.

El concepto marxiano de renta es, evidentemente, muy distinto. En primer lugar, porque no puede generalizarse a todas las sociedades humanas, sean o no mercantiles. Esto significa que el estudio que vamos a realizar es exclusivamente válido en el contexto de las sociedades donde se halla vigente (predomina) el modo de producción capitalista. En segundo lugar, ha de destacarse que la creación de renta no es, en esta perspectiva, ninguna cualidad intrínseca de las "cosas" que la economía convencional denomina "factores"; desde este punto de vista la renta es simplemente la forma monetaria que adopta el valor mercantil corriente en el intercambio, valor determinado, como hemos visto, por la cantidad de trabajo social (abstracto) materializado (representado) en las mercancías. En tercer lugar, la renta no se deriva del valor de uso creado por el trabajo, sino del valor creado por el uso productivo de la fuerza de trabajo, es decir, del valor creado por el trabajo productivo (en el sentido indicado en el epígrafe anterior). En cuarto lugar, la "cosa" denominada "capital" no crea espontáneamente, según este enfoque analítico, valor de uso alguno que se materialice en renta, sino que, a lo sumo —cuando esa "cosa": (i) se ha producido como mercancía y es por tanto valor, vale decir, es mucho más que una "cosa", y (ii) se consume productivamente—, transfiere su propio valor al producto, y ello sólo a través de la interposición de un proceso de trabajo concreto y productivo. Finalmente, la renta no se distribuye en "salarios", "intereses" y "renta de la tierra", que tienen por fuente, respectivamente, la propiedad sobre los "factores de producción" denominados "trabajo", "capital" y "tierra". En esta tradición teórica, la única fuente de la renta, por serlo del valor, es el trabajo humano; el salario, el precio de la mercancía fuerza de trabajo, es la forma monetaria del valor de la mercancía fuerza de trabajo, y la ganancia la forma monetaria del plusvalor, ganancia que a su vez se descompone en intereses, márgenes comerciales, beneficios industriales, renta de la tierra.

Las consideraciones anteriores nos llevan a una conclusión, de importancia vital en este trabajo, sobre el carácter del proceso de distribución de la renta: la magnitud de la renta permanecerá invariable a lo largo del proceso de su distribución entre los sectores sociales salarial y no salarial. En este sentido, tanto la existencia de *costes laborales de la realización mercantil* como la

²⁸ La tierra, en la concepción convencional, es un recurso "libre" que sólo se convierte en un "valor económico", en el sentido de que los productores están dispuestos a pagar un precio por él, cuando la demanda de los bienes en los que este recurso es necesario da lugar a precios que garantizan ingresos totales por encima de los costes totales (incluyendo en éstos últimos los rendimientos "normales"); ello explica la existencia de un "excedente" apropiable por los propietarios de la tierra, que no constituye por tanto un "beneficio puro" sino una "renta económica" que, en ningún caso, puede interpretarse como mera transferencia, ya que el "valor económico", sobre la base de la teoría de la utilidad subjetiva, es equiparable al producto del precio de los bienes por la cantidad que de los mismo se produce. En tal sentido, la "renta económica" no es sino un "coste determinado por el precio" [Bilas, 1984: 373-377].

Por lo demás, la remuneración correspondiente al factor productivo denominado "capacidad del empresario" puede considerarse, indiferentemente, salario o beneficio, ya que, en la perspectiva convencional, los beneficios son considerados, al igual que los salarios, "costes de producción". De ahí que las llamadas "rentas mixtas" no sean sino una combinación de "salarios", "intereses", "remuneraciones de la capacidad empresarial" o "renta de la tierra" que se deriva de la propiedad simultánea, por parte de un mismo agente, de varios "factores productivos". No debe perderse de vista que, en el interior de la estructura teórica de la economía convencional, los ingresos tienden a asociarse a los *costes de oportunidad* derivados de la colocación específica de un "factor productivo" frente a colocaciones alternativas, y que la concentración de distintos "factores productivos" en el mismo agente (propietario) no altera la naturaleza de los ingresos o rendimientos obtenidos [Lipsey, 1991: 324 y ss.].

incidencia de la intervención económica del Estado generan reflujos intersectoriales de renta que no alteran la magnitud de la renta.

Los costes laborales de la realización mercantil, cuya magnitud equivale a los ingresos salariales brutos de los trabajadores improductivos de la circulación mercantil, constituyen reflujos de renta de carácter interno, en el sentido de que están formados por transferencias de renta desde el sector no salarial al sector salarial que son inherentes al régimen de producción capitalista y que, en consecuencia, son internamente generados por el mismo. Estos reflujos internos de renta, que designamos por RIR, vienen dados por los costes laborales de la realización mercantil²⁹.

A partir de estos reflujos intersectoriales internos de renta puede derivarse la distribución de la renta interna (que designamos por Y_i) o distribución interna de la renta:

$$[5] \quad Y_i = S_i + G_i$$

Donde S_i representa el salario interno, que viene dado por la expresión:

$$[5a] \quad S_i = S_p + RIR$$

Y donde G_i representa la ganancia interna, que viene dada asimismo, por definición:

$$[5b] \quad G_i = G_p - RIR$$

De esta forma, teniendo en cuenta las expresiones [5a], [5b], [5] y [4] anteriores:

$$[6] \quad Y_p = Y_i$$

La expresión [6] representa, si bien parcialmente, el axioma de la igualdad de magnitud de la renta a lo largo del proceso de su distribución intersectorial, axioma derivado directamente de la teoría marxiana del valor trabajo.

13. Naturaleza de la intervención del Estado.

La incidencia global de la intervención del Estado sobre la distribución interna de la renta da lugar a una serie de reflujos intersectoriales de renta, reflujos cuya naturaleza es esencialmente externa al modo de producción capitalista, toda vez que las operaciones estatales de gasto e ingresos no se hallan sometidas a la compulsión de la obtención de beneficios implícita

²⁹ No obstante, también han de considerarse reflujos intersectoriales internos de renta los costes laborales asociados a los trabajadores improductivos no estatales de la esfera reproductiva, como los trabajadores domésticos asalariados o los trabajadores asalariados del sector institucional de entidades privadas no lucrativas [Díaz, 1993; 186-188].

en la producción mercantil. El análisis de estos reflujos externos de renta precisa, a nuestro juicio, de un análisis previo, aunque sea en forma sintética, de la naturaleza de la intervención del Estado, tarea que se abvorda en este epígrafe.

Si bien no es nuestro propósito realizar una síntesis comprensiva del conjunto de las posiciones teóricas en relación al problema de la relación entre la intervención del Estado y la distribución de la renta, sí nos parece conveniente presentar y discutir algunos de los principales tópicos de la teoría política marxista que están en la base de la intervención económica del Estado capitalista.

A este respecto, la naturaleza del Estado en la concepción marxista se presenta como una pieza clave en la comprensión de la intervención estatal en la sociedad capitalista. Como han afirmado David Gold, Clerence Lo y Erik Wright: "todos los planteamientos marxistas parten de la afirmación básica de que el Estado en la sociedad capitalista sirve ampliamente los intereses de la clase capitalista" [Gold, Lo y Wright, 1977; 25]. El fundamento de esta afirmación se expresa con rotundidad en *El Manifiesto Comunista* de Marx y Engels, donde se sostiene que "el poder público viene a ser, pura y simplemente, el Consejo de Administración que rige los intereses colectivos de la clase burguesa" [Marx y Engels, 1973; 74].

En un sentido más genérico, el propio Engels señala que el Estado "no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera a la sociedad" sino "más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado" [Engels, 1975; 173], que nace "de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase" y, al mismo tiempo, "en medio del conflicto de esas clases", razón por la cual el Estado "es, por regla general, el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante" [íbid., 175]. En el mismo sentido, Lenin afirma que "el Estado es el producto y la manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase" y, por tanto, "un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del "orden" que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases" [Lenin, 1975; 7-8].

Si bien en esta presentación de la posición central del marxismo clásico en relación a la naturaleza del Estado, y en particular del Estado capitalista, no parece autorizar espacio para la posibilidad misma de la denominada *política social*³⁰ del Estado, dada una estructura de clases sociales definida precisamente por un conflicto irreconciliable, son varios los factores que, desde dentro de este mismo sistema de pensamiento, apuntan en la dirección contraria.

³⁰ Por *política social* entendemos, en este contexto, siguiendo la definición propuesta por Ranesh Mishra, el conjunto de los "acuerdos, pautas y mecanismos que conciernen típicamente a la distribución de los recursos de acuerdo con algún criterio de necesidad" [Mishra, 1989; x1].

John Saville [Saville, 1957-58] es uno de los primeros autores marxistas que, al destacar (en respuesta a la visión patrimonialista de la socialdemocracia británica) que el denominado *Estado del Bienestar*³¹ no tiene ni un origen ni unas consecuencias particularmente socialistas, introduce dentro de un marco marxista el análisis de la *política social* del Estado. Para Saville, son tres los factores que inciden en la génesis y el desarrollo del Estado del Bienestar británico: (i) La lucha de la clase trabajadora contra su explotación; (ii) las exigencias estructurales del capitalismo (como la necesidad de disponer de una fuerza de trabajo crecientemente productiva) y, finalmente, (iii) el coste de la seguridad política de la clase capitalista³².

Gough insiste en los factores señalados por Saville, argumentando que, aunque los requerimientos de la industrialización capitalista tienen una gran importancia en la institucionalización de la *política social*, son los conflictos y las presiones de clase las que inciden de manera decisiva en la mediación del Estado, sin olvidar que ésta implica además la toma de conciencia de los poderosos ante la amenaza de conflictos y la necesidad subsiguiente de control social [Gough, 1987] 895-897]. No obstante, Gough redefine el *Estado del Bienestar* como "la utilización del poder estatal para modificar la reproducción de la fuerza de trabajo y mantener a la población no trabajadora" [Gough, 1982: 111], de lo cual parece desprenderse que la institucionalización de la *política social* tiene un origen plenamente coherentes con los requerimientos estructurales del sistema, más que con los propios de las conquistas sociales de la clase obrera. En todo caso, sólo el conocimiento concreto de los mecanismos reales que posibilitan utilizar el poder estatal en la dirección señalada, y de la forma en la que esos mecanismos actúan en la práctica produciendo los resultados "adecuados", nos acercaría a la comprensión de los límites de la *política social*.

La conocida controversia entre los teóricos estructuralistas e instrumentalistas acerca de la naturaleza y funcionamiento del Estado³³ ha contribuido a esclarecer, al menos parcialmente, el papel del Estado en relación a la *política social* y la distribución de la renta, y los límites de su intervención.

En relación al enfoque instrumentalista, la idea de *política*

³¹ El denominado *Estado del Bienestar* vendría caracterizado, en este contexto, por la ejecución de una *política social* inspirada en los tres principios siguientes: (i) la intervención estatal en la economía para garantizar el pleno empleo; (ii) la provisión pública de una serie de servicios sociales universales (como educación, asistencia sanitaria, pensiones, ayudas familiares y vivienda); (iii) la responsabilidad estatal en el mantenimiento de nivel mínimo de vida, entendido como derecho social, y no como caridad pública [Mishra, 1989b: 56].

³² William Donhoff desarrolló argumentos similares a los de Saville, para el caso de los Estados Unidos [Donhoff, 1971]. Así, Donhoff mostró que las primeras medidas legislativas de seguridad social en los Estados Unidos fueron "forzadas, por encima de la presión del movimiento laboral organizado, por miembros moderados de la élite del poder", con el objetivo fundamental de evitar un litigio largo y potencialmente costoso para la racionalidad y eficiencia de la industria [Mishra, 1989: 76].

³³ Los planteamientos básicos de ambos paradigmas se encuentran recogidos en dos obras ya clásicas dentro de la literatura marxista: *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, de Poulantzas [Poulantzas, 1973] y *El Estado en la sociedad capitalista*, de Miliband [Miliband, 1985]. La polémica entre ambos autores, a la que se sumaron otros estudiosos marxistas, tuvo su continuidad en una serie de artículos publicados en la década de los setenta en la *New Left Review* [Poulantzas, 1969, 1976; Miliband, 1970, 1973].

social, que puede introducirse en la estructura analítica instrumentalista, desarrollada por Ralph Miliband, a través de la noción de "armonización social", se plantea como un mecanismo real de la necesidad del control social (junto con la represión)³⁴, que obliga, en ocasiones, a aceptar ciertas restricciones al uso indiscriminado del poder por las clases dominantes. Desde este punto de vista, tanto el carácter como los límites de la política social quedan comprendidos dentro del dominio político consciente de las clases económicamente dominantes, aunque la existencia de una cierta "autonomía relativa" del Estado pueda perturbar el control ejercido por las élites en el poder. Ello se debe, en parte, a que aun cuando la influencia de las clases dominantes en la política estatal es abrumadora³⁵, ello no excluye cierta influencia de las clases desfavorecidas, y sobre todo, a que la estabilidad del sistema en su conjunto fuerza a los grupos en el poder a hacer concesiones sociales a la clase obrera. Por tanto, la "armonización social" tiene para este autor un papel decisivo, junto con la "socialización política"³⁶, en el proceso de integración social, función característica del Estado, necesaria para la reproducción el orden social vigente, en cuya consecución deben entenderse las condiciones de posibilidad y el alcance objetivo de intervención estatal sobre la distribución de la renta en las sociedades capitalistas. No obstante, este enfoque presenta serios problemas a la hora de explicar en qué forma puede organizarse una dirección estatal capaz de coordinar conscientemente un interés general de una clase (la dominante) en perpetuo conflicto económico. De otra manera: ¿Cómo, esto es, a través de qué procesos políticos e ideológicos objetivos, puede hacerse posible que, efectivamente, las élites en el poder defiendan los intereses generales y no intereses particulares de las clases dominantes de donde, en el análisis de Miliband, estas mismas élites proceden?

Desde el enfoque estructuralista, es Nicos Poulantzas, sin duda, quien ha elaborado una teoría del Estado más acabada y quien, por tanto, puede servirnos de referencia en el análisis estructuralista de la relación entre Estado y distribución de la renta. Aunque Poulantzas rara vez se refiere al *Estado del Bienestar* y a la política social de manera explícita, si es posible configurar una aproximación a esta problemática en su obra principal. El punto de

³⁴ El contenido de la noción de "armonización social" presenta, en este sentido, un fuerte paralelismo con la denominada "función de legitimación" del Estado, elaborada por O'Connor [O'Connor, 1981].

³⁵ Este es uno de los postulados centrales de las posiciones instrumentalistas en la teoría del Estado, que se confronta con las tesis de los teóricos pluralista [Miliband, 1985; 3-8], que plantean la atomización del poder en el funcionamiento del Estado, y es, al mismo tiempo, una debilidad de esta concepción, pues, como ha mostrado Colin Crouch, resultados similares caben dentro de la concepción pluralista: "Irónicamente, una respuesta a esta cuestión (porqué y en qué medida el Estado actúa en una economía capitalista necesariamente en favor de los intereses del capital) que sea compatible con muchas de las conclusiones positivas de la literatura marxista puede deducirse de una aportación reciente de C. Lindblom, figura destacada de la escuela pluralista norteamericana" [Crouch, 1988; 43. Paréntesis añadido]. Crouch desarrolla el argumento de Lindblom, estableciendo un fuerte paralelismo con las formulaciones de Miliband, Gough y Espig-Andersen [ibid., 43-54].

³⁶ El proceso de "socialización política" presenta, para Miliband, un importante carácter institucional. De hecho, buena parte de los servicios sociales prestados por el denominado Estado del Bienestar, como es el caso paradigmático de la educación pública, encuentran su razón de ser en la necesidad de la "socialización política" en el capitalismo avanzado. La misma naturaleza comparten otras instituciones, como la del derecho universal del voto, institución "democrática" por excelencia, cuyo contenido "igualitario" se convierte, en el análisis de Miliband, en pura idealización, debido a la separación radical de los mecanismos de toma de decisión estatales y el sufragio universal [Miliband, 1985; 188]. En este sentido, Claus Offe ha contrapuesto, frente a los efectos perversos de la regla de la mayoría, la importancia de la "extensión de los derechos de participación del Estado del Bienestar", renunciando así a una interpretación "reproductivista" de las instituciones de bienestar [Offe, 1985; 294].

partida de esta aproximación debe centrarse, lógicamente, en la relación entre la *lucha de clases* y el Estado capitalista; en particular, en la incidencia de las *clases dominadas* sobre la acción del Estado [Poulantzas, 1973; 241-246].

Poulantzas basa su argumentación central en una afirmación taxativa; a saber, que el Estado capitalista, *con dirección hegemónica de clase*, no representa directamente los intereses económicos de la clase dominante, sino sus intereses políticos. De esta forma, el concepto gramsciano de hegemonía³⁷, se convierte en pieza relevante del análisis, ya que el poder del Estado se concibe como formación y superación de continuos equilibrios inestables entre los intereses del grupo fundamental, esto es, el *bloque hegemónico en el poder*, constituido por fracciones de la clase dominante, y los de los grupos subordinados, equilibrios en los que los intereses del grupo dominante se imponen, pero no es un sentido inmediato (corporativo) económico, sino en un sentido político. Poulantzas retoma este argumento de Gramsci, señalando que "el Estado capitalista lleva inscrito un juego que permite, en los límites del sistema, cierta garantía de intereses económicos de ciertas clases dominadas" [Poulantzas, 1973; 241].

Esta garantía forma, para Poulantzas, parte de la función del Estado (la *cohesión social*), ya que no contradice el predominio hegemónico de las clases dominantes, esto es, no contradice "la constitución política de las clases dominantes ... como representativas de un interés general del pueblo"³⁸. Esta noción de "interés general del pueblo" tiene para Poulantzas varios componentes: (i) es, por una parte, *ideología política*; (ii) por otra, se apoya en que "existe también un juego institucional, que es un *hecho real*", que consiste en la prevalencia de ciertos intereses económicos de las clases dominadas sobre los intereses económicos a corto plazo de las clases dominantes, y, finalmente, (iii) queda restringida al hecho de que este "juego institucional" tiene un límite, que consiste sencillamente en que la garantía de los intereses de los dominados no puede ir en contra de los intereses políticos de la clase dominante, ni por tanto de su dominación hegemónica del Estado [Poulantzas, 1973; 242].

³⁷ "Esta hegemonía ... significaba el predominio ideológico de los valores y normas de la burguesía sobre las clases subordinadas" [Carnoy, 1984; 66]. La fecundidad del concepto de hegemonía en Gramsci se ilustra profusamente en la selección realizada por Manuel Sacristán [Gramsci, 1970].

³⁸ Es claro que, en este sentido, no puede deducirse que dentro del esquema teórico elaborado por Poulantzas quepa la posibilidad de existencia de coaliciones políticas entre la clase dominante o sus fracciones y las clases subordinadas, ni mucho menos la presencia, dentro del bloque en el poder, de clases o grupos dominados, como piensa sin fundamento alguno J. L. Curbelo [Curbelo, 1986; 103-115]. Así, Curbelo afirma, refiriéndose expresamente a Poulantzas, que, para las teorías estructuralistas, el "Estado no es ... sino la representación del equilibrio de fuerzas entre las distintas clases" [ibid., 106], argumentado que, en el contexto de Estados capitalistas periféricos, una coalición en el poder "desarticulada" se fundamenta en que "no necesita del apoyo de la clase obrera", mientras que una coalición "articulada" viene dada por un compromiso entre ciertas fracciones de la clase dominante y la clase obrera: "la burguesía productora de bienes de consumo de masas se sentirá inclinada a coaligarse con sus empleados y a oponerse a una excesiva influencia del capital internacional" [ibid., 107; negrilla añadida]. Por esta razón, el análisis desarrollado por Curbelo sobre los regímenes políticos en Latinoamérica [ibid., 109-115] es, desde el punto de vista del estructuralismo marxista, un sinsentido. Poulantzas es, a este respecto, categórico: "sería erróneo — y un desliz de consecuencias políticas graves — llegar a la conclusión de que la presencia de las clases populares en el Estado significa que tienen allí poder, o que podrían tenerlo a la larga, sin que haya habido transformación radical de ese Estado, del poder. Las contradicciones internas del Estado no significan ... una "naturaleza contradictoria" del Estado, en el sentido de que presentaría actualmente una verdadera situación de *doble poder en su propio seno*: el poder dominante de la burguesía y el poder de las masas populares. El poder de las clases populares en el seno de un Estado capitalista no modificado es imposible" [Poulantzas, 1987; 172. Negrilla añadida].

Esta garantía de intereses a las clases dominadas no implica sin embargo una limitación del poder político del Estado, precisamente porque el Estado, para Poulantzas, no es un mero instrumento de clase, sino una estructura dotada de *autonomía relativa*. Dichas garantías son, por tanto, una posibilidad estructural del Estado, limitada por la dirección que éste impone a la lucha de clases, que en definitiva tiende a la desorganización política de las clases dominadas. El límite, la *línea de demarcación*, se define como un cierto nivel "más acá de cual una restricción de poder económico de las clases dominantes no tiene efectos sobre él" [Poulantzas, 1973; 243], es decir, sobre lo que el Estado es por naturaleza.

El poder político del Estado capitalista se funda así en un "equilibrio inestable de compromisos". Este equilibrio no es equivalencia, y sus compromisos significan en realidad la resolución de un estrecho margen de conflictos por ciertos intereses económicos que no afectan a los intereses políticos de las clases dominantes que el Estado representa. Así pues, el Estado capitalista posee un *doble carácter*: "...por una parte, su autonomía respecto de lo económico implica la posibilidad, según la relación concreta de las fuerzas, de una política "social", de sacrificios económicos en provecho de ciertas clases dominadas; por otra parte, es esa misma autonomía del poder político institucionalizado lo que permite a veces contravenir el poder económico de las clases dominantes, sin llegar nunca a amenazar su poder político". En este sentido: "Tal es, por ejemplo, todo el problema del llamado *Welfare State*, que en realidad no es más que una frase que enmascara la "política social" de un Estado capitalista en el estadio del capitalismo monopolista de Estado" [Poulantzas, 1973; 245].

La estrategia política de la clase obrera está entonces, como observa Poulantzas, en determinar el límite fijado por el equilibrio de compromisos en una coyuntura determinada. Esta propuesta de acción, de naturaleza esencialmente rupturista, presupone una concepción donde el estrecho margen de la institucionalización de la *política social* parece rechazar lo que algunos han denominado *irreversibilidad del Estado del Bienestar*³⁹.

El principal problema del estructuralismo de Poulantzas no radica tanto en su insistencia en la determinación *política* de los límites de la *política social* del Estado, sino en "en la ausencia de toda verdadera discusión acerca de cómo los mecanismos sociales regulan estas diversas relaciones sociales"⁴⁰ [Gold, Lo, Wright, 1977; 35]. Tampoco escapa a esta debilidad el denominado *estructuralismo*

³⁹ Por ejemplo, Göran Therborn ha argumentado, en defensa de la irreversibilidad de la *política social* que "los defensores del libre mercado han fracasado y continúan fracasando en su intento de provocar un retroceso importante del Estado de Bienestar. Los Estados de Bienestar existentes se han desarrollado, en parte, como respuesta a fallos y dificultades inherentes al mercado. Otras de las características del Estado de Bienestar son el resultado de las tensiones y los conflictos redistributivos, que en la actualidad afectan intereses de tal magnitud, que ninguna coalición anti-estado de bienestar puede desplazar de forma democrática" [Therborn, 1989; 96].

⁴⁰ Por lo demás, una crítica extensible también al enfoque instrumentalista se basa en la falta de concreción del papel de la lucha de clases en el contenido y en las formas de la intervención del Estado [véase, a este respecto, Palazuelos, Enrique y otros (1990): *Estructura Económica Capitalista Internacional. El modelo de acumulación de posguerra*. Madrid: Akal, 1990; págs. 95-96]

económico en sus diversas formulaciones⁴¹. En este sentido, Claus Offe ha intentado analizar el funcionamiento real de estos mecanismos sociales, haciendo incapié en el carácter contradictorio de la intervención estatal a partir de la "desmercantilización" de la fuerza de trabajo y los problemas de legitimidad asociados a la misma [Offe, 1977; 62-87].

Sobre la base de esta síntesis pueden extraerse una serie de conclusiones en relación a la naturaleza y formas de la intervención económica del Estado: (i) el Estado se concibe como mecanismo de reproducción del orden social y, por tanto, como forma de dominación de clase, que surge como consecuencia de, e inmerso en, los conflictos y antagonismos inherentes a la propia existencia de la estructura de las clases sociales; (ii) la función primordial del Estado es por tanto la cohesión social o integración social, función cuyo sentido radica en la necesidad de refrenar y controlar los conflictos inherentes a toda sociedad de clase; (iii) las formas específicas a través de las cuales el Estado capitalista lleva a cabo su función de cohesión social dependen de la forma y del grado de desarrollo de las contradicciones propias del modo de producción capitalista en las formaciones sociales en las que dicho régimen de producción se asienta y predomina; (iv) en la historia de las formaciones sociales del capitalismo avanzado, los mecanismos sociales concretos mediante los cuales el Estado ha cumplido su función de integración social han sido, en esencia, el control social directo, mediante la represión abierta del conflicto social, y el control social indirecto, mediante, por una parte, la socialización política de las clases dominadas y, por otra, la política social como garantía de ciertos intereses económicos de las mismas; (v) los límites de las acciones estatales encuadrables dentro del control social indirecto, en el cual se inscribe la posibilidad absoluta de redistribución estatal de la renta entre las clases sociales que dimanen del modo capitalista de producción, vienen determinados por los requerimientos económicos del propio régimen de producción, ya que éste sólo puede reproducirse en la medida en que las leyes económicas que rigen su desenvolvimiento puedan realmente manifestarse en cuanto tales, lo cual constituye, en último término, el interés político del conjunto de la clase dominante.

De esta última conclusión se deriva que, desde un punto de vista económico, la importancia de la intervención económica del Estado no radica tanto en la función social específica de los valores de uso cuyo acceso posibilita la misma, ni en las contradicciones que

⁴¹ Ya sea en la vertiente presentada por Paul Baran y Paul Sweezy en *El capital monopolista* [Baran y Sweezy, 1968], donde la intervención estatal viene ampliamente determinada por las necesidades estructurales de absorción del excedente, o en la vertiente derivacionista alemana, desarrollada por Joaquín Hirsch y Elmar Altvater [Altvater, 1977], donde la intervención del Estado viene determinada estructuralmente por el proceso de acumulación, en cuya dinámica subyace la caída tendencial de la tasa de ganancia. Por ejemplo: "Todo lo que puede decirse a un nivel general es que el proceso productivo necesario emprendido o al menos regulado por el Estado debe aumentar debido a la *tendencia histórica de la tasa de ganancia a disminuir*" [Altvater, 1977; 95]. En el mismo sentido: "Para Hirsch, la fuerza dinámica que está detrás del proceso de acumulación de capital, y que por tanto subyace en el propio desarrollo del Estado, es la *tendencia descendente de la tasa de beneficio*, la cual, a su vez, representa una condensación de las contradicciones inherentes a la acumulación (explotación de clase). El desarrollo del Estado se deriva, ante la caída de la tasa de beneficios, de la *necesidad de desarrollar contradicciones a la misma*" [Carnoy, 1984; 141]. Esta misma frase se halla dudosamente vertida al castellano, al igual que todo el comentario posterior sobre Hirsch, por Josep Picó [Picó, 1987; 19-20], curiosamente sin que en ningún momento se cite al autor del texto original.

genera en el seno del Estado, sino en la necesidad de que el Estado garantice, precisamente por medio de su intervención económica, la reproducción del sistema y, por tanto, la preservación de las leyes económicas que rigen su desenvolvimiento⁴². Por esta razón, en el contexto de este trabajo, la intervención del Estado sobre la distribución intersectorial de renta no se concibe tanto como mecanismo de redistribución de valores de uso (una parte de los cuales son producidos en el seno de las propias administraciones públicas) sino como mecanismo que interfiere, y por tanto modifica, los flujos de valor determinados por la acción inmediata de las leyes económicas que rigen el modo de producción del capital, esto es, como mecanismo generador de reflujos externos de renta, en el sentido apuntado más arriba.

14. La distribución modificada de la renta.

La intervención económica del Estado se entiende, en este contexto, como el conjunto de las acciones financieras, que se traducen por tanto en la ejecución de gastos y en la recaudación de impuestos y otros ingresos estatales, que inciden sobre una distribución dada de la renta en términos de sectores sociales, ya se trate de acciones que tienen expresamente dicho fin o de acciones que, sin tener como objetivo la redistribución de ingresos, inciden sobre la misma.

A fin de dar operatividad a la compleja incidencia de las actividades financieras del Estado, las operaciones de ingresos y gastos estatales se introducen a un nivel agregado. Así pues distinguiremos, dentro de los programas de gastos e ingresos, que en conjunto denominamos operaciones de transferencia y detracción estatales respectivamente, cuatro tipos de operaciones básicas:

(1) Operaciones estatales de transferencia directas a los sectores sociales (OTD). Dentro de estas operaciones se distingue entre operaciones estatales de transferencia directa al sector salarial (OTD:S) y operaciones estatales de transferencia directa al sector no salarial (OTD:G), operaciones que comprenden el conjunto de los gastos estatales que se traducen directamente, respectivamente, en ingresos del sector salarial y del sector no salarial.

(2) Operaciones estatales de transferencia indirectas a los sectores sociales (OTI). Dentro de éstas operaciones, como en el caso anterior, se distingue en las salariales (OTI:S) y las no salariales (OTI:G), que comprenden el conjunto de los gastos estatales que, al incrementar la masa de mercancías a disposición

⁴² Esto no significa negar que la intervención económica del Estado esté estructuralmente dirigida a contrarrestar los efectos destructivos generados precisamente por la acción real de las leyes económicas, como los *derivacionistas* alemanes han mostrado brillantemente para el caso de la ley de la tendencia descendente de la tasa de ganancia. Por el contrario, significa afirmar que, precisamente para contrarrestar los efectos destructivos (o, si se quiere, no reproductivos) asociados a las leyes económicas, la intervención económica del Estado se orienta a fortalecer las condiciones generales que hacen posible que dichas leyes económicas sigan determinando la reproducción del sistema, aunque en esta tarea el Estado deba, por ejemplo, coadyuvar en la desvalorización y destrucción de una parte del capital [Altvater, 1977; 94-95].

de los sectores salarial y no salarial, incrementan indirectamente los ingresos de los mismos.

(3) Operaciones estatales de detracción directas a los sectores sociales (ODD), tanto al sector salarial (ODD:S) como al sector no salarial (ODD:G), constituidas por el conjunto de los impuestos y otras detracciones estatales que reducen directamente los ingresos de los sectores sociales.

(4) Operaciones estatales de detracción indirectas a los sectores sociales (ODI), tanto al sector salarial (ODI:S) como al sector no salarial (ODI:G), constituidas por el conjunto de los impuestos y otras detracciones realizadas por el Estado que reducen la masa de mercancías a disposición de los sectores sociales, reduciendo por tanto en forma indirecta los ingresos de los mismos.

Adicionalmente, y al objeto de simplificar la descripción de los flujos, se supone que las operaciones estatales indirectas recaen exclusivamente sobre los medios de consumo de los sectores sociales; en particular, se supone que los impuestos indirectos, que constituyen operaciones de detracción indirectas, se trasladan a los precios de los medios de consumo, y no recaen directamente sobre los inputs o sobre los medios de inversión, esto es, sobre los medios de producción.

Desde el punto de vista del sector salarial, el impacto neto de la intervención estatal sobre sus ingresos internos viene dado por el salario social neto (SSN), que por definición:

$$[7] \quad \text{SSN} = (\text{OTD:S} + \text{OTI:S}) - (\text{ODD:S} - \text{ODI:S})$$

Desde el punto de vista del sector no salarial, el impacto neto de la intervención estatal sobre sus ingresos internos viene dado por la carga no salarial neta (CNSN), que por definición:

$$[8] \quad \text{CNSN} = (\text{ODD:G} + \text{ODI:G}) - (\text{OTD:G} + \text{OTI:G})$$

De esta forma, y en el contexto de equilibrio presupuestario, la distribución de la renta modificada (Y_m), esto es, la distribución modificada de la renta, viene dada por:

$$[9] \quad Y_m = S_m + G_m$$

Donde, por una parte:

$$[9a] \quad S_m = S_i + \text{SSN}$$

Y, por otra:

$$[9b] \quad G_m = G_i - \text{CNSN}$$

De manera que, dado el supuesto de equilibrio presupuestario, y

considerando que todos los gastos e ingresos estatales son asignados a los sectores sociales, de acuerdo con las expresiones [5], [7], [8], [9], [9a] y [9b] anteriores:

$$[10] \quad Y_i = Y_m$$

La expresión [10], junto con la expresión [6], completan el axioma central de la igualdad de magnitud de la renta a lo largo del proceso global de su distribución, axioma que se deriva directamente, como se ha señalado, de la teoría marxiana del valor trabajo, que fundamenta este análisis.

15. El Modelo de Flujos Intersectoriales de Renta: Fundamentos analíticos.

El propósito de este trabajo, como se ha señalado, no es otro que el diseño de un modelo macroeconómico comprensivo del proceso global de distribución de la renta y, específicamente, de la incidencia de la intervención del Estado sobre la misma. En este epígrafe nos proponemos mostrar los fundamentos de dicho modelo, cuyo objetivo es capturar los flujos y reflujos intersectoriales de renta en la formación económica del capital.

Dado que el propósito del Modelo de Flujos Intersectoriales de Renta (Modelo FIR) es describir los flujos de renta derivados del movimiento del valor-capital social en su conjunto, el punto de partida no puede ser otro, en la perspectiva de la economía política marxiana, que el ciclo de reproducción del capital-mercancías⁴³. Tal y como señalamos en el Epígrafe 8, la reproducción del capital-mercancías puede expresarse en la forma siguiente:

$$M' - D'. D - M \dots P \dots M'$$

Donde los elementos constitutivos de esta fórmula representan, consecutivamente:

(i) M' (inicial) representa, en cuanto a su contenido, el producto social, esto es, el resultado agregado del conjunto de procesos individuales de producción de mercancías; y, en cuanto a su forma, representa el capital global ya valorizado en forma de mercancías (capital-mercancías), esto es, el valor-capital que da lugar al proceso de producción (y valorización) correspondiente al ciclo anterior más el plusvalor en él generado.

(ii) D' representa el capital global ya valorizado en forma de dinero (capital-dinero) en el proceso cíclico de reproducción

⁴³ El ciclo de reproducción del capital-mercancías representa "no sólo una forma de movimiento común a todos los capitalistas industriales individuales", sino también, y más importante, "la forma en que se mueve la suma de los capitales individuales, o lo que es lo mismo, el capital global de la clase capitalista" (Marx, 1987 (2): 87).

previo. D' es el resultado de la realización del producto social en mercancías.

(iii) D representa el valor-capital adelantado en forma de dinero en el proceso cíclico de reproducción corriente; en esta forma, D es una suma de dinero, obtenida mediante la realización del producto social, que pasa a desempeñar la función del capital, esto es, la valorización del valor por él representado.

(iv) M representa el valor-capital adelantado en forma de mercancías en el proceso cíclico de reproducción corriente; en cuanto a su contenido, se trata de las mercancías que han de actuar como elementos materiales y personales del proceso de producción y, por tanto, como capital productivo.

(v) P representa el capital productivo, es decir, el capital en acción de producir (que implica la interrupción del proceso de circulación) y, por tanto, el valor-capital en el proceso de su valorización.

(vi) M' (final) representa el valor-capital ya valorizado en forma de mercancías en el proceso cíclico de reproducción corriente. M' (final) es, en cuanto a su función, idéntico a M' (inicial); se diferencia, sin embargo de M' (inicial) en cuanto a su magnitud, si "la reproducción opera a escala ampliada" [Marx, 1987 (2); 78].

Finalmente, el proceso de producción corriente, que es al mismo tiempo un proceso de valorización, viene representado por (... P ...), y los cambios de forma del valor-capital vienen representados por los actos circulatorios [$M'-D'$], para el caso del valor capital ya valorizado, y [$D-M$], para el caso del valor-capital adelantado.

Esta fórmula expresa la reproducción del capital social en su conjunto, y constituye por tanto una premisa tanto el ciclo del capital-dinero, $D...D'$ como del ciclo del capital productivo, $P...P'$, ciclos recorridos por todo capital individual. A diferencia de estos dos ciclos, el ciclo del capital-mercancías se abre con la circulación total de las mercancías, que adopta la forma $M - D - M$, y, además, en la renovación de su ciclo, se mantiene invariable la función desempeñada por el mismo: el capital-mercancías adelantado, M' que inicia el ciclo es, por su naturaleza, cualitativamente idéntico al capital-mercancías que cierra el ciclo, pues a su vez este capital constituye, en potencia, el punto de partida de un nuevo ciclo completo de reproducción del capital social, de ahí que se designe también como M' ; no obstante, puede existir una divergencia cuantitativa entre ambos, que será indicativa de un cambio en la escala de reproducción del capital no sólo material, que puede ser inducida simplemente por un aumento de la productividad (sin que por ello aumente el valor agregado que representa este producto), sino en cuanto a la magnitud de valor que representa, normalmente motivada por la acumulación, razón por la cual el

capital-mercancías que cierra el ciclo será representado por M'' en el caso general. La fórmula anterior puede descomponerse, de acuerdo con las dos fases contrapuestas del ciclo de reproducción del capital-mercancías, en la forma siguiente:

$$M' - D' . D - M$$

$$M \dots P \dots M'$$

La primera fórmula, $[M'-D'.D-M]$, representa la circulación del producto social en mercancías⁴⁴, y su forma es, como se ha indicado, la de la circulación simple de mercancías, esto es, $[M-D-M]$. En esta forma, el valor simplemente circula; es decir, no existe en ella creación alguna de valor. Lo que esta fase expresa, por tanto, en la realización del producto social, mediante el acto circulatorio $[M'-D']$ y la reversión del valor-capital de la forma dinero nuevamente a la forma mercancía, mediante el acto circulatorio $[D-M]$. La segunda fórmula, $[M \dots P \dots M']$, representa la producción del producto social, y significa la transformación de M en M' mediante el proceso capitalista de producción y, por tanto, de creación de valor y plusvalor. No obstante, es la primera fase la que nos interesa, ya que en ella tiene lugar la distribución del producto social entre los agentes que intervienen en el proceso de su producción y circulación sobre la base de la relación social del capital.

El ciclo de reproducción del capital-mercancías representa, por tanto: (i) la distribución material del producto social global, esto es, la distribución de valores de uso entre las clases o sectores sociales; (ii) la distribución del valor agregado, cuya magnitud viene determinada por la cantidad de trabajo social representada en dicho producto social, entre las clases sociales. En este sentido, y considerando que una parte de producto social se destina simplemente a reponer el desgaste productivo de los medios de producción empleados, y que por tanto una parte del valor agregado es simple reposición de valor, el ciclo de reproducción del capital-mercancías representa *específicamente* tanto la reproducción material del producto neto como la reproducción del valor agregado neto, cuya forma dinero es lo que, en este contexto, se denomina renta⁴⁵.

Sobre la base de estos fundamentos, el Modelo FIR, que tiene por objetivo describir los flujos y reflujos intersectoriales *internos* de renta y los reflujos que tienen su origen en la intervención

⁴⁴ Y, por tanto, "su movimiento se desdobra en dos: movimiento del capital y movimiento de rentas, después de transformarse en dinero. La distribución de todo el producto social, al igual que la distribución especial del producto para todo capital individual en mercancías, destinando una parte al fondo individual de consumo y otra al fondo de reproducción, va implícita, en esta forma, en el ciclo del capital" (Marx, 1987 (2); 84).

⁴⁵ Obsérvese que la reproducción en escala ampliada, suponiendo que la productividad del trabajo permanece invariable, sólo puede operarse "si en la parte del producto excedente destinada a ser capitalizada se encierran ya los elementos materiales del capital productivo adicional" (Marx, 1987 (2); 89), precisamente porque en este ciclo de reproducción $M' \dots M'$ el punto de partida es el producto total y, consecuentemente, el valor total. Esta aguda observación de Marx es esencial para comprender la forma en que opera el Modelo FIR en el contexto de la reproducción en escala ampliada del capital.

económica del Estado, esto es, los reflujos externos de renta, en un período de tiempo determinado y en el marco del régimen económico del capital, se halla sometido a una serie de restricciones generales que, a modo de hipótesis, explicitamos a continuación:

(1) Se supone que la producción y circulación de mercancías es llevada a cabo exclusivamente por agentes capitalistas y que el trabajo asalariado no capitalista se reduce exclusivamente al sector estatal.

(2) Se supone que no tienen lugar *desviaciones* precio-valor en la determinación de los agregados monetarios, razón por lo cual se identifican, en particular, el plusvalor agregado con el montante total de ganancia⁴⁶.

(3) La distribución de la renta se plantea en términos de *sectores sociales*, y no en términos de individuos, o de cualquier agrupación de individuos soportada en criterios diferentes (políticos, ideológicos, jurídicos). Estos sectores sociales se identifican, contrariamente, en función del criterio fundamental de la posición de los agentes frente al hecho de la enajenación formal de la fuerza de trabajo, con independencia del carácter productivo o improductivo del trabajo que ella despliega⁴⁷.

(4) Se supone que los ingresos monetarios del *sector salarial* se destinan en su integridad al consumo individual, y que los ingresos netos del sector no salarial se destinan bien al consumo individual de sus perceptores, bien a la ampliación de las bases materiales de la producción, a través del proceso de inversión y de acumulación.

(5) Dado que el producto social a distribuir es el resultado acumulado del conjunto de procesos de producción en el período, se supone que al final de dicho período toda la producción material que este producto social distribuable representa se halla disponible para su consumo, productivo o improductivo, en el período siguiente, incluyendo los medios materiales necesarios para reponer el desgaste productivo del capital constante.

(6) Se supone que el Estado efectúa el conjunto de sus intervenciones económicas, tanto de gasto (operaciones estatales de transferencia) como de ingreso (operaciones estatales de detrac-

⁴⁶ Esto no significa, desde luego, la ausencia de desviaciones precio-valor en el marco del Modelo. No debe olvidarse que, como se mostró en epígrafes anteriores, es precisamente el mecanismo de la desviación entre precios y valores (con mayor rigor, entre precios de producción y precios directos o proporcionales) el que hace posible la circulación del capital, ya que las transferencias de valor desde la esfera de la producción a la de la circulación del capital tienen su fundamento en que la venta de mercancías llevada a cabo por los productores individuales de las mismas se realiza a precios inferiores a los precios de producción (esto es, por debajo de su valor), siendo esta diferencia la base de los márgenes de los agentes de la circulación, márgenes que, desde el punto de vista del capital social en su conjunto constituyen lo que denominamos costes circulatorios [Shaikh, 1984: 52].

⁴⁷ La identificación de las clases sociales sobre la base la enajenación puramente formal de la fuerza de trabajo constituye, sin duda, la aproximación más generalizada en los estudios de economía política marxiana de carácter empírico. La noción de sector social se propone en el reconocimiento explícito de la idea de "posiciones contradictorias de clase", si bien no en el sentido de Wright [Wright, 1983], basado a su vez en Poulantzas, para quien las posiciones objetivas de clase no son determinadas exclusivamente por criterios económicos (posición frente a los medios de producción), sino también por criterios políticos (dominación/subordinación en la división técnica del trabajo) e ideológicos (carácter mental/manual del trabajo desarrollado) [Poulantzas, 1976: 12-17].

ción), con equilibrio presupuestario.

(7) Se supone que, en el contexto del Modelo, no se producen relaciones comerciales internacionales o, lo que equivale a lo mismo, que el Modelo describe los flujos intersectoriales de renta en una economía cerrada⁴⁸.

16. El Modelo de Flujos Intersectoriales de Renta: Estructura formal.

En este epígrafe se analizan, a grandes rasgos, una serie de *escenarios hipotéticos*, que constituyen, sencillamente, esquemas descriptivos de los tipos de procesos lógicos involucrados en el proceso global de distribución de la renta sometidos a hipótesis restrictivas específicas. Por tanto, cada uno de estos escenarios hipotéticos describe el proceso de formación de la renta para un nivel de abstracción dado, y se corresponde con un cierto número de hipótesis restrictivas específicas. Estos escenarios hipotéticos describen así el proceso de distribución de la renta supuestas algunas de las siguientes hipótesis restrictivas específicas: (1) reproducción simple del capital; (2) ausencia de costes circulatorios; (3) ausencia de intervención económica del Estado.

16.1. Flujos de renta en un sistema de reproducción simple del capital en ausencia de costes de circulación y de intervención económica del Estado.

Las restricciones específicas de este escenario son tres: (1) reproducción simple del capital, que implica que el plusvalor en circulación, que forma parte de la magnitud de valor del producto social, sale por entero del circuito del capital-mercancía para incorporarse al circuito de gastos improductivos; (2) ausencia de costes de circulación del capital, que implica que no existen gastos improductivos de circulación del capital, o, alternativamente, que todo el trabajo empleado en la producción social es trabajo productivo de capital; (3) ausencia de intervención económica del Estado, con la que no se pretende suponer la posibilidad de existencia de un capitalismo sin Estado, sino simplemente aislar el proceso cíclico de reproducción del capital de la intervención estatal sobre la renta, para poder así analizar el fenómeno de la formación de la renta en toda su pureza. Dada la primera fase del circuito del capital-mercancías y dados los tres supuestos simplificadores de este escenario, estamos en disposición de construir el diagrama del Esquema I, representativo del primer escenario, en el que se describen los flujos de valor y renta en el interior del circuito de circulación del capital mercancías.

⁴⁸ Si bien esta hipótesis restrictiva general podría introducir grandes distorsiones en el ámbito de formaciones sociales periféricas, para el capitalismo avanzado las distorsiones son considerablemente menores en razón de su menor dependencia de los mercados internacionales (Shaikh, 1980; 204-235).

El diagrama del Esquema I, que es en realidad una sencilla representación de la primera fase del ciclo de reproducción del capital-mercancías, fue presentado por vez primera en un artículo del economista norteamericano Anwar Shaikh en 1984, en el contexto de las denominadas desviaciones precio-valor, que está en la raíz del llamado *problema de la transformación* [Shaikh, 1984; 53-55]. Esta presentación tiene, en nuestra opinión, una doble virtud: por una parte, permite separar con nitidez el circuito de circulación del capital del circuito de los ingresos de los capitalistas; por otra, representa con claridad el punto crucial de toda la teoría de la distribución bajo condiciones de producción capitalista; a saber, que los adelantos de valor-capital correspondientes al acto circulatorio D-M constituyen una derivación del acto circulatorio M'-D', pues lo que para unos capitales constituye la realización de su producto (mediante la venta de M' a cambio de D'), y por tanto de su plusvalor, constituye para otros el acto de adelantar su capital para la adquisición de los elementos materiales y personales de la producción (mediante la compra de M a cambio de D), con el que se inicia el proceso de valorización.

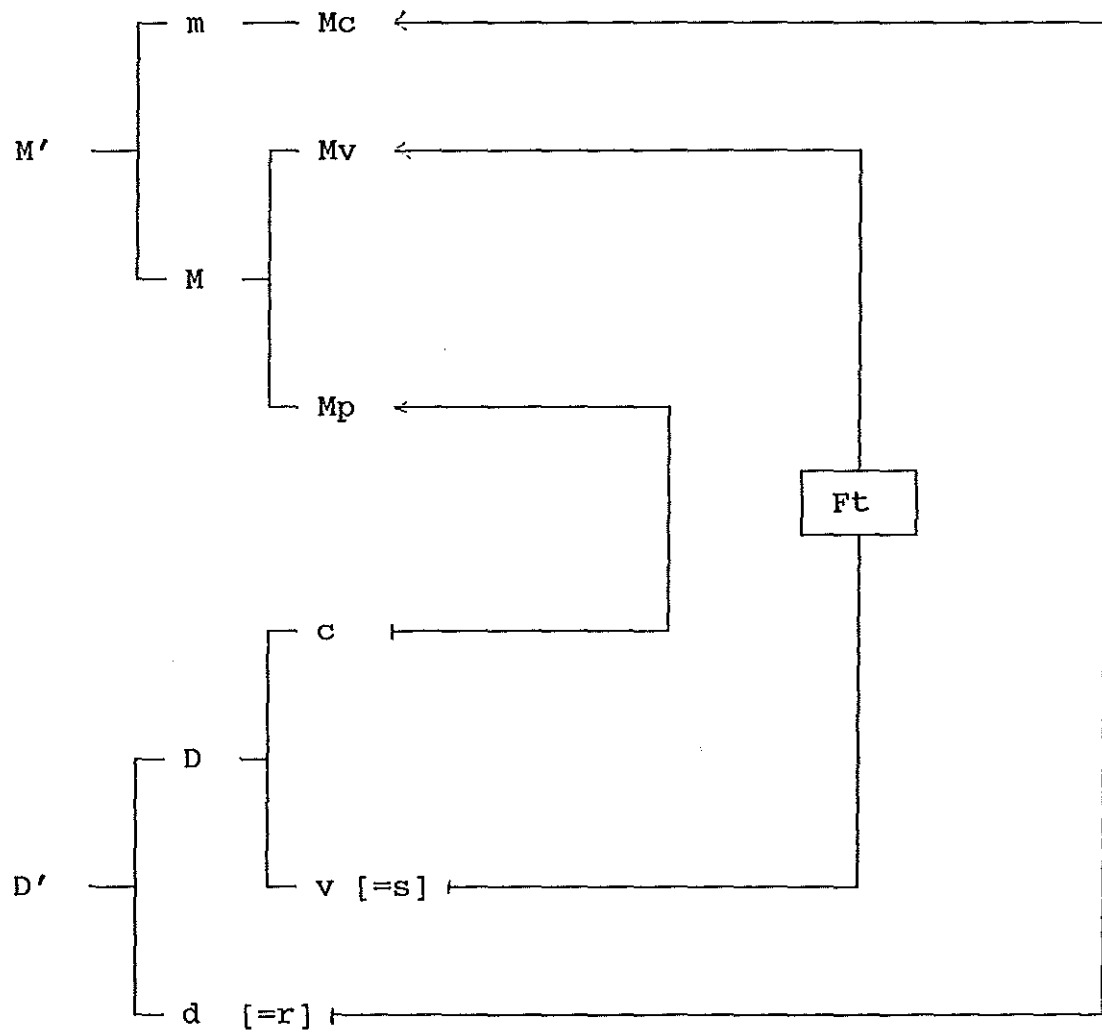
El diagrama del Esquema I representa, en palabras de Shaikh, "un sistema de reproducción simple en el cual toda la producción se efectúa en un año, al final del cual capitalistas y trabajadores acuden al mercado para comprar y vender. Los capitalistas acuden al mercado con mercancías, M' y con dinero, D'. Los trabajadores, habiendo consumido sus salarios durante el período de producción previo, acuden al mercado únicamente con su fuerza de trabajo, Ft que esperan vender de nuevo al objeto poder consumir una vez más. Sobre la base de sus planes de inversión para el año próximo, los capitalistas invierten capital-dinero D para comprar los elementos de la producción del año siguiente" [ibíd., 53].

Este esquema básico, pese a su sencillez, plantea las cuestiones esenciales que están en la base de la distribución capitalista del producto social y de la renta entre las clases sociales. Así, desde un punto de vista material, M' se descompone, en cuanto que representa el producto social en su conjunto, en dos masas de mercancías diferenciables: la masa de mercancías correspondiente a la renovación de los elementos materiales y personales que intervienen en su producción, M; y la masa de mercancías correspondiente al plusproducto o producto excedente, m. De esta forma:

$$[11] \quad M' = M + m$$

Dado que en la reproducción simple del capital el producto excedente, m sale de la circulación del capital, esta masa de mercancías se halla formada exclusivamente por medios de consumo de los capitalistas, Mc. Por otra parte, es claro que M, desde un punto de vista material, es igual al conjunto de medios de producción, Mp y medios de vida de los trabajadores, Mv utilizados para reponer los medios de producción y la fuerza de trabajo que han sido absorbidos por el proceso de producción previo. Esto es:

ESQUEMA I



$$[12] \quad M' = M_p + M_v + M_c$$

Por lo demás, las distintas masas de mercancías de que se compone M' , que se hallan en manos de los capitalistas al iniciarse el proceso de circulación $M'-D'.D-M$, son cambiadas por dinero, que se halla asimismo en manos de los capitalistas por un montante global de D' , ya que tanto M' como D' no son sino dos formas diferentes (mercancía y dinero, respectivamente) de la misma magnitud de valor-capital en circulación. Así pues, podemos descomponer la magnitud monetaria D' , en tanto que masa monetaria con la cual ha de realizarse el producto social M' , en dos partes diferenciadas:

(1) El dinero que se utiliza para comprar los medios de producción, M_p y la fuerza de trabajo, F_t , que se designa en el esquema por D , que representa el valor-capital adelantado en forma de dinero dentro del ciclo corriente de reproducción del capital-mercancías, y que a su vez se divide en capital constante, c , destinado a comprar M_p , y capital variable, v , destinado a comprar F_t .

(2) El dinero utilizado para comprar los medios de consumo de los capitalistas, M_c que conforman el producto excedente en su integridad, en el caso de reproducción simple del capital, y que constituye su plusvalor, d , que en este caso se destina en su integridad, como renta, r al consumo individual.

Desde el punto de vista de los capitalistas como poseedores del producto social, éstos han vendido la totalidad de su producción mercantil, M' de la siguiente forma: una parte, M_p ha sido vendida a los propios capitalistas a cambio de c , ingreso que actúa aquí como fondo de amortización de sus inputs materiales; otra parte, M_v a sido vendida a los trabajadores a cambio de sus salarios, que equivalen lógicamente al capital variable desembolsado, v empleado por los capitalistas para adquirir la fuerza de trabajo de estos últimos; finalmente, M_c ha sido vendida a los capitalistas para su consumo personal a cambio de d . Como vendedores, los capitalistas se han desecho en su conjunto de M' a cambio de D' .

Sin embargo, estas ventas son, al mismo tiempo, compras. Desde el punto de vista del comprador, es decir, desde el punto de vista de los capitalistas como poseedores del dinero, D' , las transacciones son las siguientes: han comprado M_p como inputs materiales del proceso de producción corriente, en función de sus planes de inversión, razón por la cual el dinero pagado por esta compra constituye el desembolso global de capital constante, c ; han comprado fuerza de trabajo, F_t como elemento personal del proceso de producción corriente, razón por la cual esta compra constituye su desembolso de capital variable, v ; finalmente, han comprado M_c , para su consumo personal, con la plusvalía disponible, d , que ha sido utilizada en su integridad como renta. Por tanto:

$$[13] \quad D' = D + d$$

$$[14] \quad D' = c + v + d$$

Es claro, por lo demás, que el capital variable desembolsado, v con el que se adquiere la Ft necesaria, es, desde el punto de vista de los trabajadores, el salario, que designamos por s , utilizado para adquirir de los capitalistas las mercancías Mv . Por tanto, los capitalistas, como compradores, cambian, ya sea directa o indirectamente, D' por M' . Desde el punto de vista del valor, las magnitudes de M' y D' son, lógicamente, idénticas. Analicemos por separado los diferentes circuitos que tienen lugar sobre la base del intercambio entre M' y D' . Podemos distinguir, ante todo, un doble circuito. El primero es el circuito $M - D - M$, que expresa el intercambio $M' - D'$ en el interior del circuito del capital-mercancía, es decir, el acto concreto de circulación $M - D$ (venta), y que es al mismo tiempo el acto circulatorio $D - M$ (compra). Así pues, desde el punto de vista del vendedor capitalista de las mercancías que forman M , tenemos que:

$$[15] \quad M = M_p + M_v$$

$$[16] \quad D = c + s$$

Desde el punto de vista del comprador capitalista de las mercancías que forman M , tenemos el mismo acto de circulación, pero invertido, $D - M$, que se desdobra a su vez en:

$$[17] \quad D = c + v$$

$$[18] \quad M = M_p + Ft$$

El nexo de unión de ambos puntos de vista es el consumo de los trabajadores, que posee una doble faceta: es consumo productivo, en tanto que sirve de medio para reponer la fuerza de trabajo; es asimismo consumo individual, personal, en tanto que constituye la desaparición de las mercancías, Mv de la órbita de la circulación del capital. Este nexo se resuelve en el doble acto de circulación:

$$[19] \quad Ft - v$$

$$[20] \quad \begin{array}{c} | \\ s - Mv \end{array}$$

Es decir: la compra de fuerza de trabajo por parte de los capitalistas, expresa en el cambio de Ft por la parte variable del capital, v [$v - Ft$] es, para los trabajadores, la venta de su fuerza de trabajo a cambio del salario [$Ft - s$]. El acto circulatorio se completa con el cambio de [$s - Mv$]. En su conjunto, en este doble acto se expresa el circuito completo de la circulación de mercancías: $M (Ft) - D (v=s) - M (Mv)$. De esta forma, y de acuerdo con las expresiones [15] y [18]:

$$[21] \quad M_p + M_v = M = M_p + Ft$$

Desde el punto de vista del valor, las magnitudes de Mv y Ft son, como vimos en capítulos precedentes, iguales. En el primer caso, $M = M_p + M_v$, nos encontramos con una parte del valor-capital valorizado en forma de mercancías, $M' = M + m$; en el segundo caso,

nos encontramos con el valor-capital adelantado en forma de mercancías, $M = M_p + Ft$. Igualmente, tenemos que, de acuerdo con las expresiones [16] y [17]:

$$[22] \quad c + s = D = c + v$$

Donde la magnitud de los salarios, s es, como anteriormente se ha mostrado, igual a la magnitud del capital variable, v . En la primera parte de la expresión [22], $D = c + s$, D es tan sólo una parte del valor-capital valorizado en forma de dinero, $D' = D + d$; en la segunda parte de esta misma expresión, $D = c + v$ es el capital adelantado, constante y variable.

El segundo circuito viene dado por $m - d - m$, y se trata, en el caso de la reproducción simple, de un circuito exterior al de la circulación del capital (circuito de ingreso-gasto personal de los capitalistas, o sector no asalariado). Desde el punto de vista del vendedor capitalista de mercancías, tenemos el acto de circulación $m-d$, donde m se halla formada por el conjunto de los medios de consumo no salariales, M_c , donde $d = r$; en sentido inverso, tenemos el acto circulatorio $d - m$, desde el punto de vista del comprador. Este ciclo de compra-venta es externo al ciclo de reproducción del capital-mercancías, dado el supuesto de reproducción simple del capital.

En resumen: al iniciarse el proceso cíclico representado en el Esquema I, los capitalistas poseen, como resultado del proceso de producción, una masa de mercancías, M' que es comprada por los propios capitalistas con la magnitud monetaria D' , ya directamente por medio de $c - M_p$ y $d - M_c$, o indirectamente, a través de $v - Ft$ y $s - M_v$. El producto neto disponible, $M_v + M_c$, se distribuye entre trabajadores y capitalista: en forma monetaria, esto significa que la renta disponible, $v + d$, se distribuye entre los trabajadores, como perceptores de salarios, y los capitalistas, como perceptores de beneficios (plusvalor). A partir de $M = M_p + Ft$, se inicia la segunda fase del ciclo del capital-mercancías, pues M_p y Ft son los elementos materiales y personales, respectivamente, del proceso de producción simbolizado por P , que da a su vez lugar a M'' , punto final del ciclo, que en este caso de reproducción simple es igual al capital-mercancías que inicia el ciclo: $M' = M''$.

Así pues, la renta generada en esta fase, dentro de los presupuestos analíticos del escenario, no es sino la renta primaria (Y_p):

$$[23] \quad Y_p = D' - c = v + d = s + r$$

La distribución intersectorial de la misma, de acuerdo con la expresión [13] anterior:

$$[24] \quad S_p = v = s$$

$$[25] \quad G_p = d = r$$

Donde S_p representa el salario primario, que es aquí equivalente al capital variable, v , a su vez igual al salario de los trabajadores productivos de capital s , y G_p representa la ganancia primaria, igual en este contexto al plusvalor en forma monetaria, d , que se traduce, en este caso íntegramente, en renta destinada al consumo personal, r .

16.2. Flujos de renta en un sistema de reproducción ampliada del capital en ausencia de costes de circulación y de intervención económica del Estado.

El escenario segundo del Modelo FIR, a diferencia del escenario primero analizado en el apartado anterior, introduce la reproducción en escala ampliada del capital, eliminando por tanto la primera de las hipótesis restrictivas específicas. Si bien los flujos primarios de valor resultan, en este marco, más complejos, la formación de la renta primaria y su distribución no sufren alteraciones significativas, pero sí la composición y distribución del producto social.

Este escenario, representado en el diagrama del Esquema II introduce así la acumulación de capital. Para ello, dadas las hipótesis restrictivas generales del Modelo FIR, los elementos materiales que posibilitan el incremento de la escala de producción deben hallarse, al final del período productivo, a disposición de los capitalistas. Es decir, la composición material del producto social, M' debe ser la siguiente:

$$[26] \quad M' = M(s) + m = [Mv + Mp(s)] + [Mp(a) + Mc]$$

Donde:

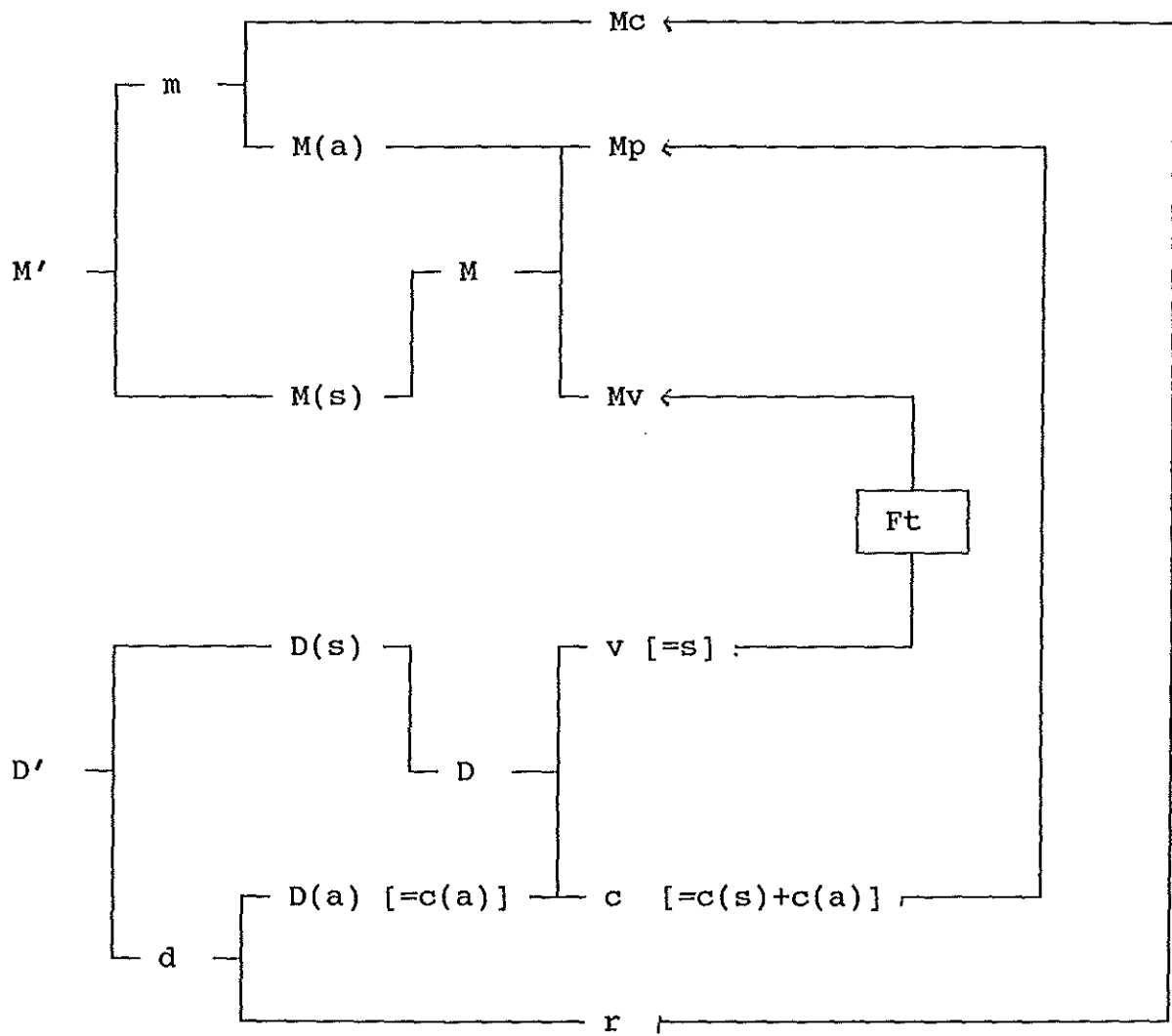
$$[27] \quad M(s) + M(a) = M > M(s)$$

Parte del producto excedente en mercancías, m debe hallarse materialmente compuesta por los medios de producción que han de destinarse a la ampliación de la escala, $Mp(a)$, de ahí que el valor-capital adelantado para el proceso de producción corriente, M sea mayor que el valor-capital antes de su valorización en el proceso de producción precedente, $M(s)$, como muestra la expresión [27]; sólo mediante este procedimiento es posible la ampliación material de la escala de reproducción.

En la expresión [26], la composición material del producto social distribible no varía cualitativamente en relación al supuesto de reproducción simple, ya que $Mp(s) + Mp(a) = Mp$, y por tanto, tal y como muestra la expresión [12], $M' = Mv + Mp + Mc$.

Las diferencias se presentan, sin embargo, en relación a las proporciones cuantitativas entre los agregados mercantiles que componen dicho producto social.

ESQUEMA II



Por tanto, la parte de M' que, en condiciones de reproducción simple, ha de destinarse a renovar los elementos materiales de la producción [los medios de producción consumidos productivamente, equivalentes a $M_p(s)$] y a reponer el desgaste productivo de fuerza de trabajo [mediante los medios de vida de los trabajadores, M_v], es decir, $M(s)$, ya no coincide con la masa de mercancías que es utilizada como capital productivo en el ciclo corriente de reproducción del capital-mercancías, es decir, M .

Por el contrario:

$$[28] \quad M(s)+M(a) = M_v + M_p(s) + M_p(a) = \\ = M_v + M_p = M = M_p + F_t$$

Donde $M(a)$ representa, por definición, la parte del producto social M' que se destina a la ampliación material de la escala de reproducción, y que por tanto es igual a $M_p(a)$. Esta igualdad se deriva necesariamente de la lógica del Modelo FIR, donde la fuerza de trabajo, F_t no es remunerada, y por tanto no está en disposición de retirar parte alguna del producto social, hasta que no ha finalizado el período de producción. En este sentido, como quiera que el salario no es adelantado por los capitalistas, sino que, por el contrario, son los trabajadores los que adelantan el empleo productivo de su fuerza de trabajo a los capitalistas (como sucede en realidad), el producto social M' sólo encierra materialmente, como parte del producto excedente m , los medios de producción necesarios para la acumulación, sin que en él se incluyan medios de vida adicionales. Esto no quiere decir, sin embargo, que la *composición técnica del capital*, es decir, la proporción en que los medios de producción son absorbidos por una cantidad dada de trabajo, deba aumentar necesariamente, ya que dicha proporción depende fundamentalmente de la productividad del trabajo. Así, aunque la productividad permanezca invariable de un ciclo a otro de reproducción, lo que significa que, al aumentar la cantidad de medios de producción debe aumentar la cantidad de fuerza de trabajo empleada, ésto no se reflejará en un incremento de los medios de vida necesarios sino al final del período de producción, razón por la cual el ciclo de reproducción en escala ampliada del capital-mercancías lleva aparejado variaciones de la *composición de valor del capital* que no corresponden necesariamente a variaciones de su composición técnica.

Tal y como se desprende del diagrama del Esquema II, la realización del producto social M' supone, de acuerdo con el sistema de reproducción en escala ampliada en el contexto de los flujos primarios de valor que identifica este escenario, la ampliación del circuito del capital a base de reducir el circuito de ingreso-gasto personal de los capitalistas.

En efecto, al realizarse M' , que se halla en manos de los capitalistas en tanto que productores, mediante la venta de sus agregados mercantiles y, por tanto, al obtener D' , también en manos

de los capitalistas en tanto que poseedores de dinero, se realizan las siguientes transacciones: (i) la venta de los medios de vida M_v a los trabajadores a cambio de sus salarios, que equivalen evidentemente al desembolso del capital variable, v por parte de los capitalistas al adquirir la fuerza de trabajo, F_t ; (ii) la venta de medios de producción a los capitalistas, tanto de la parte que permite la reproducción en la misma escala, $M_p(s)$ como la que posibilita el incremento de la misma, que constituye por tanto el conjunto de los medios materiales de nueva inversión, $M_p(a)$, y que son adquiridos por los propios capitalistas a cambio del capital constante, c ; (iii) la venta de medios de consumo M_c a los capitalistas, a cambio de r , es decir, de la parte del plusvalor monetario que no se destina a la acumulación.

Desde el punto de vista de los compradores capitalistas, estas transacciones se traducen, como sabemos, en un doble circuito. En primer lugar, dentro del ciclo de reproducción del capital, los capitalistas se desprenden de D , capital-dinero adelantado, para adquirir M , donde D se compone del dinero adelantado correspondiente a la reproducción simple, $D(s)$, con el cual se adquiere la fuerza de trabajo, F_t (comprada con el capital variable, v) y una parte de los medios de producción, $M_p(s)$ (comprada con una parte del capital constante, $c(s)$, y también de una parte que procede del plusvalor monetario, d (derivado de la realización del producto excedente, m), que forma parte del capital constante, como $c(a)$, con la cual se adquieren los medios de producción que posibilitan la acumulación, $M_p(a)$; se trata, lógicamente, del circuito de circulación del capital. Por su parte, dentro del circuito de ingresos-gastos personales de los capitalistas, éstos compran medios de consumo, M_c a cambio de una parte no capitalizada de su plusvalor, r .

Es decir:

$$[29] \quad D' = D(s) + d = [v + c(s)] + [c(a) + r]$$

Por otra parte:

$$[30] \quad D(s) + D(a) = v + c(s) + c(a) = v + c = D = s + c$$

Ello es posible en la medida en que, de acuerdo con las hipótesis restrictivas generales del Modelo FIR, las magnitudes de valor de los agregados mercantiles no presentan desviaciones respecto de los agregados monetarios correspondientes, tal y como se refleja en el diagrama del Esquema II.

La renta primaria, por tanto:

$$[31] \quad Y_p = D' - c(s) = v + d = s + [c(a) + r]$$

Luego:

$$[32] \quad S_p = v = s$$

$$[33] \quad G_p = d = c(a) + r$$

En comparación con los resultados derivados del EHS I, presentados en las expresiones [23], [24] y [25], este escenario introduce el matiz, correspondiente a la eliminación del supuesto de reproducción simple del capital, del doble uso de la ganancia primaria: como inversión, en la magnitud de $c(a)$, parte capitalizada de la plusvalía monetaria, y como consumo, en la magnitud r , del sector no salarial.

16.3. Flujos de renta en un sistema de reproducción simple del capital en presencia de costes de circulación y ausencia de intervención económica del Estado.

Si eliminamos la segunda restricción específica del escenario primero, y admitimos por tanto la presencia de costes de circulación, el esquema que representa los flujos de valor y renta se modifica en forma significativa, tal y como puede apreciarse en el diagrama del Esquema III

Si designamos por "p" e "i", entre paréntesis, el carácter productivo o improductivo, respectivamente, a que se vinculan las categorías, tenemos que la composición del producto social, M' es la siguiente:

$$[34] \quad M' = M+m = [Mv(p)+Mp(p)]+[Mv(i)+Mp(i)+Mc]$$

Por otra parte, el valor-capital ya valorizado en forma de dinero, D' se descompone, de acuerdo con los supuestos adoptados, de la siguiente manera:

$$[35] \quad D' = D + d = [c(p)+v(p)] + [c(i)+v(i)+r]$$

Es decir, tal y como se desprende de la expresión [34], el producto excedente, m ya no se destina en su integridad al consumo personal de los capitalistas, como sucedía en el contexto del escenario primero. En efecto, únicamente una parte de dicho producto excedente se destina en este caso al consumo personal de los capitalistas, Mc mientras que el resto, formado por los medios de vida de los trabajadores improductivos de la circulación, $Mv(i)$ y por los medios de producción destinados al consumo improductivo de la esfera circulatoria, constituye una masa de mercancías que, si bien no se integra en el circuito de ingresos-gastos personales de los capitalistas, que ha de sacrificarse para hacer posible la circulación del propio capital social.

En su conjunto, los capitalistas, en tanto que vendedores, realizan las siguientes operaciones: (i) venden a los capitalistas de la esfera de la producción los medios de producción necesarios, $Mp(p)$ a cambio del $c(p)$, y a los trabajadores de la misma esfera $Mv(p)$,

a cambio de sus salarios, $s(p)$ que equivalen al capital variable con el que los capitalistas compran su fuerza de trabajo, $v(p)$; de esta forma, los capitalistas realizan la parte M del producto social M' ; (ii) venden, a los capitalistas de la esfera de la circulación, medios de producción, $M_p(i)$ a cambio de $c(i)$, y a los trabajadores improductivos de la misma medios de vida $M_v(i)$, a cambio de los salarios, $s(i)$ que estos reciben a su vez al vender su fuerza de trabajo a los capitalistas de esta esfera, a cambio de $v(i)$, con lo cual realizan una parte de su producto excedente, m ; (iii) venden, finalmente, a los capitalistas, tanto de la esfera de la producción como de la esfera de la circulación, los medios de consumo personal, M_c a cambio de las rentas representadas por r .

No debe perderse de vista, en este contexto, que el capital constante adelantado, c es igual a $c(p)$, mientras que el dinero utilizado para adquirir $M_p(i)$, es decir, $c(i)$ no es, en sentido estricto, capital constante. Asimismo, el capital variable adelantado, v es igual únicamente a $v(p)$, ya que la adquisición de fuerza de trabajo en la esfera improductiva de la circulación no es, en sentido estricto, adelanto de capital variable.

Asimismo, los capitalistas, en tanto que poseedores de dinero, D' , es decir, en tanto que compradores, realizan las siguientes operaciones:

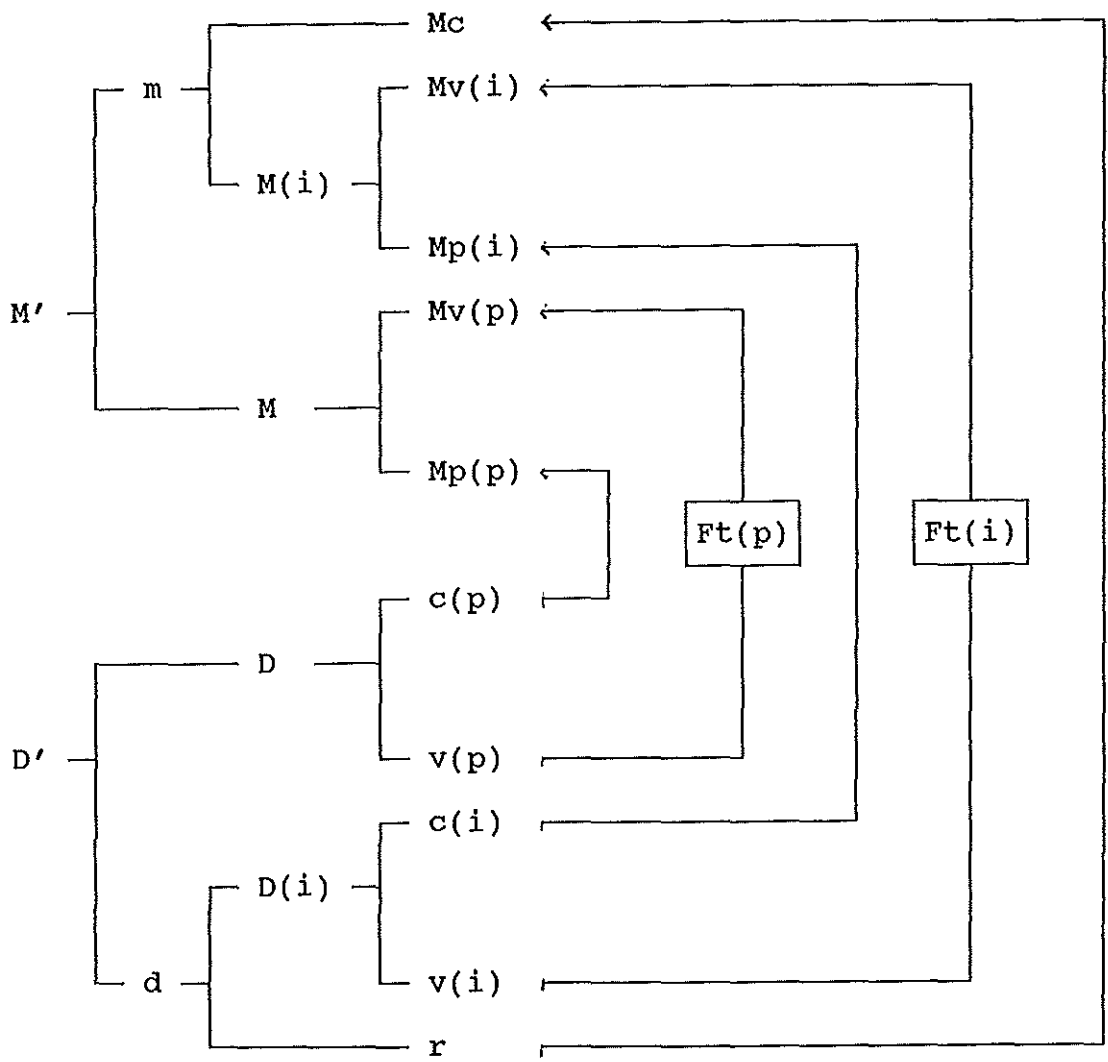
(i) Compran, a los propios capitalistas, los medios de producción necesarios para volver a poner en marcha el proceso de producción, $M_p(p)$, siempre a base de la misma escala de reproducción, por medio de $c(p)$, el capital constante adelantado, y compran, a los trabajadores, la fuerza de trabajo, $F_t(p)$ con cuyo empleo productivo esperan valorizar su capital, a cambio de $v(p)$, que constituye el capital variable adelantado, dinero con el cual los trabajadores, para quienes estos ingresos constituyen el salario s , adquieren los medios de vida, $M_v(p)$ con los que hacen frente a sus necesidades a lo largo del período cíclico de reproducción.

(ii) Compran a los productores capitalistas de medios de producción $M_p(i)$ y, a los trabajadores la fuerza de trabajo, $F_t(p)$ necesarios ambos para poner en marcha el proceso de circulación de mercancías, a cambio de $c(i)$ y $v(i)$ respectivamente.

(iii) Compran a los propios capitalistas, con la renta r , los medios de consumo personal, M_c .

Para el conjunto de las compras y ventas referidas, que resultan en los actos circulatorios $M' - D'$, $D - M$ y $d - m$, los capitalistas no efectúan directamente sus operaciones, sino por medio de los agentes capitalistas de la circulación: se trata, lógicamente, de los capitalistas comerciales, en general, y de los capitalistas financieros, en particular.

ESQUEMA III



Por esta razón los capitalistas de la esfera de la producción transfieren a los capitalistas de la circulación una parte de su plusvalor monetario, esto es, $c(i)+v(i)+r(i)$, con la cual estos adquieren directamente $Mp(i)$ y $Mc(i)$ e, indirectamente, mediante un segundo reflujo de valor, cuya base es $v(i) = s(i)$, $Mv(i)$, es decir, la parte del producto excedente, m que ha de sacrificarse socialmente para hacer posible los actos circulatorios referidos.

Todo lo anterior no modifica la cantidad total de valor y plusvalor existente al iniciar el ciclo de reproducción del capital-mercancía; se trata, sencillamente, de transferencias dentro de la misma masa de plusvalor (representada en forma mercantil por m , y en forma monetaria por d). Por otra parte, el supuesto de reproducción simple del capital, que se mantiene en este escenario, implica que, si bien la totalidad de la masa de plusvalor se destina al consumo improductivo, este consumo improductivo no es en su totalidad consumo personal de los capitalistas, sino que una parte del plusproducto se consume improductiva pero "socialmente".

El diagrama del Esquema III representa la globalidad de los flujos de valor correspondientes a este tercer escenario. De acuerdo con el mismo, el circuito de ingresos de los capitalistas, $m - d - m$, se desdobra en $M(i) - D(i) - M(i)$ y en $r - Mc - r$, de manera que:

$$[36] \quad Mv(i) + Mp(i) = M(i) = Mp(i) + Ft(i)$$

$$[37] \quad v(i) + c(i) = D(i) = c(i) + s(i)$$

Desde el punto de vista de la distribución intersectorial de la renta, tenemos que:

$$[38] \quad Yi = D' - c = [v(p)+v(i)] + [r(p)+c(i)+r(i)]$$

Don Yi representa la renta interna y donde c , el capital constante, es por definición igual, como hemos visto, al capital constante adelantado en la esfera productiva, $c(p)$. De aquí se deriva que:

$$[39] \quad Si = v(p) + v(i) = s(p) + s(i)$$

$$[40] \quad Gi = r(p) + r(i) + c(i) = c(i) + r$$

Donde Si y Gi representan, respectivamente, el salario y la ganancia internos. Obsérvese que, en relación con el escenario primero, se producen los siguientes resultados:

$$[41] \quad Yi = v + [r+v(i)+c(i)] = v + d = Yp$$

$$[42] \quad Si = v + v(i) = Sp + v(i)$$

$$[43] \quad Gi = Yi - Si = [Yp - Sp] - v(i) = Gp - v(i)$$

Es decir, el reflujo intersectorial de renta se reduce a $v(i)$,

transferencia que se produce desde el sector no salarial al sector salarial, que constituye el montante global de los costes laborales de circulación. El resto de los costes de circulación, $c(i)+r(i)$ no implican transferencias intersectoriales, sino transferencias en el interior del sector no salarial, es decir, un redistribución dentro de la masa de plusvalor entre los propios capitalistas. Por lo demás, como refleja la expresión [41], no hay creación alguna de valor, ni por tanto de renta, como consecuencia de la introducción de los costes de circulación, debido al carácter improductivo del trabajo desarrollado en esta esfera.

16.4. Flujos de renta en un sistema de reproducción ampliada del capital en presencia de costes de circulación y ausencia de intervención económica del Estado.

En este cuarto escenario, eliminamos, con respecto al escenario tercero, la restricción de la reproducción simple del capital. Esto significa que la composición material del producto excedente, m no se reduce ahora a los medios de consumo de los capitalistas productivos e improductivos, M_c y a los medios de producción y de vida para la reproducción en la misma escala de los sectores capitalistas improductivos, $M(i) = M_v(i)+M_p(i)$. Por el contrario, la composición del producto excedente, m es ahora más compleja.

Dadas las restricciones específicas iniciales de este escenario, el producto excedente se halla compuesto, adicionalmente, por los medios de producción destinados a la acumulación en la esfera capitalista de la producción, $M_p(a)$, tal y como se deduce del escenario segundo, más simple, del Modelo. Si bien en este contexto la reproducción en escala ampliada no es sólo posible, sino probable, en la esfera capitalista de la circulación, renunciamos a su representación al objeto de no complicar en exceso la lectura de los diagramas.

De esta forma, dado que la ampliación de la escala se reduce a la esfera de la producción, tenemos que el la parte acumulable del producto social, M' , esto es, $M(a)$ es igual a los medios de producción acumulables en los sectores capitalistas productivos, $M_p(a)$, que constituye por tanto una parte, junto a los medios de producción necesarios para reproducir el capital en la misma escala, $M_p(s)$, de los medios de producción a emplear productivamente, $M_p(p)$. Es decir: $M_p(s)+M_p(a) = M_p(p)$. En el mismo sentido, y en lo que toca a la composición del plusvalor monetario, d , tenemos que $c(s) + c(a) = c = c(p)$.

Así pues, la composición del producto social, M' y del dinero necesario para su realización, D' es, en el marco de este escenario, la siguiente:

$$[44] \quad M' = M(s) + m = [M_v(p) + M_p(s)] + \\ + [M_p(a) + M_p(i) + M_v(i) + M_c]$$

$$[45] \quad D' = D(s) + d = [v(p) + c(s)] + \\ + [c(a) + c(i) + v(i) + r]$$

Las operaciones de compra y venta por parte de los capitalistas, tanto directas como indirectas (éstas últimas a través de los salarios de los trabajadores, productivos e improductivos), son las mismas que las referidas en el escenario anterior, con la importante excepción, ya señalada, de que el producto excedente, m y por tanto el plusvalor monetario, d presentan ahora una nueva descomposición, debido a la presencia de acumulación.

Por esta razón, el circuito $m - d - m$ presenta un triple recorrido: (i) en primer lugar, el recorrido $M(i) - D(i) - M(i)$, correspondiente a la venta y compra de los elementos materiales y personales de los procesos de producción circulatorios; (ii), en segundo lugar, el recorrido $M(a) - c(p) - M(a)$, correspondiente a la venta y compra de los medios de producción a acumular; y, finalmente, (iii) el tercer recorrido, $Mc - r - Mc$, que corresponde a la venta y compra de los medios de consumo personal de los capitalistas de todos los sectores.

Como se refleja en el Esquema IV, el valor-capital adelantado, en forma monetaria o en forma mercantil, corresponde a la realización de una parte del producto M' , que incluye el acto $M(s) - D(s)$:

$$[46] \quad M(s) + M(a) = Mv(p) + Mp(s) + Mp(a) = Mv(p) + \\ + Mp(p) = M = Mp(p) + Ft(p)$$

$$[47] \quad D(s) + D(a) = v(p) + c(s) + c(a) = v(p) + \\ + c(p) = D = c(p) + s(p)$$

Por otra parte, dado que las compras y las ventas en relación a la esfera circulatoria no han variado, rigen aquí los resultados que se derivan de las expresiones [36] y [37] anteriores.

Finalmente, por lo que se refiere a la formación de la renta interna, Y_i , ésta no presenta modificaciones más que en lo que se refiere a la ampliación del dinero que funciona como capital, que por tanto restringe el circuito de ingresos-renta del sector no salarial:

$$[48] \quad Y_i = D' - c(s) = v(p) + [c(a) + c(i) + v(i) + r]$$

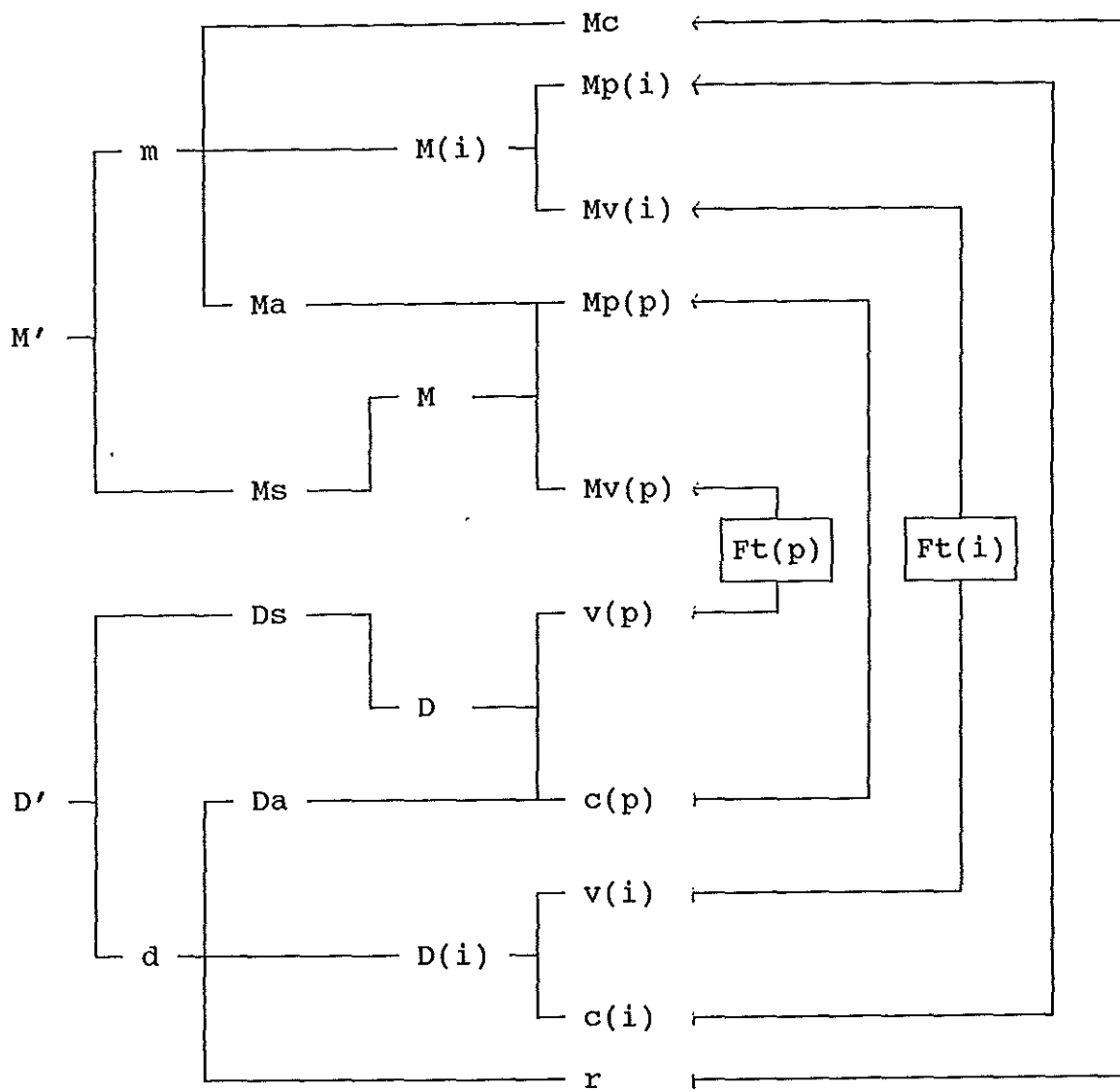
Y, por tanto:

$$[49] \quad S_i = v(p) + v(i) = s(p) + s(i) = S_p + v(i)$$

$$[50] \quad G_i = c(a) + c(i) + r = d - v(i) = G_p - v(i)$$

Donde, naturalmente, G_p corresponde al supuesto de reproducción en escala ampliada, cuya composición se muestra en la expresión [33] anterior.

ESQUEMA IV



16.5. Flujos de renta en un sistema de reproducción simple del capital en presencia de intervención económica del Estado y ausencia de costes de circulación.

El escenario quinto del Modelo muestra la formación de la renta modificada, y su distribución intersectorial, mediante la adición de los reflujos de valor y renta resultantes de la intervención económica del Estado a los flujos primarios descritos en el escenario primero. Los flujos primarios, que se representan en el diagrama del Esquema V con trazo doble, son modificados por las operaciones estatales de transferencia y detracción, directas e indirectas, a los sectores sociales.

Las modificaciones a que da lugar la intervención estatal en la distribución de la renta en el contexto de este escenario son las siguientes:

(1) El flujo primario de renta correspondiente al circuito $F_t - v[=s] - Mv$ sufre dos modificaciones sustantivas: (i) la derivada de las transferencias y detracciones estatales indirectas, OTI:S y ODI:S respectivamente, y (ii) la derivada de las transferencias y detracciones estatales directas, OTD:S y ODD:S respectivamente. La segunda de estas modificaciones opera sobre el acto circulatorio $F_t - s$, y la primera sobre el acto circulatorio $s - Mv$. El efecto neto sobre los ingresos del sector salarial, o salario social neto, SSN viene dado por:

$$[51] \quad SSN = (OTD:S + OTI:S) - (ODD:S + ODI:S)$$

De esta forma, teniendo en cuenta las expresiones [24] y [51], el salario modificado:

$$[52] \quad S_m = v + SSN = s + SSN$$

(2) El flujo primario de renta correspondiente al circuito $Mc-r-Mc$, que en este escenario es igual, como sabemos, al circuito $m-d-m$, sufre asimismo dos modificaciones, como consecuencia de la intervención económica del Estado: (i) el derivado de las operaciones estatales directas de transferencia y detracción directas, OTD:G y ODD:G, respectivamente, y (ii) el derivado de las operaciones estatales de transferencia y detracción indirectas, OTI:G y ODI:G.

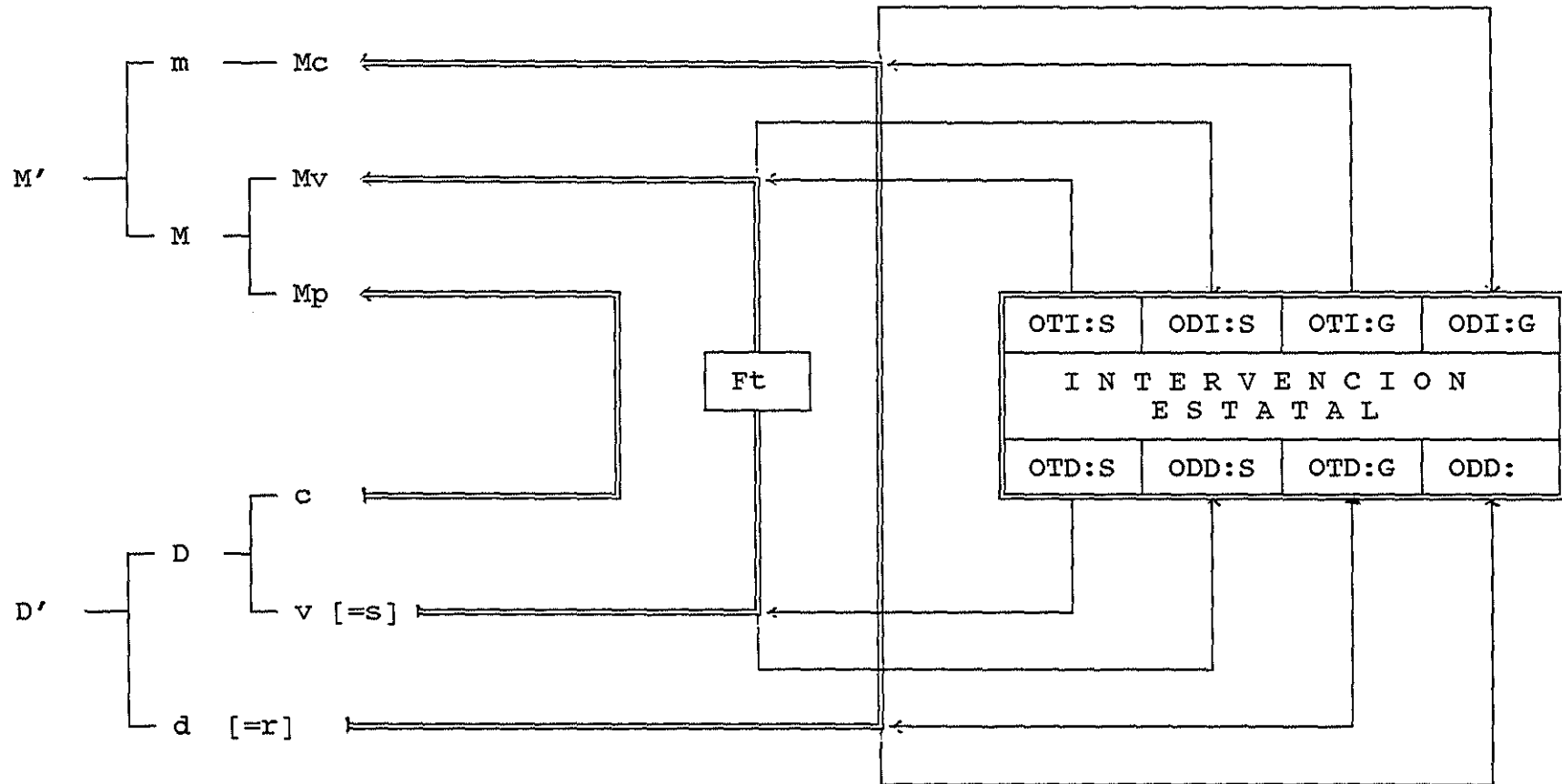
El efecto neto sobre el sector no salarial, esto es, la carga no salarial neta, CNSN puede expresarse como:

$$[53] \quad CNSN = [ODD:G + ODI:G] - [OTD:S + OTI:G]$$

La ganancia modificada, de acuerdo con las expresiones [14] y [53], puede expresarse entonces como:

$$[54] \quad G_m = d - CNSN = r - CNSN$$

ESQUEMA V



Por lo demás, teniendo en cuenta las expresiones [51] y [53] y sin olvidar la sexta restricción general (hipótesis de equilibrio presupuestario):

$$\begin{aligned}
 [55] \quad \text{SSN} - \text{CNSN} &= [\text{OTD:S} + \text{OTI:S}] - [\text{ODD:S} + \text{ODI:S}] + \\
 &+ [\text{ODD:G} + \text{ODI:G}] - [\text{OTD:S} + \text{OTI:G}] = \\
 &= \text{OTD} + \text{OTI} - \text{ODD} - \text{ODI} = 0
 \end{aligned}$$

Las operaciones estatales se representan en el diagrama del Esquema V en la forma de reflujos de renta que, o bien modifican directamente los flujos primarios de renta, es decir, incrementan o disminuyen su magnitud antes de que las mercancías que forma M' sean adquiridas por lo poseedores de dinero, como expresan las flechas de trazo simple que entran y salen de las flechas de doble trazo en la parte inferior del diagrama, o bien indirectamente, es decir, después de la adquisición de las mercancías, alterándose por tanto la capacidad de compra de una misma magnitud de ingresos. El conjunto de las intervenciones estatales se representa, en las ocho modalidades propuestas, en el recuadro de doble trazo de la parte derecha del diagrama.

Finalmente, de acuerdo con las expresiones [23] y [51], [52], [53], [54] y [55], la renta modificada, Ym puede expresarse como sigue:

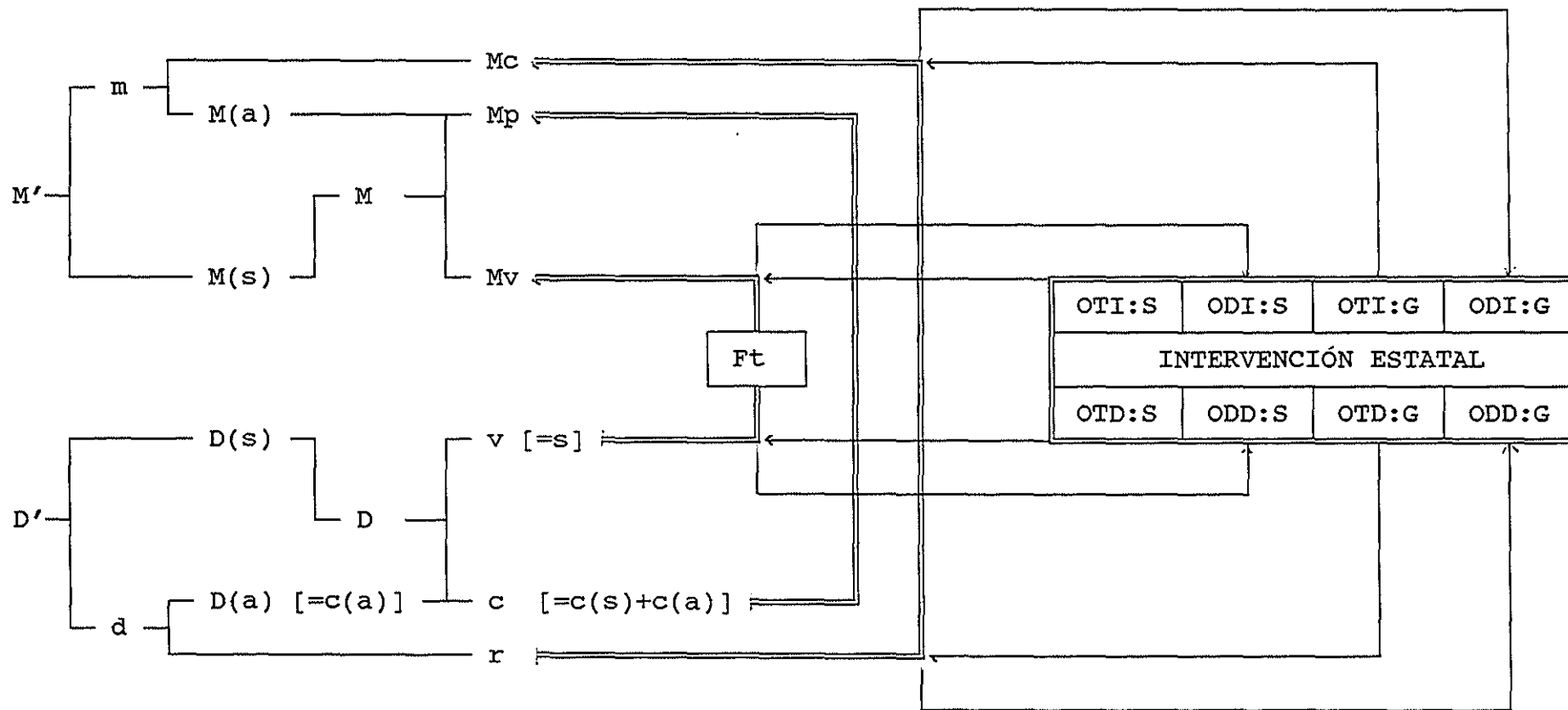
$$[56] \quad Y_m = S_m + G_m = s + \text{SSN} + r - \text{CNSN} = s + r = Y_p$$

Lógicamente, el resultado mostrado por la expresión [56] se halla en la base del diseño del Modelo FIR, en el marco del cual sólo se crea valor y plusvalor en la esfera capitalista de la producción, y no en las esferas circulatoria y reproductiva (estatal). En este escenario el trabajo productivo coexiste con trabajo improductivo, que tiene lugar en el interior de la esfera estatal, y que no se representa en el diagrama del Esquema V para no obscurecer el sentido y dirección de los flujos; en este sentido, no debe perderse de vista que los salarios abonados a los trabajadores improductivos estatales constituye, simplemente, un ingreso del sector salarial, registrado entre las operaciones estatales de transferencia directas a dicho sector, OTD:S, y que las mercancías utilizadas para la producción de los servicios estatales se consideran entre las operaciones de transferencia indirectas a los sectores sociales, OTI:S y OTI:G.

16.6. Flujos de renta en un sistema de reproducción ampliada del capital en presencia de intervención económica del Estado y en ausencia de costes de circulación.

El escenario sexto describe los flujos de valor y renta modificados a partir de los flujos primarios, como en el escenario anterior, pero a base de reproducción en escala ampliada del capital, y es el resultado de adicionar al escenario segundo los reflujos derivados de la intervención estatal. El diagrama del Esquema VI representa los flujos correspondientes a este escenario.

ESQUEMA VI



Tal y como mostramos en el desarrollo del escenario segundo, la introducción de una escala ampliada de reproducción genera una reducción del circuito de ingresos-gastos personales del sector no salarial, que se explica sencillamente por la utilización de parte del plusvalor monetario, d como fuente de acumulación de capital, esto es, como nuevo valor-capital constante, $c(a)$, que se traduce a su vez en la adquisición de nuevos medios de producción, $M_p(a)$ que deben formar parte de antemano, entre las mercancías que conforman el producto excedente, del producto social M' . Si bien no se representa directamente en el diagrama del Esquema VI, el circuito $M - D - M$, en el que se halla implícita al ampliación de la escala de reproducción, viene dado por $M(s)+M(a) - D(s)+D(a) - M_p+F_t$, con las mismas relaciones que se desprenden de las expresiones [18] y [20] anteriores.

Desde el punto de vista de la formación de la renta modificada, y por tanto de su distribución intersectorial, representada en el diagrama del Esquema VI, este hecho no altera cualitativamente ni la naturaleza ni la dirección de los reflujos de renta derivados de la intervención económica del Estado. De esta forma, de acuerdo con las expresiones [31], [32], [33], [51], [53] y [55], tenemos que:

$$[57] \quad Y_m = S_m + G_m = [v + SSN] + [d - CNSN] = [s + SSN] + [c(a) + r - CNSN] = s + [c(a) + r] = Y_p$$

Ya que:

$$[58] \quad S_m = v + SSN = s + SSN$$

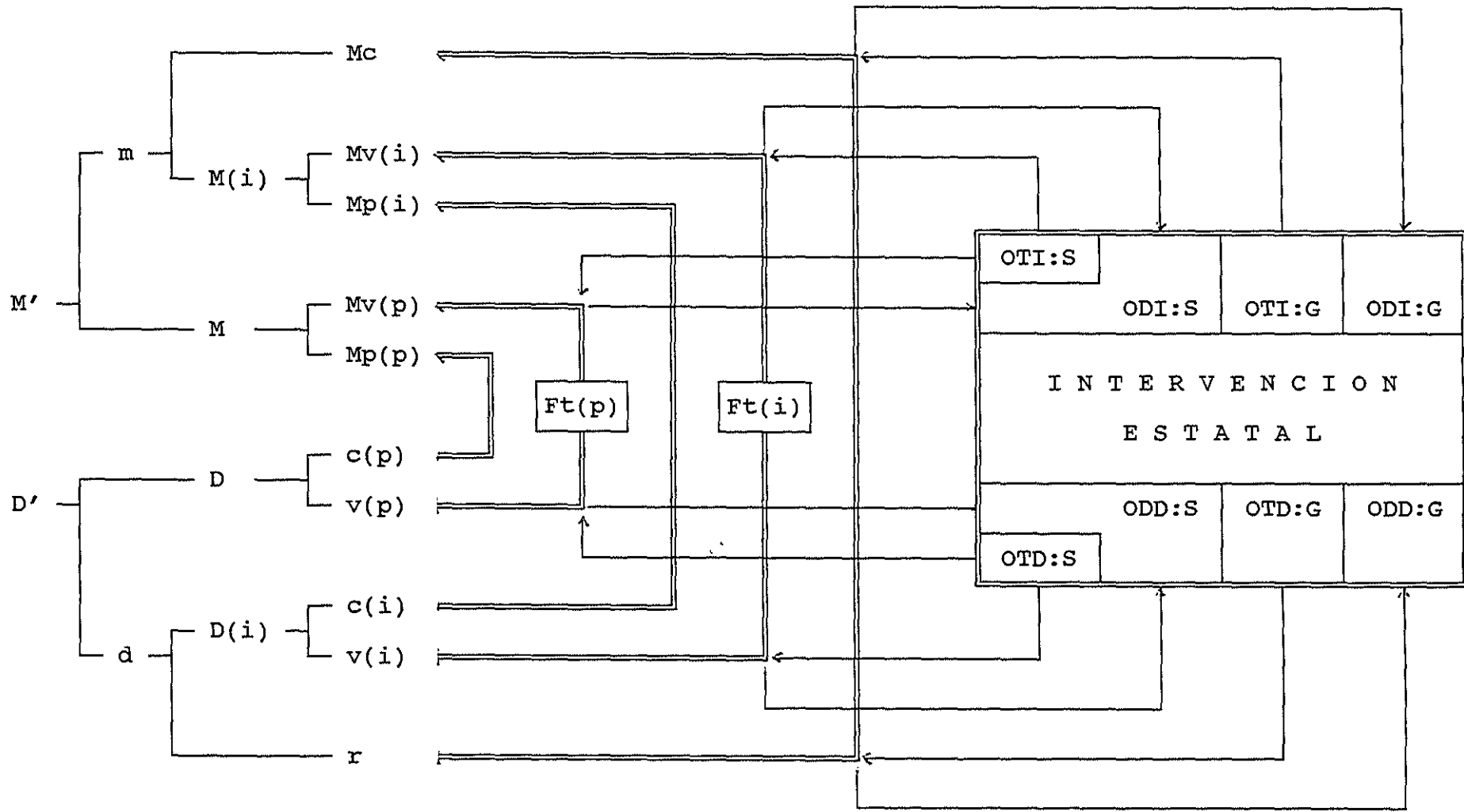
$$[59] \quad G_m = d - CNSN = c(a) + r - CNSN$$

De esta forma, la reproducción en escala ampliada del capital únicamente introduce, con respecto al mismo escenario de reproducción simple, una nueva forma de distribución del plusvalor, tanto en forma monetaria como en forma de mercancías, que no tiene efectos en las magnitudes de los agregados Y_m , S_m y G_m , ya que ni se trata de creación de valor, ni de transferencias intersectoriales del valor creado.

16.7. Flujos de renta en un sistema de reproducción simple del capital en presencia de intervención económica del Estado y de costes de circulación.

La formación de la renta modificada, y de su distribución intersectorial, adquiere nueva significación en el contexto de la presencia de costes circulatorios, situación representada en el diagrama del Esquema VII, correspondiente al séptimo de los escenarios del Modelo FIR. El punto de partida de este escenario es, lógicamente, el escenario tercero, que introduce los costes circulatorios en un sistema de reproducción en idéntica escala del capital.

ESQUEMA VII



La especificidad de este escenario séptimo, frente al escenario tercero, es la consideración de los reflujos de valor y renta derivados de la intervención económica del Estado. Así, de acuerdo con las expresiones [38], [39], [40], [41], [51], [53] y [55], la renta modificada:

$$\begin{aligned}
 [60] \quad Y_m &= S_m + G_m = [v(p)+v(i)+SSN] + [c(i)+r-CNSN] = \\
 &= [v(p)+v(i)] + [c(i)+r] = S_i + G_i = Y_i = \\
 &= v(p) + [v(i)+c(i)+r] = v + d = S_p + G_p = Y_p
 \end{aligned}$$

De manera que, de acuerdo con las expresiones [42] y [43], y como se deduce de la expresión [60]:

$$\begin{aligned}
 [61] \quad S_m &= v(p)+v(i)+SSN = s(p)+s(i)+SSN = S_p+v(i)+SSN = \\
 &= S_i + SSN
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 [62] \quad G_m &= c(i)+r-CNSN = d-v(i)-CNSN = G_p-v(i)-CNSN = \\
 &= G_i - CNSN
 \end{aligned}$$

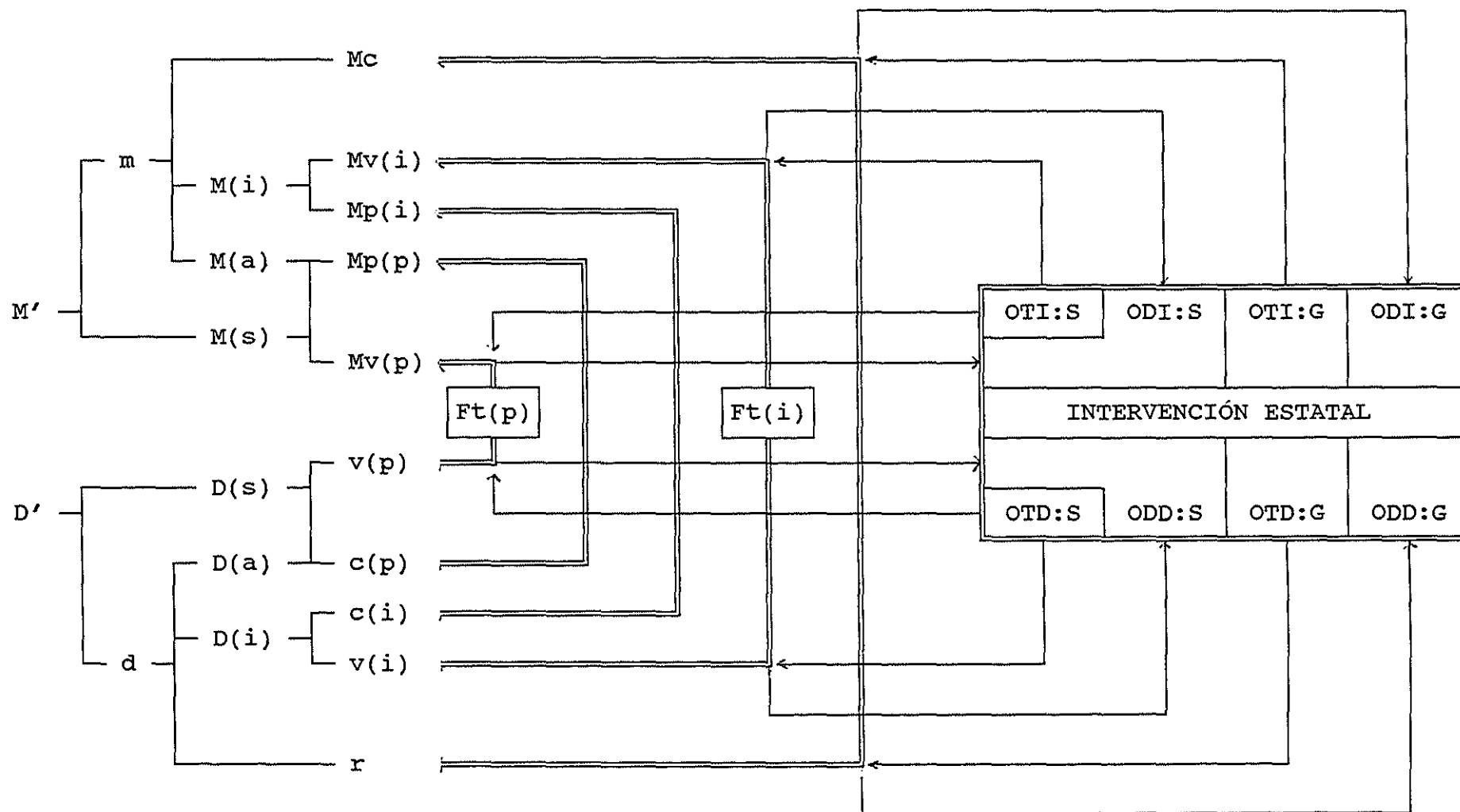
16.8. Flujos de renta en un sistema de reproducción ampliada del capital en presencia de intervención económica del Estado y de costes de circulación.

El escenario hipotético sucesivo número ocho, que cierra la descripción de flujos intersectoriales de renta en el marco del Modelo FIR, muestra los flujos y reflujos de valor y renta en ausencia de hipótesis restrictivas específicas, y por tanto constituye el escenario-objetivo, en el sentido de que en él convergen los siete escenarios anteriores en tanto que punto final del proceso lógico de formación de la renta modificada. De ahí que, a modo de resumen de los principales resultados que se derivan del propio Modelo FIR, resulte de interés analizarlo con algún detalle. El diagrama representado en el Esquema VIII no servirá de guía en esta tarea.

El punto de partida de este escenario es el producto social, M' que, desde el punto de vista de sus poseedores, constituye el valor-capital ya valorizado propiedad del sector no salarial al final del período anual. Si, en condiciones normales, los capitalistas logran vender todo el producto social, habrán realizado las siguientes transacciones:

(1) Venta del producto necesario en sentido amplio, es decir, venta de las mercancías con las cuales se reponen los elementos materiales y personales consumidos productivamente en el proceso de producción de M' , o, con mayor precisión, venta de $M(s)$. Lógicamente, esta transacción implica: (i) la venta, a los capitalistas de los sectores productivos, de los medios de producción necesarios para reproducir el ciclo del capital en la misma escala, $M_p(s)$; (ii) la venta, a los trabajadores de los sectores productivos, de los medios de vida que han de servirles para mantener en activo su fuerza de trabajo en el período corriente.

ESQUEMA VIII



Así pues, desde el punto de vista de los vendedores de estas mercancías, los capitalistas se deshacen de $M(s)$ a cambio de $D(s)$, suma de dinero que, en principio, se halla en manos de los propios capitalistas, únicos poseedores de dinero al iniciarse el ciclo de reproducción del capital. Desde el punto de vista de éstos últimos, la venta $M(s) - D(s)$ es para ellos la compra de una parte de los medios materiales y humanos necesarios para iniciar el proceso de producción corriente, $D(s) - M(s)$; es decir, los capitalistas de los sectores productivos compran medios de producción, $Mp(s)$ y pagan a los trabajadores la fuerza de trabajo, $Ft(p)$ que utilizaron en el ciclo anterior, a cambio de $c(s)$ y $v(p)$ respectivamente. Lo característico de este acto es que los trabajadores productivos disponen ahora de sus salarios, $s(p)$ con los cuales retiran del mercado $Mv(p)$, de manera que están en disposición de adelantar el empleo de fuerza de trabajo a los capitalistas de los sectores productivos.

El circuito completo $M(s) - D(s) - M(s)$ se representa en el diagrama del Esquema VIII mediante las flechas de doble trazo que representan los actos circulatorios $v(p) - Ft(p)$, y $c(s) - Mp(s)$, éste último como parte del acto circulatorio más general $c(p) - Mp(p)$, esto es, compras que constituyen, al mismo tiempo, las ventas $Mp(s) - c(s)$ y $Mv(p) - s(p)$.

Ahora bien, la intervención económica del Estado, que recae directa e indirectamente sobre los ingresos obtenidos por los sectores sociales, que en este caso se reduce al sector salarial (en concreto a los ingresos de los trabajadores productivos de capital), modifica la magnitud de estos ingresos, haciendo disminuir, de una parte, los salarios de estos trabajadores, $s(p)$ mediante ciertas operaciones de detracción directas e indirectas, e incrementando, de otra parte, dichos salarios, tanto directa como indirectamente, mediante ciertas operaciones de transferencia. Estas operaciones se representan en el diagrama en forma de flechas de doble trazo que ponen en conexión el flujo primario de los ingresos de los trabajadores productivos con las correspondientes operaciones estatales, representadas dentro del recuadro de doble trazo de la intervención del Estado.

(2) Venta del producto excedente, m en tres partes diferenciadas:

(i) Venta de medios de producción destinados a la acumulación dentro de los sectores productivos, $Mp(a)$, que se traduce en el acto circulatorio $Mp(a) - c(a)$. Es claro que esta venta constituye, al mismo tiempo una compra por parte de los poseedores de dinero, que destinan así una parte del plusvalor monetario, d a la ampliación de la escala de la producción, mediante el acto circulatorio $c(a) - Mp(a)$.

Con la venta de la parte acumulable del plusvalor en mercancías, $Mp(a)$, que es al mismo tiempo una compra que tiene como fundamento el adelanto del valor-capital $c(a)$, se completa el circuito $Mp(p) -$

c - $M_p(p)$, que es una parte del circuito M - D - M, ya que $M_p(s)+M_p(a)$ es igual a $M_p(p)$, hecho que se representa en el diagrama mediante la flecha de doble trazo que parte de c(p) y finaliza en $M_p(p)$.

Nótese, finalmente, que los capitalistas pueden contar efectivamente con más fuerza de trabajo, $F_t(p)$ de la que compran efectivamente, ya que en el Modelo FIR todas las incorporaciones de fuerza de trabajo implican un adelanto del uso de la misma, que sólo es remunerado una vez finalizado el proceso de producción corriente [...P...]. Esta fuerza adicional de trabajo es mantenida, en su caso, con los mismos medios de vida con que cuenta la fuerza de trabajo que se repone efectivamente, $M_v(p)$ ⁴⁹.

(ii) Venta de $M(i)$ a los sectores improductivos de la circulación; es decir, se trata de la venta de medios de producción a los capitalistas de la circulación, $M_p(i)$ y de medios de vida a los trabajadores de estos sectores, $M_v(i)$. $M(i)$ constituye, desde un punto de vista social, una parte de los costes circulatorios en forma de mercancías. Los capitalistas de estos sectores han obtenido un margen comercial efectivo equivalente a $D(i)+r(i)$, resultado de una transferencia dentro de la masa de plusvalor desde los capitalistas de los sectores productivos a los capitalistas de los sectores improductivos de la circulación a través del mecanismo de las desviaciones precio-valor individuales⁵⁰; así pues, los capitalistas de la circulación compran $M(i)$ a cambio de parte de su margen comercial efectivo, adquiriendo $M_p(i)$ de los propios capitalistas, en tanto que poseedores de M' , y $F_t(i)$ de los trabajadores improductivos de la circulación, que pueden adquirir así los medios de vida, $M_v(i)$.

De nuevo el Estado actúa modificando el reflujo circulatorio en lo que se refiere al sector salarial, mediante detracciones y transferencias, directas e indirectas, sobre los salarios de estos trabajadores improductivos, como representan las flechas de trazo simple que entran y salen de la flecha de doble trazo que fluye desde $v(i)$ hasta $M_v(i)$ mediante la interposición de $F_t(i)$. Estos reflujos derivados de la intervención estatal constituyen, sumados a los reflujos de la misma naturaleza analizados más arriba, y una vez descontadas las operaciones estatales que recaen sobre los ingresos de los trabajadores improductivos de la esfera estatal (que no aparecen representados en el diagrama, sino que están implícitos en el mismo), la totalidad de las operaciones estatales de detracción y transferencia (directas e indirectas) al sector salarial, (ODD:S+ODI:S) y [OTD:S+OTI:S] respectivamente.

⁴⁹ No debe olvidarse que, en realidad, estos medios de vida, $M_v(p)$ constituyen, a su vez, factores materiales de los procesos de trabajo que tienen lugar en la esfera doméstica, donde la fuerza de trabajo se ha de reproducir no sólo como elemento personal concreto del proceso de producción capitalista, sino socialmente, esto es, como clase social cuya condición de existencia es la venta continua de su fuerza de trabajo.

⁵⁰ Como se ha señalado, los capitalistas de los sectores improductivos de la circulación compran las mercancías a un precio inferior al precio de producción; esta diferencia constituye el margen efectivo de los mismos por unidad de producto. En su conjunto, se trata sencillamente de un sacrificio de parte del plusvalor, y por tanto de parte del plusproducto, para hacer posible los cambios de forma mercancía a dinero (M-D) y dinero a mercancía (D-M).

(iii) Venta de los medios de consumo personal del sector no salarial, Mc. Estas ventas son al mismo tiempo, como sabemos, las compras realizadas por los capitalistas en tanto que consumidores mediante la parte no capitalizada del plusvalor, esto es, mediante $r=r(p)+r(i)$. En el diagrama del Esquema VIII estas transacciones se representa por medio del flujo de doble trazo que parte de r y termina en Mc.

Sobre este circuito de compra-venta, $Mc - r - Mc$, el Estado detrae y transfiere rentas a través de las operaciones directas e indirectas que recaen sobre el sector no salarial: ODD:G, ODI:G, OTD:G y OTI:G. Estas operaciones estatales se representan en el diagrama del Esquema VIII mediante las flechas que interceptan el flujo de doble trazo referido.

Por tanto, la formación de la renta modificada en este escenario, teniendo en cuenta las expresiones [38], [39], [40] y [50], puede expresarse de la forma siguiente:

$$\begin{aligned}
 [63] \quad Y_m &= D' - c(s) = D(s) + d - c(s) = v(p) + [c(a) + \\
 &+ v(i) + c(i) + r] = v(p) + d = S_p + G_p = Y_p = \\
 &= [v(p) + v(i)] + [c(a) + c(i) + r] = S_i + G_i = \\
 &= Y_i = [v(p) + v(i) + SSN] + [c(a) + c(i) + r - \\
 &- CNSN] = S_m + G_m
 \end{aligned}$$

Por tanto:

$$[64] \quad S_m = S_i + SSN = S_p + v(i) + SSN$$

$$[65] \quad G_m = G_i - CNSN = G_p - v(i) - CNSN$$

Las expresiones [63], [64] y [65] constituyen el resultado final que se deriva del desarrollo de la estructura formal del Modelo de Flujos Intersectoriales de Renta.

BIBLIOGRAFIA

Althusser, Louis & Balibar, Etienne: *Para leer El Capital*. México: Siglo XXI, 1988.

Altvater, Elmar: "Notas sobre algunos problemas del intervencionismo del Estado", en *El Estado en el capitalismo contemporáneo*. México: Siglo XXI, 1977; pp. 88-133.

Baran, Paul A. & Sweezy, Paul: *El Capital Monopolista*. México: Siglo XXI, 1972.

Bilas, Richard A: *Teoría Microeconómica*. Madrid: Alianza, 1984.

Bort, Antonio: *Elementos para una teoría marxista de la inflación*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987. Tesis Doctoral no publicada.

Bowles, Samuel & Edwards, Richard: *Introducción a la economía: competencia, autoritarismo y cambio en las economías capitalistas*. Madrid: Alianza, 1990.

Carnoy, Martin: *The State and Political Theory*. Princeton: Princeton University Press, 1984.

Crouch, Colin: "Estado, capital y democracia liberal", en *Estado y economía en el capitalismo contemporáneo*. Madrid: Ministerio de Trabajo, 1988; pp. 11-64.

Curbelo, J. L.: "Estilos de desarrollo y democracia en América Latina: una visión estructural", en *Información Comercial Española*, 638 (1986); pp. 103-115.

Engels, Federico: *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Madrid: Ayuso, 1975.

Enguita, Mariano F.: "El problema del trabajo productivo", en *Reis*, 30, págs. 93-147.

Fine, Ben; Harris, Laurence (1976): "Algunas cuestiones polémicas en la teoría económica marxista", en *Teoría*, 10 (abril-junio, año 1982); pp. 3-53.

Gold, David; Lo, Clarence; Wright, Erik: "Recientes desarrollos en la teoría marxista del Estado capitalista", en *El Estado en el capitalismo contemporáneo*. México: Siglo XXI, 1977; pp. 23-61.

Gough, Ian: *Economía Política del Estado del Bienestar*. Madrid: H. Blume, 1982.

Gough, Ian: "Welfare State", en *New Palgrave's Dictionary of Economics*, Vol. iv, 1987; pp. 895-897.

Gouverneur, Jaques (1983): *Contemporary Capitalism and Marxist Economics*. Oxford: Martin Robertson, 1983.

Gramsci, Antonio: *Antología*. [Selección de Manuel Sacristán]. México: Siglo XXI, 1970.

Grossmann, Henryk: *Ensayos sobre la teoría de las crisis. Dialéctica y metodología en el capital*. México: Pasado y Presente, 1979.

Grossmann, Henryk: *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*. Madrid: Siglo XXI, 1984.

Guerrero, Diego: *Acumulación de capital, distribución de la renta y crisis de rentabilidad en España (1954-1987)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1989.

Guerrero, Diego: "Cuestiones polémicas en torno a la teoría marxista del trabajo productivo", en *Política y Sociedad*, 5 (1990); pp. 119-130.

Harvey, Philip: "Marx's Theory of the Value of Labor Power: An Assessment", en *Social Research*, Vol. 50 (2), summer 1983; pp. 305-344.

Itoh, Makoto: "A study of Marx's theory of value", en *Science and Society*, 40 (3), 1986; pp. 307-340.

Lenin, V.: *El Estado y la revolución*. Madrid: Ayuso, 1975.

Lipsey, Richard: *Introducción a la economía positiva*. Barcelona: Vicens Vives, 1991.

Mandel, Ernest: *Tratado de economía marxista*. Dos Vol. México: Era, 1972.

Mandel, Ernest: *Late Capitalism*. London: Verso, 1987 [*El capitalismo tardío*. México: Era, 1979.

Mattick, Paul: *Crisis y Teoría de la Crisis*. Barcelona: Península, 1977.

Marx, Karl: *Trabajo asalariado y capital*. Madrid: VOSA, 1989, pp. 7-63.

Marx, Karl: *Grundrisse. Lineamientos fundamentales para la crítica de la economía política*. Dos Tomos. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

Marx, Karl: *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. Buenos Aires: Ediciones Estudio, 1975.

Marx, Karl: *Teorías sobre la Plusvalía: Tomo IV de El Capital*. Tres Tomos. México: Fondo de Cultura Económica, 1980.

Marx, Karl: *El Capital, Libro I, Capítulo VI (Inédito)*. Madrid: Siglo XXI, 1973.

Marx, Karl: *Salario, Precio y Ganancia*. Madrid: Ricardo Aguilera, 1968.

Marx, Karl: *El Capital. Crítica de la Economía Política*. Tres Tomos. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.

Marx, Karl: *Crítica del Programa de Gotha*. Madrid: Ricardo Aguilera, 1971.

Marx, Karl & Engels, Friedrich: *Manifiesto del Partido Comunista*. Buenos Aires: Anteo, 1973.

Miliband, Ralph: *El Estado en la sociedad capitalista*. México: Siglo XXI, 1970.

Miliband, Ralph: "The Capitalist State: Reply to Nicos Poulantzas", en *New Left Review*, 59 (1970).

Miliband, Ralph: "Poulantzas and the Capitalist State", en *New Left Review*, 82 (1973).

Mishra, Ramesh: *Society and Social Policy. Theories and Practices of Welfare*. Londres: Macmillan, 1989.

Mishra, Ramesh: "El Estado del Bienestar después de la crisis: los años ochenta y más allá", en *Crisis y futuro del Estado del Bienestar*. Madrid: Alianza, 1989; pp. 55-79.

O'Connor, James: *La Crisis Fiscal del Estado*. Barcelona: Península, 1981.

Offe, Claus: "La abolición del control del mercado y el problema de la legitimidad", en *El Estado en el capitalismo contemporáneo*. México: Siglo XXI, 1977; pp. 62-87.

Offe, Claus: *Disorganized capitalism*. Cambridge: Polity Press, 1985.

Picó, Josep: *Teorías sobre el Estado del Bienestar*. México: Siglo XXI, 1987.

Poulantzas, Nicos: *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México: Siglo XXI, 1973.

Poulantzas, Nicos: "The Problem of Capitalist State", en *New Left Review*, 58 (1969).

Poulantzas, Nicos. *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México: Siglo XXI, 1976.

Poulantzas, Nicos: "The Capitalist State: A Reply to Miliband and Laclau", en *New Left Review*, 95 (1976).

Rubin, Isaak Illich: *Ensayos sobre la Teoría Marxista del Valor*. Buenos Aires: Pasado y Presente, 1974.

Sekine, Thomas T.: "The Necessity of the Law of Value", en *Science and Society*, 44 (3), 1980; pp. 289-304.

Sekine, Thomas T.: "The Law of Market Value", en *Science and Society*, 46 (4), 1982; pp. 420-444.

Shaikh, Anwar: "Marx's Theory of Value and the 'Transformation Problem'", en *The Subtle Anatomy of Capitalism*. Santa Monica: Goodyear Publishing, 1977.

Shaikh, Anwar: "The laws of international exchange", en *Growth, Profits and Property*. Nueva York, 1980; pp. 204-235.

Shaikh, Anwar: "The Transformation from Marx to Sraffa", en *Ricardo, Marx, Sraffa*. London: Verso, 1984.

Shaikh, Anwar: "Capital as a social relation", en *New Palgrave's Dictionary of Economics*, vol. ii, 1987a; pp. 333-336.

Shaikh, Anwar: "Market value and market price", en *New Palgrave's Dictionary of Economics*, vol. iii, 1987b; pp. 347-348.

Shaikh, Anwar: *Valor, Acumulación y Crisis. Ensayos de Economía Política*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1990.

Therborn, Göran: "Los retos del Estado de bienestar", en *Crisis y futuro del Estado del Bienestar*. Madrid: Alianza, 1989; pp. 81-99.

Wright, E. Olin: *Clase, crisis y Estado*. Madrid: Siglo XXI, 1983.